Naciones Unidas S/PV.7374



Provisional

7374ª sesión
Viernes 30 de enero de 2015, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Barros Melet/Sr. Llanos/Sr. Olguín Cigarroa	(Chile)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	Chad	Sr. Mangaral
	China	Sr. Wang Min
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sr. Haniff
	Nigeria	Sr. Sarki
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Carta de fecha 16 de enero de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (5/2015/32)

15-02655 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

Carta de fecha 16 de enero de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (5/2015/32)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Afganistán, Albania, la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Botswana, el Brasil, Burundi, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Egipto, Alemania, Guatemala, la India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Marruecos, los Países Bajos, el Pakistán, Polonia, la República de Corea, Rwanda, el Senegal, Eslovaquia, Sudáfrica, el Sudán, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Ucrania, el Uruguay y Zimbabwe a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes oradores participar en esta sesión a: la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Kyung-wha Kang, la Directora de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Helen Durham, y la Sra. Ilwad Elman, del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ioannis Vrailas, a participar en esta sesión.

Propongo que el Consejo invite al Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Observación de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional del Consejo y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/32, que contiene una carta de fecha 16 de enero de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que vamos a examinar.

Doy ahora la palabra a la Sra. Kang.

Sra. Kang (*habla en inglés*): En nombre de la Sra. Valerie Amos, Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, tengo el honor de formular la siguiente declaración.

Han transcurrido más de 15 años desde que el Consejo de Seguridad abrió nuevos caminos al reconocer que la protección de los civiles era un elemento fundamental de su mandato. Desde entonces, el Consejo ha adoptado medidas importantes para cumplir sus compromisos en materia de protección de los civiles. El Consejo ha identificado cada vez más la protección de civiles como una tarea prioritaria en numerosas operaciones de mantenimiento de la paz que ha creado. El Secretario General ha puesto en marcha la iniciativa “Los derechos humanos primero” con miras a revitalizar la coherencia y el compromiso de todo el sistema para prevenir las violaciones graves de los derechos humanos que podrían dar lugar a atrocidades masivas, y responder a ellas. Los agentes humanitarios también han reforzado sus políticas y sus programas para proteger a los civiles en situaciones de crisis, como se demuestra en la declaración de 2013 sobre la importancia fundamental de la protección, del Comité Permanente entre Organismos.

A pesar de estos acontecimientos positivos en todo el sistema de las Naciones Unidas, la tarea de proteger a los civiles en los conflictos armados se ha tornado cada vez más onerosa a lo largo de los años, como lo demuestra el aumento constante de la magnitud y del nivel de la brutalidad y la violencia contra la población civil en los conflictos armados. Desde Siria, el Iraq, el Yemen y Libia hasta la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Nigeria, Sudán del Sur, el Sudán y Ucrania y muchos otros países, civiles atrapados en conflictos armados son asesinados y mutilados, huyen de sus hogares y temen por sus vidas. Ahora más que nunca, la protección de los civiles tiene que ser nuestra máxima prioridad.

En los últimos años, la necesidad de protección ha aumentado de forma drástica, principalmente como consecuencia de los conflictos armados. A principios de 2014, las organizaciones humanitarias pidieron ayuda para auxiliar a 52 millones de personas que necesitan con urgencia asistencia y protección. Para finales de año, el número había aumentado en casi un 50% hasta

alcanzar 76 millones. La mayoría abrumadora de estas personas son civiles afectados por conflictos. Y la mayoría son mujeres y niñas.

El número de personas desplazadas por los conflictos ha alcanzado niveles desconocidos desde la Segunda Guerra Mundial. A finales de 2013, más de 33 millones de personas vivían en situación de desplazamiento interno causado por el conflicto y la violencia. La mayoría se han visto desplazadas durante varios años, o incluso decenios. Ahora, la duración media del desplazamiento es de 17 años. Naturalmente, uno de los peores ejemplos de esta situación es Siria, donde en la actualidad alrededor de la mitad de la población se ha visto desplazada, es decir, hay 7,6 millones de desplazados internos, algunos de forma reiterada, y 3,8 millones están refugiados en los países vecinos. Pero el número también aumenta en otros lugares; por ejemplo, en Darfur, donde el año pasado 450.000 personas se vieron desplazadas, sumándose a los más de 2 millones de personas que ya se encontraban en campamentos de desplazados internos.

Otro aspecto que suscita grave preocupación es el uso generalizado de armas explosivas en las zonas pobladas. Las cifras de 2013 demuestran que cuando se utilizaron armas explosivas en zonas pobladas, el 93% de las víctimas eran civiles. Obviamente, se ha hecho caso omiso del llamamiento del Secretario General para evitar el uso de algunas armas explosivas en zonas pobladas

El Consejo de Seguridad ha adoptado medidas concretas en una serie de casos para cumplir su compromiso de proteger a los civiles en los conflictos armados, y ha reconocido las necesidades particulares de protección de las mujeres y las niñas. En 2010, el Consejo aprobó la resolución 1960 (2010), mediante la cual se solicitaba al Secretario General que estableciera mecanismos de seguimiento y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, y se pedía a las partes en conflicto que asumieran compromisos claros para combatir la violencia sexual. En la resolución 2122 (2013), se adoptaron medidas más enérgicas para que las mujeres pudieran participar en la solución de conflictos y la recuperación. Además, el Consejo ha adoptado sanciones, dirigidas expresamente contra los responsables de actos de violencia sexual en diversos conflictos en todo el mundo.

Pero el flagelo de la violencia sexual en los conflictos armados dista mucho de eliminarse. De hecho, en la mayoría de los conflictos, las mujeres y las niñas siguen viéndose afectadas de manera desproporcionada por la violencia sexual, y la brutalización de la mujer sigue siendo una característica constante y persistente de los conflictos. Por ejemplo, cuando capturó territorio del Iraq y de Siria, el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) ha utilizado a las mujeres y las ha castigado para demostrar su poder. Las mujeres han sido víctimas de violaciones, se han visto obligadas a casarse y han sido vendidas como esclavas. Las mujeres y las niñas nigerianas han contado relatos terribles de sus experiencias a manos de Boko Haram. En el Afganistán, el número de mujeres y niñas muertas o heridas, incluso a causa de ataques selectivos contra mujeres que desempeñan funciones públicas y contra niñas que solicitan educación, ha seguido aumentando a un ritmo alarmante.

Las mujeres y los niños también tienen que enfrentar una mayor vulnerabilidad a causa del desplazamiento, la separación de las familias, la destrucción de la infraestructura civil y las restricciones impuestas a la asistencia humanitaria. Las mujeres y los niños constituyen aproximadamente el 80% de los refugiados en todo el mundo y la mayoría de los desplazados internos. Las mujeres y las niñas desplazadas enfrentan particularmente el riesgo de ser blanco de toda forma de violencia por razón de género. Prácticas nocivas, como el matrimonio forzado y el matrimonio precoz, así como el sexo de supervivencia, también son más comunes durante el desplazamiento.

Sencillamente, las crisis exacerban las desigualdades entre los géneros. Hay comunidades enteras que sufren las consecuencias de los conflictos armados, pero a menudo, las mujeres y las niñas son las primeras en perder sus derechos a la educación, a la participación política y a los medios de subsistencia, entre otros derechos que se violan de manera flagrante. Estas son manifestaciones de problemas más profundos y sistémicos. Debemos entender mejor la dinámica social, económica y de poder, que da lugar a la esclavización de la mujer y al uso de la violencia contra ella de forma constante, sobre todo en situaciones de conflicto. Asimismo, debemos desplegar esfuerzos concertados para ampliar la representación y la participación de la mujer en los procesos del estado de derecho y los mecanismos de protección. Hay que incluir a la mujer en el liderazgo político, en las fuerzas de seguridad y en los mecanismos de rendición de cuentas de los países.

Para facilitar estos esfuerzos sobre el terreno, se han desplegado 17 asesores sobre protección de la mujer en seis operaciones de mantenimiento de la paz y prestan servicios en las oficinas de la Representante Especial del Secretario General. La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur consulta periódicamente a las

mujeres desplazadas en los emplazamientos de protección de los civiles, mediante los grupos de consulta que se han constituido. Estas consultas ayudan a garantizar que las estrategias de prevención y de protección dirigidas por la Misión tengan en cuenta las percepciones y las necesidades de la mujer en materia de seguridad. Estas buenas prácticas se están reproduciendo en otras misiones y en otros entornos.

La responsabilidad primordial de proteger y asistir a los civiles afectados por los conflictos armados incumbe a las partes en el conflicto. No obstante, muchas partes han demostrado un total menosprecio de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. En algunos casos, las partes en conflicto atacan deliberadamente a civiles y utilizan tácticas diseñadas para causarles el mayor daño posible. En Nigeria, en las últimas semanas, Boko Haram ha masacrado a cientos de civiles y ha destruido miles de viviendas, escuelas y clínicas médicas. Esto ha ocurrido tras reiterados incidentes de secuestro de cientos de mujeres y niños. En Siria y el Iraq, todas las partes han estado atacando a la población civil por motivos étnicos y religiosos.

Las partes en conflicto también deniegan a las personas el acceso a la asistencia básica, como alimentos y medicinas. Por ejemplo, en Siria, la rutina de despojar de suministros y equipos médicos a los convoyes humanitarios ha impedido que la asistencia médica esencial llegue a quienes la necesitan desesperadamente. La violencia, la inseguridad y las restricciones a la circulación han dificultado aún más el acceso a la atención médica, incluida la atención a la salud reproductiva de las mujeres y niñas. Se estima que cerca de 1.500 mujeres dan a luz en condiciones extremas cada día en Siria, y que el acceso a la atención obstétrica y neonatal es prácticamente inexistente en algunas zonas controladas por el ISIL, como la provincia de Anbar. Incluso, el sitio se está utilizando como táctica de guerra en Siria, donde unas 212.000 personas se encuentran en zonas que están totalmente cerradas. Ellos no pueden salir y nosotros no podemos hacerles llegar la ayuda necesaria.

El derecho internacional es claro: las partes en conflicto son responsables de atender las necesidades básicas de las personas bajo su control. El consentimiento para las operaciones de socorro nunca debe retrasarse por motivos arbitrarios. Si las partes no pueden o no quieren proporcionar la asistencia adecuada, deben permitir y facilitar el acceso rápido, seguro y sin trabas a las personas necesitadas, incluido el paso libre e inmediato de suministros médicos. Sin embargo, una y otra vez, vemos a las partes en conflicto incumplir con impunidad esas obligaciones básicas, con graves consecuencias para la población civil.

Es preciso ejercer presión sobre las partes en conflicto para que hagan más por cumplir sus obligaciones, y para hacer que rindan cuentas por sus actos cuando las incumplan. No obstante, la responsabilidad no recae únicamente en las partes en conflicto. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben adoptar medidas para hacer frente a la impunidad que sigue alimentando muchos conflictos, así como para detener el interminable suministro de armas y municiones. No hay nada que envalentone más a los infractores que saber que no tendrán que responder por los crímenes que han cometido.

Tenemos, además, que fortalecer nuestra capacidad colectiva para encontrar soluciones políticas a los conflictos en una etapa temprana, en lugar de tener que hacer frente a las consecuencias. Los esfuerzos de los trabajadores humanitarios y las fuerzas de mantenimiento de la paz no sustituyen la acción política oportuna y decidida para prevenir y resolver los conflictos. Las mujeres deben participar plenamente en el proceso. Es preciso que en el terreno estemos en una mejor sintonía con las amenazas concretas que enfrentan los civiles y con el riesgo de que se intensifiquen la violencia y las violaciones, que a menudo se manifiestan como un aumento de la discriminación y represión de las minorías, incluidas las mujeres y las niñas. Cuando percibimos señales de alerta temprana, debemos ser capaces de actuar con rapidez y eficacia. Esa es la esencia de la iniciativa “Los derechos humanos primero”, que impulsa el Secretario General.

El Presidente: Agradezco a la Sra. Kang su exposición informativa.

Tiene la palabra la Sra. Durham.

Sra. Durham (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), permítame, en primer lugar, agradecerle el haber invitado al Comité a dirigirse al Consejo de Seguridad en este debate crucial y oportuno sobre un tema que está en el centro de nuestra misión humanitaria. La protección de los civiles en los conflictos armados ha sido un tema permanente en el programa de trabajo del Consejo durante muchos años, lo que demuestra que esta cuestión sigue siendo motivo de preocupación para la comunidad internacional.

Sin embargo, lamento decir que, en base a nuestras observaciones en el terreno, no puedo informar sobre ningún progreso significativo en la manera en que se están

librando los conflictos armados, ni sobre ningún alivio de las repercusiones de esos conflictos en la población civil en todo el mundo. Como en el pasado, los civiles son, con demasiada frecuencia, las víctimas directas de los ataques de las partes en conflicto. Por otra parte, decenas de millones sufren los efectos indirectos de los conflictos armados. Ello se refleja de manera muy clara en el hecho de que el número de refugiados y desplazados internos es más elevado que nunca.

La medida más importante que se puede adoptar para mejorar esta situación es garantizar que las partes estatales y no estatales en los conflictos armados cumplan las obligaciones jurídicas que les imponen el derecho internacional humanitario y las demás normas pertinentes. Ello es imprescindible —independientemente de otros esfuerzos que se estén realizando— para encontrar soluciones políticas a los conflictos. En ese sentido, el Consejo de Seguridad tiene un papel importante que desempeñar para garantizar que los responsables directos de la protección de la población civil cumplan plenamente con sus responsabilidades. Todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra también tienen una obligación en ese sentido: en el Artículo 1 común a los cuatro Convenios de Ginebra se insta a los Estados partes a respetar y hacer respetar los Convenios en todas las circunstancias.

Aprovechando que el Consejo ha elegido el día de hoy para examinar los desafíos y necesidades de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y después de los conflictos, deseo hacer hincapié en la situación de las mujeres durante los conflictos armados, sobre todo en lo que respecta al tema de la violencia sexual. Todo lo que sigue a continuación se basa en las experiencia y actividades del CICR en el terreno.

Como grupo, las mujeres no son de por sí vulnerables en los conflictos armados. Ellas pueden ser víctimas o perpetradoras, combatientes o espectadoras; o pueden ser agentes con influencia. Los conflictos armados modifican las circunstancias de todo aquel que se ve expuesto a ellos. Las mujeres quedan en situación de vulnerabilidad no por su género, sino, fundamentalmente, por las condiciones que se les imponen. Aquí, es importante recordar que el derecho internacional humanitario también protege a los combatientes, sobre todo cuando quedan fuera de combate. Ello incluye la protección contra la violencia sexual. Todas las víctimas de los conflictos armados deben ser tratadas con humanidad, sin hacer distinción adversa.

Durante los conflictos armados, las mujeres y niñas desplazadas, así como las jefas de familia, son particularmente vulnerables y están en riesgo de ciertos tipos de violencia, incluida la violencia sexual. Debido a que sus maridos están desaparecidos, detenidos o participar en los combates, las mujeres desplazadas y jefas de familia a menudo tienen que enfrentar la responsabilidad de ser madres solteras en circunstancias extremadamente difíciles. Ello significa proveer —ellas solas— de ingresos a la familia; decidir —ellas solas— sobre la educación de los hijos; y garantizar —ellas solas— la seguridad de sus familias.

Si bien la violencia sexual durante los conflictos también afecta a los hombres y niños, su repercusión sobre las mujeres y niñas es desproporcionadamente mayor. Las consecuencias de este tipo de violencia —para las víctimas, sus familias y comunidades enteras— son sumamente graves. La violencia sexual provoca traumas físicos y problemas de salud mental de larga duración, y puede ser financieramente ruinosa. La violencia sexual puede conducir a la estigmatización social y a represalias. Además, algunas veces mata. Esas son solo algunas de las consecuencias de la violencia sexual, a las que las víctimas tienen que hacer frente cada día.

La violencia sexual sigue siendo relativamente invisible, y estadísticamente subestimada. Debido a las limitaciones culturales y los fuertes sentimientos de vergüenza y miedo que a menudo engendra la violencia sexual, la mayoría de las víctimas no se atreven a buscar ayuda. Por supuesto, ello solo viene a sumarse los efectos devastadores que esta situación tiene sobre las víctimas, sus familias y comunidades. No obstante a las restricciones y los obstáculos, es preciso tomar medidas inmediatas y adecuadas, en base a evaluaciones sistemáticas y exhaustivas, para responder a las múltiples necesidades de las víctimas de la violencia sexual.

La violencia sexual es una emergencia médica. Es necesario asistir a las víctimas de la violencia sexual y darles acceso inmediato, sin trabas y gratuito a los servicios de salud, incluido el apoyo médico y psicológico, si es posible dentro de las primeras 72 horas después del ataque. Ellas deben ser tratadas en todo momento de manera humana y digna. Se debe respetar su privacidad y mantener la más estricta confidencialidad, mientras se atiende a sus necesidades.

Las víctimas deben ser protegidas de toda forma de ostracismo o persecución, así como ante cualquier forma de abuso, creándoles un entorno más seguro y proporcionándoles orientación sobre conciencia y reducción de riesgos. Esos son los componentes esenciales para la respuesta. Las víctimas que están dispuestas a buscar justicia también deben poder presentar sus

denuncias de manera segura, sin temor a las represalias o la estigmatización social o a verse envueltas en un largo proceso jurídico. Las víctimas deberían tener acceso al apoyo económico y a recursos administrativos y jurídicos. Para quienes hayan sido detenidos, la detención no debería ser otro obstáculo para acceder a esos recursos. Esos recursos son sumamente importantes: permiten a las víctimas sobrevivir y reconstruir sus vidas.

Es necesario también que las víctimas vean que se enjuician a los culpables ante tribunales de justicia que respeten las garantías de un juicio justo. En los conflictos armados, internacionales o no, la violación y otras formas de violencia sexual son graves violaciones del derecho internacional humanitario y entrañan una responsabilidad penal individual. Todos los Estados tienen la obligación de tipificar como delito esas violaciones en sus legislaciones nacionales. Los gobiernos tienen que garantizar la rendición de cuentas por la violación y otras formas de violencia sexual investigando esos actos y enjuiciando y castigando a los culpables.

En 2013, el CICR contrajo un compromiso por cuatro años de intensificar su respuesta a la cuestión de la violencia sexual. Ha venido intentándolo desde entonces. En Colombia, la República Centroafricana, Sudán del Sur, el Líbano y otros países, intentamos mejorar su respuesta humanitaria imparcial, integrada y eficaz a las víctimas de la violencia sexual, fortaleciendo también las actividades encaminadas a prevenir dicha violencia.

Consideramos que el CICR y otros agentes humanitarios tienen un papel importante que desempeñar para prevenir la violencia sexual y dar una respuesta integral a las víctimas. Sin embargo, somos también conscientes de que nuestros esfuerzos serán en balde si los Estados no asumen su responsabilidad primordial de atender las necesidades de las víctimas y brindar recursos suficientes a ellas y a sus familiares, con el pleno respeto de sus propias obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

Las leyes nacionales, las regulaciones, las políticas, los sistemas de indemnización y los procesos de la justicia restaurativa deberían responder a las numerosas y diversas necesidades de las víctimas y cumplir plenamente el derecho internacional. El fortalecimiento y el fomento de las capacidades institucionales en el seno del poder judicial, la policía, el ejército y entre todas las autoridades que proceden a la detención, incluidas las que tratan con las personas desplazadas, deberían ser prioridad. Asimismo, es importante apoyar la capacidad de las víctimas de restañar sus heridas y reconstruir sus vidas.

La violencia sexual durante los conflictos armados es una violación del derecho internacional humanitario. No es inevitable. Se puede detener y hay que detenerla. Lo que hace falta es que todos los interesados realicen un esfuerzo concertado para prevenirla y ponerle fin. El CICR seguirá exhortando a los Estados para que cumplan con sus promesas contraídas en la 31ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para aumentar la protección de la mujer durante los conflictos armados. También está dispuesta a apoyar a los Estados, en la próxima 32ª Conferencia Internacional, que se celebrará a finales de este año, en sus esfuerzos por elaborar medidas concretamente de lucha contra la violencia sexual y responder a sus consecuencias.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Durham por la información que ha proporcionado a este Consejo.

Doy ahora la palabra a la Sra. Elman.

Sra. Elman (*habla en inglés*): Hace unos días, en Mogadiscio, me llamó la madre de una niña de 14 años. Su hija fue violada hace dos años por un soldado ugandés en la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). El soldado regresó a Uganda, donde sigue detenido en espera de juicio. La madre a menudo me llama, no para pedirme noticias sobre el caso, sino para que ayude a su hija. Su hija ahora ha sido tachada de “la niña violada por un infiel” y condenada al ostracismo por su comunidad.

El carácter de mi labor, brindar servicios para salvar vidas, de emergencia, a los sobrevivientes de violencia sexual y por motivos de género, es responder a esas llamadas y brindar todo el apoyo que pueda. Estoy aquí hoy, con el corazón desgarrado; como representante de un Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad; como una de las directoras del Elman Peace and Human Rights Centre en Somalia, organización fundada por mi difunto padre, quien murió defendiendo los derechos humanos; y en mi calidad de Embajadora de la Juventud para Somalia encargada de las cuestiones de los jóvenes para poner fin a la violencia sexual en los conflictos.

Regresé a Somalia, a pesar de las comodidades y la seguridad del Canadá, hace cinco años porque considero que todos tenemos un papel que desempeñar en la transición pacífica para salir del conflicto. He visto con mis propios ojos las consecuencias catastróficas de la violencia contra los civiles y las estrategias de protección que han obviado las cuestiones de género y no han incluido a la mujer. En muchos contextos, como en el caso de Sudán del Sur y de la República Democrática

del Congo, las mujeres constantemente dicen no sentirse seguras. Los lugares para la distribución de alimentos se establecen en zonas de difícil acceso. Las mujeres y las niñas deben recoger alimentos, leña y agua para sus familias, corriendo a menudo el riesgo de ser violadas y secuestradas al hacerlo. Se siguen construyendo letrinas sin cerrojos y sin tener en cuenta la necesidad de instalaciones de segregación por sexo para garantizar la seguridad y la privacidad. Las compresas sanitarias y otros suministros de higiene básicos se siguen considerando artículos de lujo y no de necesidad.

Es necesario que existan canales que respondan más para que las mujeres se comuniquen con los oficiales humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz y planteen sus preocupaciones inmediatas en materia de protección. Esa comunicación suele mejorar considerablemente cuando las propias mujeres desempeñan funciones como personal de mantenimiento de la paz y de la policía.

Sin embargo, en 2014, presenciamos la exclusión deliberada de la mujer de esos procesos en Somalia, cuando más de 700 mujeres fueron destituidas de sus cargos de manera simultánea en las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia. Además, los grupos de la sociedad civil dirigidos por mujeres que pueden referirse a los factores subyacentes de la violencia y los derechos de protección y las necesidades de la mujer, suelen ser debilitadas, acosadas y amenazadas. Hablo por experiencia personal, y he perdido demasiados amigos, colegas y familiares.

Para promover la inclusión de la mujer para hacer frente a esos desafíos, insto al Consejo de Seguridad a que incluya en su mandato la adopción de decisiones inclusivas de cuestiones de género en la idea, aplicación y supervisión de las estrategias de protección de la población civil, incluidas las que responden a los actos de violencia por motivos de género. Ello significa consultar a las mujeres desde el principio, incluidas las desplazadas y las discapacitadas.

El Consejo tiene que tomar el las medidas necesarias para aumentar el número de mujeres como miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz, e incluso en los componentes militares y de la policía por igual, garantizar que todas las misiones con mandatos de protección de los civiles tengan apoyo y recursos logísticos suficientes, como el pleno despliegue de oficiales de derechos humanos, expertos en cuestiones de género y asesores de protección de la mujer; y atender las necesidades de protección de todos nosotros personal de asistencia humanitaria y defensores de los derechos humanos de la mujer, que son cada vez más objeto de ataques, secuestrados o desaparecidos.

El Consejo de Seguridad debe también actuar de manera simultánea y urgente para prevenir el flagrante abuso de poder y la explotación y el abuso sexuales que presenciamos en Somalia y en otros países. Hablo en nombre de la niña de 14 años, su madre y los miles de sobrevivientes para exhortar al Consejo de Seguridad a que fortalezca la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas e impida que los desplegados para proteger a las comunidades se conviertan ellos mismos en perpetradores violentos, a menudos con impunidad.

Los mecanismos para informar sobre las violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual por motivos de género, deben tener en cuenta las cuestiones de género, ser confidenciales y no discriminatorios, ya que el temor al estigma, la discriminación y la posible represalia a menudo disuaden a los sobrevivientes de presentarse ante la policía y buscar asistencia judicial o de otro tipo. Ello requiere estar en contacto con las mujeres afectadas de manera segura y respetuosa, y también consultas constantes.

Para proteger a la mujer de esas violaciones de los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas, instó al Consejo de Seguridad con carácter prioritario a que insista en la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas por todos los grupos armados y las fuerzas de seguridad, incluida la atención a la violencia sexual y por motivos de género y a las víctimas civiles; a que redoble los esfuerzos por garantizar que se restablezcan los sistemas de justicia, realizándose investigaciones y enjuiciamientos de conformidad con las normas internacionales; a que garantice que se investiguen, preparen y entrenen bien a los efectivos, y que cumplan las medidas de fomento de la confianza con las poblaciones locales, incluidos los desplazados; a que vele por que los países que aportan contingentes respondan por esos delitos y a que exija que la investigación y supervisión de las violaciones de los derechos humanos cometidas por la AMISOM y por el personal de mantenimiento de la paz en otras misiones se incluyan en todos los informes públicos sobre las situaciones de los derechos humanos en cualquier país; a que oriente que se incluyan datos desglosados por sexo en los informes de la misión de mantenimiento de la paz; y vele por que los coordinadores encargados de la protección de las Naciones Unidas establezcan mecanismos de quejas claros, accesibles y confidenciales para los sobrevivientes de la explotación y abusos sexuales.

Proteger a los civiles es también garantizar que las personas puedan vivir sin miedo. En Somalia, al igual que en lugares como Siria, Gaza, Nigeria y Ucrania, hemos sido testigos de que los civiles en zonas pobladas han sido atacados, heridos y muertos por armas explosivas. Debemos examinar las repercusiones de las armas explosivas en las zonas pobladas, y se requiere la cooperación internacional a fin de establecer normas más estrictas para proteger a los civiles. La experiencia de la Misión de la Unión Africana en Somalia ha demostrado que las políticas destinadas a limitar el uso de morteros u otras armas explosivas de fuego indirecto pueden ayudar a salvar vidas de civiles.

La aplicación del derecho internacional humanitario teniendo en consideración las cuestiones de género es clave para mejorar la protección de los civiles. La mujer debe tener igualdad de acceso a los mecanismos de rendición de cuentas, las reparaciones y la asistencia médica sin discriminación, incluido el aborto en condiciones de seguridad y la atención después del aborto para las sobrevivientes de violencia sexual y violencia por motivos de género. También debe otorgarse a la mujer igualdad de derechos en lo que respecta a la nacionalidad.

Las mujeres somalíes aún están muy insuficientemente representadas como dirigentes políticas, candidatas, funcionarias públicas y funcionarias elegidas. Antes de las elecciones del próximo año, es imprescindible que las Naciones Unidas respalden un proceso en el que se promueva la inclusión y la participación políticas de la mujer, se fortalezca el sector de la seguridad de Somalia y se promueva el respeto de los derechos humanos. Durante el proceso de formación del Estado que se llevó a cabo el año pasado en el oeste de Somalia, ni una sola mujer fue elegida en cualquier nivel de la nueva administración a pesar del inmenso número de mujeres candidatas. Estoy segura de que en Somalia puede ocurrir un cambio transformador y fundamental en relación con el liderazgo y la participación de la mujer.

Este año se cumple el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), en la que se solicita la inclusión de la mujer en todos los esfuerzos tendientes a mitigar los conflictos y a responder a ellos. La participación significativa de la mujer, ya sea en puestos políticos de alto nivel o en los procesos de paz, debe ser un componente esencial de todos los esfuerzos de paz y seguridad, incluidos los destinados a encarar la protección, la ejecución y los retos en materia de protección para las mujeres y las niñas. Solicito al Consejo de Seguridad que haga de la aplicación plena y sistemática del programa de la mujer y la paz y la seguridad una prioridad central en todos los ámbitos de su labor.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Elman por la información que ha proporcionado a este Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación de Chile por celebrar este importante debate de hoy. Y doy gracias al Subsecretario General, Sr. Kang; al Director del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Durham; y a la Sra. Elman por sus elocuentes y retadoras exposiciones informativas de esta mañana. Este es el primer debate sobre la protección de los civiles en el que una representante de una organización no gubernamental ha informado al Consejo, y celebro esta iniciativa. Es indispensable que escuchemos a las personas que se encuentran sobre el terreno, y espero que este ejemplo se repita en el futuro.

La protección de los civiles es el núcleo de todo lo que nos esforzamos por lograr en el Consejo de Seguridad. Es nuestra razón de existir y por la que, en última instancia, se juzgará al sistema de las Naciones Unidas. Para nuestra misión es imprescindible proteger la vida de mujeres, hombres, niños y niñas de los estragos del conflicto. Actualmente, examinamos las consecuencias singulares y devastadoras que los conflictos tienen sobre las mujeres y las niñas y las dificultades que se deben superar para empoderarlas como iguales en nuestra sociedad. Diariamente se nos recuerda la gran variedad de violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres en los conflictos, y los grupos extremistas, como el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Boko Haram, que atacan los derechos de las mujeres —sus cuerpos, su educación, su elección de la religión— como táctica central de sus campañas de terror.

Se estima que el año pasado 1.500 yazidíes y cristianos fueron forzados a la esclavitud sexual en el Iraq. En Nigeria, cientos de mujeres y niñas fueron secuestradas de Chibok. En Sudán del Sur y en la República Centroafricana persisten con firmeza altos niveles de matrimonio infantil forzado y de violaciones. Está claro que puede hacerse mucho más, y es imprescindible que lo hagamos. Debemos abordar las causas subyacentes de la desigualdad entre los géneros y de la violencia contra la mujer, no solo en los conflictos sino también en tiempos de paz.

Considero que hay cuatro esferas clave que debe considerar el Consejo de Seguridad.

En primer lugar, debemos tener en cuenta la participación y la igualdad de la mujer. La Reina Boudicea es un símbolo de poderoso liderazgo femenino en Gran Bretaña. Una guerrera tribal, que en los últimos 2.000 años ha inspirado a muchas grandes mujeres que han luchado por la igualdad entre los géneros. Sin embargo, incluso en mi país, todavía hay un camino por recorrer, y no podemos ser complacientes. El Reino Unido figura en el trigésimo quinto lugar en el índice de desigualdad entre los géneros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Nos esforzamos continuamente para lograr la igualdad y poner fin a la violencia contra la mujer en nuestra sociedad. Nuestra desigualdad salarial por motivos de género es la más baja que se ha registrado. Hemos asignado casi 60 millones de dólares para servicios especializados de apoyo y líneas telefónicas nacionales de ayuda en materia de violencia doméstica. En 2016, por primera vez, las mujeres de nuestras fuerzas armadas estarán prestando servicios en posiciones de combate junto a los hombres.

Como era de esperar, los países en conflicto se enfrentan a retos particulares en este programa, con una desigualdad subyacente que se agrava por un desmembramiento de la sociedad. Para citar unos ejemplos, la República Democrática del Congo figura en el 147º lugar en el índice de desigualdad. Malí ocupa el 148º y el Afganistán el 149º. En la República Democrática del Congo una mujer es violada cada minuto. En el Afganistán, las mujeres se enfrentan a la amenaza cotidiana del asesinato simplemente por elegir un papel en la vida pública. Estos son los retos que tenemos que afrontar. El hecho de que la mujer no esté presente en todas las mesas de negociación de la paz constituye tanto un reproche a los hombres como un insulto a las mujeres. El hecho de que tantos gobiernos después de los conflictos no incluyan a mujeres en su infraestructura jurídica y de seguridad es tan perjudicial para el éxito de esos órganos como lo es para los derechos de la mujer. El hecho de que nos esforcemos por tener un número apropiado de mujeres en un grupo de alto nivel considerando el futuro de las operaciones de paz muestra que, incluso aquí en la Sede de las Naciones Unidas, nuestras propias palabras aún no coinciden con la realidad. Esto debe cambiar si estamos verdaderamente comprometidos con el mejoramiento de la protección de la mujer y el logro de una sociedad más pacífica.

En segundo lugar, el apoyo a los sobrevivientes de la violencia por motivos de género debe incorporarse en los programas humanitarios y en la primera etapa de una respuesta de emergencia. Deberían establecerse disposiciones en favor de las poblaciones vulnerables, como los jóvenes, las personas con discapacidad, los ancianos y las comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales. Debido al llamamiento a la acción formulado en 2013, el Reino Unido anunció el otorgamiento de 30 millones de dólares en nuevos fondos para ayudar a proteger a las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia. Eso incluye 5 millones de dólares destinados al Fondo de Población de las Naciones Unidas a fin de crear espacios seguros para la mujer en Siria, así como 6 millones de dólares y 2,5 millones de dólares destinados al Líbano y a Jordania, respectivamente, para evitar que las familias vulnerables se dediquen al trabajo infantil y al sexo para sobrevivir.

En tercer lugar, en la protección de los civiles que llevan a cabo las fuerzas de paz debe abordarse las necesidades de las mujeres y las niñas, así como las de los hombres y los niños. El informe de la Cumbre Mundial para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, celebrada en Londres en junio de 2014, será distribuido en breve, con las recomendaciones, entre ellas las relativas al mantenimiento de la paz. La tarea de abordar la violencia sexual en los conflictos debería ser un objetivo de todas las misiones. En los indicadores de éxito para los mandatos relativos a la protección de los civiles debe incluirse la consulta a las mujeres, particularmente en las poblaciones desplazadas, y la forma en que se están abordando las preocupaciones identificadas. La formación basada en situaciones de violencia sexual debe incorporarse en cada capacitación previa al despliegue que se proporcione a los países contribuyentes, incluso a funcionarios de alto nivel. Y los mecanismos existentes de presentación de informes y de rendición de cuentas por la explotación y el abuso sexuales cometidos por miembros del personal de mantenimiento de la paz deben ser mucho más estrictos. Esperamos con interés examinar las recomendaciones dimanadas de las deliberaciones de alto nivel que se celebraron el lunes sobre este tema. Es fundamental que en el examen de las operaciones de paz queden reflejadas estas cuestiones y las obligaciones más amplias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos respecto de la mujer y la paz y la seguridad, así como de la participación de la mujer.

Por último, el diálogo con los actores militares y de seguridad sigue siendo un desafío clave. El sector de la seguridad debe ser sensible a las necesidades de la mujer, y la capacitación en la que se incluya la perspectiva de género debería formar parte de toda reforma de la policía, del ejército y del sector judicial. Deben

adoptarse medidas concretas para aumentar la contratación, la retención y la promoción de las mujeres en los ejércitos y en las fuerzas de policía nacionales. El mayor intercambio de información entre los civiles y los militares es decisivo para informar mejor sobre nuestras estrategias para proteger a la mujer.

El año 2015 es muy importante para las mujeres en situaciones de conflicto. A medida que avanzamos hacia el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), esperamos con interés la publicación, que se realizará en octubre, del estudio global y del examen de alto nivel sobre la mujer y la paz y la seguridad. Aguardamos resultados y compromisos ambiciosos y tangibles que puedan verdaderamente cambiar la vida de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Las palabras ya no son suficientes. Ahora nuestras acciones deben ser más elocuentes.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Presidencia de Chile por su propuesta de tratar una vez más la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. Agradecemos a los oradores sus valoraciones y su información sumamente útil.

La situación en el ámbito de la protección de los civiles en los conflictos armados sigue sin cumplir lo deseado. Las mujeres y las niñas, así como otras categorías de civiles, siguen siendo víctimas de diversas formas de violencia. El Consejo ha exhortado reiteradamente a las partes en conflicto a que cumplan plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario en relación con la protección de los civiles. Sin embargo, seguimos recibiendo informes alarmantes de víctimas en Siria, el Afganistán, Sudán del Sur, Libia y otras zonas de conflicto armado. A pesar de las declaraciones de las partes en los conflictos armados en relación con las medidas adoptadas, no se ha puesto fin al uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza que lleva a la muerte de miles de personas, una gran parte de las cuales son mujeres y niños, que habitualmente se consideran las partes más vulnerables de la población.

Al abordar la protección de los civiles, no podemos pasar por alto su situación en Ucrania. Nos sentimos profundamente preocupados por el dramático deterioro de la situación en la parte sudoriental de ese país y la reanudación de los bombardeos de los barrios residenciales de las ciudades de la región. Condenamos firmemente ese tipo de actos contra la población civil y pedimos una investigación objetiva y cuidadosa sobre las tragedias que han ocurrido. Desde principios de enero, las fuerzas armadas de Ucrania han disparado de manera casi continua contra la importante ciudad de Donetsk, en Donbas. Hoy se han dado a conocer nuevos informes trágicos de personas que han muerto debido al fuego de artillería contra la ciudad. Se lanzaron igualmente disparos de cohetes y artillería contra Lugansk y otras ciudades de la región.

El número de víctimas en el conflicto ya ha superado las 5.000 personas, y sigue aumentando. Como en otras regiones del conflicto en Ucrania, son sobre todo las mujeres y los niños los que más están sufriendo. Detrás de las cifras y los datos estadísticos neutros de las víctimas se encuentran sus vidas arruinadas. Hay que poner fin de inmediato al aumento de esas cifras. Es evidente que eso no puede lograrse militarmente sino solo a través de un diálogo político inclusivo y directo.

Las autoridades ucranianas no solo continúan llevando a cabo un bloqueo *de facto* de la parte sudoriental del país, sino que, básicamente, lo están intensificando. No se están pagando las prestaciones sociales, y se están generando obstáculos para la entrega de asistencia humanitaria, medicinas y alimentos. Prosigue la destrucción de infraestructura, hospitales e instalaciones de agua y electricidad. Se están agravando las restricciones a la circulación de la población, incluso en los casos en que se necesita asistencia médica urgente. La semana pasada, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados expresó su preocupación por las decisiones recientes de las autoridades ucranianas a ese respecto, tras señalar que socavan la posibilidad de que los agentes humanitarios ayuden a las personas necesitadas. Médicos sin Fronteras y otras organizaciones no gubernamentales están dando la voz de alarma, advirtiendo acerca del comienzo de un desastre humanitario.

En todos los conflictos armados, los beligerantes tienen la responsabilidad primordial de cumplir plenamente con las normas del derecho internacional y de adoptar todas las medidas posibles para garantizar la protección de los civiles. Las instituciones y los mecanismos internacionales tienen el propósito, ante todo, de ayudar a los esfuerzos nacionales. Los principales puntos de referencia en ese sentido deben ser seguir las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: el consentimiento del país de acogida, la neutralidad y el uso de la fuerza únicamente de conformidad con el mandato. Los esfuerzos de la comunidad internacional deben ser amplios y, sobre todo, estar encaminados a erradicar las causas profundas de

la violencia por medio de un arreglo del conflicto y la restauración del orden público.

Los agentes del mantenimiento de la paz desempeñan un importante papel en la protección de la mujer durante el conflicto armado. Sus mandatos incluyen a menudo las funciones pertinentes a ese fin. Claramente, las cuestiones de género deben seguir teniéndose en cuenta cuando se forman los contingentes de mantenimiento de la paz. Ello no debe hacerse de manera global sino teniendo presente las especificidades de cada situación concreta. Hay que aplicar igualmente un enfoque semejante respecto de las instrucciones a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para tener en cuenta las cuestiones de género en sus actividades. Es importante recordar que cada una de ellas tiene sus propias autoridades y garantizar la protección de la mujer es un componente en el marco de las actividades para impedir el conflicto armado y remediarlo y en las situaciones posteriores al conflicto. Es necesario evitar solapamientos de esfuerzos en esa esfera con los órganos del sistema de las Naciones Unidas que tienen un ámbito relevante, como la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y otros.

La protección de los intereses de la mujer y los niños en los conflictos armados ha sido objeto de la atención constante del Consejo de Seguridad en los últimos años. La resolución 1325 (2000) y los documentos posteriores sobre la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad tienen como objetivo, entre otras cosas, fortalecer las capacidades para la participación de la mujer en los diversos aspectos de la solución del conflicto armado y en la recuperación posterior a los conflictos. La resolución 1612 (2005) también es crucial. En ella se sientan las bases para la protección de la mujer en los conflictos armados. Las medidas para proteger a los civiles, especialmente las mujeres y los niños, deben basarse en un mandato del Consejo de Seguridad que sea claro y que se cumpla plenamente.

Respaldamos las actividades del Consejo de Seguridad y las del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto encaminadas a tener presente plenamente las necesidades de las mujeres y los niños en las políticas y los esfuerzos de la esfera del mantenimiento de la paz y la recuperación, incluida la educación, el cuidado de la salud y la ampliación de las oportunidades y los derechos económicos. Hay que prestar especial atención a las necesidades de los refugiados mujeres y niños y de los desplazados internos y las personas con discapacidad, por no mencionar la situación de las mujeres mayores. En general, las mujeres y las niñas, por diversas razones, son más vulnerables en los conflictos armados. Por consiguiente, es especialmente importante protegerlas en el marco de las actividades generales destinadas a proteger a todas las categorías de civiles.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este importante debate, especialmente oportuno al acercarse el decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000). Doy las gracias a los tres ponentes que nos han informado tan elocuentemente esta mañana: la Subsecretaria General, la observadora del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Sra. Elman. Me sumo, en particular, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para acoger con beneplácito una exposición informativa de una organización no gubernamental.

La protección de los civiles se ha convertido en un factor cada vez más importante de los mandatos eficaces del mantenimiento de la paz, y en un rasgo igualmente importante de la ejecución con éxito de esos mandatos. Sin embargo, esos mismos éxitos y eficacia también han mostrado ciertas deficiencias importantes, algunas de las cuales ya se han indicado. Nueva Zelandia estima que el Consejo debe abordar esas deficiencias con franqueza.

En efecto, a mi juicio debemos mantener una conversación muy franca sobre nuestra comprensión y nuestras expectativas en relación con la protección de los civiles. Una vez hecho eso, podemos incorporar el concurso de los países que aportan contingentes, los países que aportan fuerzas de policía, los países anfitriones, donantes, la Secretaría y otros interesados, todos ellos parte de una conversación sumamente abierta y libre. Lo que tenemos que hacer es investigar lo que hay detrás de lo que podría parecer una superficie exitosa, e inquirir sobre los obstáculos para la aplicación de los mandatos de protección, que nos permitirán entonces explorar soluciones constructivas.

El debate de hoy se centra con toda razón en los retos y las necesidades de protección de las mujeres y las niñas. Sin embargo, si bien se debe proteger a las mujeres y las niñas no pueden considerarse únicamente como necesitadas de protección. Las mujeres y las niñas también son importantes agentes para lograr la protección de los civiles. Está ampliamente reconocido que las mujeres tienen que desempeñar un importante papel como líderes y agentes de adopción de decisiones en la prevención y la solución de conflictos, pero, por más que eso sea así, en la práctica no se aplica de manera constante. Por ejemplo, las mujeres deben ser visibles también en las funciones dentro de las estructuras de rendición de cuentas y de

la justicia de transición después de los conflictos —algo que, además de contribuir de manera importante después de los conflictos, también contribuye a alentar a las mujeres y las niñas, especialmente a las víctimas de la violencia sexual, a que informen sobre los ataques y lleven la denuncia hasta el final.

Sin embargo, existen otras personas cuya vulnerabilidad a menudo se reconoce incluso en menor medida. Con frecuencia, las personas con discapacidad y las personas mayores son las que más sufren en las situaciones de conflicto y, sin embargo, se presta muy poca consideración a las mujeres de edad y a las mujeres y las niñas con discapacidad en cuanto a sus necesidades de protección; tampoco existe un reconocimiento suficiente de su capacidad de contribuir a los esfuerzos de protección, de contribuir a la solución de conflictos y de contribuir a la consolidación de la paz.

Los conflictos armados pueden llevar a la discapacidad y afectar de manera desproporcionada a las personas que ya tienen alguna discapacidad. Las personas con discapacidad son especialmente vulnerables en los conflictos. Enfrentan dificultades agravadas debido a sus barreras físicas, de comunicación y de actitud. Los ataques repentinos plantean problemas y retos particulares. Los sordos no siempre escuchan cuando se acercan los atacantes. Los ciegos quizá no sepan cómo encontrar un lugar seguro. Las personas con discapacidad intelectual o social tal vez no entiendan lo que está sucediendo. Todos ellos son especialmente vulnerables. En muchas situaciones de conflicto, las personas de edad y las personas con discapacidad a menudo son los primeros en ser olvidados o desatendidos. Con demasiada frecuencia, sencillamente se quedan atrás. Con la desintegración de las familias y las comunidades, pueden quedarse aislados, en la indigencia y sin sistemas de apoyo. Enfrentan un mayor riesgo de explotación y violencia sexual. Así sucede especialmente a las mujeres y las niñas, como nos contó con tanta elocuencia la Sra. Elman. Cuando termina el conflicto, su experiencia y su potencial para la consolidación de la paz y la reconstrucción social, un papel que pueden desempeñar, a menudo se pasa por alto o, sencillamente, se desestima.

Como señaló el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja, el tema del reconocimiento del especial respeto y protección que se debe a las personas mayores y las personas con discapacidad se encuentra en el Tercer y el Cuarto Convenio de Ginebra, relativos a la evacuación y el tratamiento de las personas privadas de su libertad. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad obliga a los Estados a adoptar medidas para proteger a su población. Los Estados deben cumplir esas obligaciones. Al cumplir los mandatos, debe prestarse especial atención a los problemas de protección y las necesidades de las personas de edad con discapacidad. Deben considerarse las medidas que podrían proteger mejor a estos grupos, incluidas la mejora de la supervisión de la recopilación de datos y los informes sobre los efectos de los conflictos para estos grupos, así como la mejora del apoyo en caso de daños y víctimas civiles. En segundo lugar, la capacitación de los efectivos de mantenimiento de la paz debe centrarse en las necesidades y los problemas específicos de las personas con discapacidad, y en las personas de edad. En tercer lugar, debemos abordar específicamente la situación de las personas con discapacidad y las personas de edad en las estrategias de protección de los civiles y las respuestas humanitarias. Por último, debemos abordar la inclusión de las personas de edad y las personas con discapacidad en la labor de consolidación de la paz de. Necesitamos sus conocimientos, y necesitamos su experiencia. Solo con estas medidas, se podrá proteger del conflicto a un grupo con frecuencia desatendido y muy vulnerable.

Si respondemos a los retos y las necesidades de las mujeres y las niñas en materia de protección y si protegemos a las personas de edad y las personas con discapacidad, habremos contribuido en gran medida a mejorar la eficacia de los mandatos de protección de los civiles en general. Además, la conversación franca a que insté al comienzo de mi declaración puede ayudarnos a alcanzar dicho objetivo.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): China celebra la iniciativa de Chile de celebrar un debate público en el día de hoy. Quisiera dar las gracias a la Subsecretaria General, Sra. Kyung-wha Kang, por su exposición informativa. China también escuchó atentamente las exposiciones informativas formuladas por los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad.

En la actualidad, la amenaza tradicional a la seguridad que enfrenta la comunidad internacional se entrelazan e interactúan con las amenazas a la seguridad no tradicionales. Con frecuencia, los conflictos regionales, la violencia y los ataques terroristas son una práctica generalizada. La delincuencia organizada transnacional es más problemática. Muchas mujeres y niñas son los que más sufren y se convierten en los grupos más vulnerables a los ataques y los daños. La comunidad internacional debería conceder gran importancia al fortalecimiento de la protección de sus derechos e intereses de, y trabajar de consuno para fortalecer la sinergia y la

coordinación en este ámbito. Quisiera hacer hincapié en los aspectos siguientes.

En primer lugar, hay que abordar las causas profundas y, al mismo tiempo, abordar los síntomas. Es indispensable promover la paz y el desarrollo, que son fundamentales para proteger a las mujeres y las niñas y sus derechos e intereses. La comunidad internacional debe adoptar medidas prácticas y eficaces para promover el proceso político encaminado a lograr la reconciliación nacional con el fin de crear un entorno favorable que impida que las mujeres y las niñas padezcan el flagelo de las guerras. Al mismo tiempo, las partes interesadas deben aunar esfuerzos para promover integralmente el desarrollo socioeconómico nacional, la igualdad ente los géneros y el empoderamiento de la mujer, allanando así de manera eficaz el camino hacia la protección de los derechos e intereses de las mujeres y las niñas.

En segundo lugar, es fundamental respetar el principio del liderazgo nacional de los países interesados en el contexto del fomento de la capacidad. Los países interesados tienen la responsabilidad primordial de proteger a las mujeres y las niñas en los conflictos. La comunidad internacional debe respetar el papel rector de los países afectados y coordinar con ellos en sus esfuerzos para proteger a las mujeres y los niños y garantizar sus derechos e intereses. De conformidad con las necesidades de los países afectados, la comunidad internacional debe desempeñar un papel más constructivo a la hora de promover los esfuerzos de los países interesados, con el fin de proteger los derechos y la seguridad de la mujer. Lo más importante, es indispensable abordar las dificultades reales que enfrentan los países interesados con relación a los recursos financieros, técnicos y humanos, y fortalecer de manera integral el fomento de su capacidad en los ámbitos pertinentes.

En tercer lugar, es fundamental facilitar la participación plena de las mujer en los procesos de adopción de decisiones y su pleno desarrollo. En algunos países y regiones en conflicto, la mujer tiene un papel importante que desempeñar en la paz y el desarrollo, y su papel debe integrarse plenamente en la prevención y la solución de conflictos. Además, debe desempeñar un papel activo en los buenos oficios, la mediación y la negociación. En la búsqueda de soluciones de los conflictos, es importante examinar de manera exhaustiva las necesidades especiales de la mujer. Al mismo tiempo, es preciso proporcionar a la mujer los medios que le permitan participar plenamente en el desarrollo político, económico y social, y gozar de igualdad de derechos en materia de educación, salud y empleo con el fin de garantizar su pleno desarrollo.

En cuarto lugar, la coordinación, la cooperación y la sinergia en la protección de los derechos e intereses de las mujeres y las niñas es una cuestión intersectorial en las Naciones Unidas. Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas deben reforzar su coordinación y crear sinergias. Como el principal organismo encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe cumplir con eficacia sus responsabilidades en el marco de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos, ONU-Mujeres y el UNICEF deben aprovechar sus ventajas comparativas y cooperar estrechamente con el Consejo para generar sinergia. Al mismo tiempo, las organizaciones regionales y subregionales deben aumentar su cooperación con las Naciones Unidas a fin de promover los derechos e intereses de las mujeres y las niñas.

Este año, se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Ello proporciona importantes oportunidades para que la comunidad internacional pueda proteger la seguridad, los derechos e intereses de las mujeres y las niñas, y hacer plenamente realidad la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer —Esperamos que las Naciones Unidas aprovechen las importantes experiencias adquiridas en el pasado, presten mayor atención al empoderamiento de la mujer, busquen maneras más eficaces para fortalecer la protección de los derechos e intereses de las mujeres y las niñas y velen por la plena aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Beijing. China está dispuesta a trabajar de consuno con la comunidad internacional para lograr esos objetivos.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber organizado este debate. Muchas gracias a los tres panelistas por las estupendas presentaciones, y me uno a las delegaciones que han elogiado la participación de la sociedad civil en esta sesión.

Cuando releía la espléndida nota de concepto (S/2015/32, anexo) preparada por la Presidencia chilena, me venían a la memoria las trágicas imágenes de niñas yazidíes de 16 y 17 años, que han sido violadas, secuestradas, vejadas, y que alguna de ellas que ha sobrevivido a este drama ha decidido finalmente quitarse la vida Realmente, la situación no puede ser más preocupante. Estas niñas nacieron a finales de los años 1990, en un momento en que se estaba finalizando la negociación del

Estatuto de Roma, en un momento en que por primera vez se adoptaban por este Consejo resoluciones que abordaban específicamente la protección de civiles, en un momento en el que este Consejo adoptaba resoluciones en materia de mantenimiento de la paz, con un mandato muy específico en materia de protección de civiles. Desde entonces se han dado pasos muy importantes, pero desafortunadamente los conflictos actuales ponen de manifiesto que la violencia, y la violencia de género, es cada día más terrible, y que desafortunadamente nosotros vamos detrás de los acontecimientos.

La protección de civiles va a ser el núcleo central de la aportación de España al proceso de revisión de las operaciones para el mantenimiento de la paz que está llevando a cabo el Sr. Ramos Horta. Pero para ser verdaderamente eficaces en la protección de civiles, no solamente tenemos que fijarnos en las operaciones para el mantenimiento de la paz, sino también en otros cuatro aspectos muy fundamentales que ha citado la Sra. Kang, y me refiero con ello a tener extremo cuidado en que se cumpla el derecho humanitario, el acceso humanitario, la rendición de cuentas, y el papel de los actores no estatales.

La resolución 1352 (2000) puso de manifiesto el tremendo impacto que tienen los conflictos en las mujeres. Las mujeres sufren amenazas diferenciadas, y por el hecho de que sufren amenazas diferenciadas estamos obligados a buscar medidas también diferenciadas. Como ha dicho algún orador antes que yo, este año se producen una serie de acontecimientos fundamentales. Primero tenemos el vigésimo aniversario de la Conferencia de Pekín; a finales de año vamos a acordar la agenda para después de 2015; tenemos el proceso de revisión de las operaciones de mantenimiento de la paz; tenemos el proceso de revisión de la resolución 1325 (2000), y tenemos también el proceso de revisión de la Comisión de Consolidación de la Paz. Les quiero decir que España, que presidirá este Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, va a dedicar todos y cada uno de sus esfuerzos a que la revisión de la resolución 1325 (2000) sea un verdadero éxito, y a que, en la medida de lo posible, podamos lograr —a la vista de que se dan cita todos esos acontecimientos de tanta relevancia— una nueva arquitectura de género en el mundo de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad viene centrando su atención fundamentalmente en la mujer, a raíz de la violencia sexual en los conflictos, pero yo creo que es importante que destaque, como lo ha hecho el Embajador del Reino Unido, que este órgano también tiene que involucrarse en otros aspectos muy importantes como es la rendición de cuentas sobre el papel que juegan las mujeres en las conversaciones de paz, en los procesos de mediación, en los acuerdos de alto el fuego, y en las situaciones posconflicto en general. El empoderamiento de la mujer es algo absolutamente fundamental para que tengamos más éxito.

Aquí quisiera destacar la elocuencia de nuestra panelista, la representante de la sociedad civil, Sra. Elman, cuando ha dado unas cifras verdaderamente inquietantes sobre la escasa, por no decir nula, participación de la mujer somalí en la administración de Somalia. La formación juega un papel absolutamente fundamental, sin buena formación no tendremos éxito para hacer frente a esta situación que, como digo, a España le preocupa de gran manera, y respecto a la cual haremos un gran esfuerzo para, en la medida de nuestras posibilidades, contribuir a una solución o una mejora de esta dramática situación. Hay un gran vacío, hay un gran desequilibrio entre el marco jurídico que tenemos y la situación sobre el terreno y tenemos que hacer todos los esfuerzos para acortar ese vacío.

Finalizaré mi intervención sencillamente recordando las tremendas cifras que hemos escuchado hoy, que nos dicen que cada minuto una mujer es violada en la República Democrática del Congo. Evidentemente no lo estamos haciendo muy bien.

Sr. Mangaral (Chad) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le felicito por convocar este debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, que se centra particularmente en las necesidades de las mujeres y niñas. Permítaseme también agradecer a la Subsecretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios, Sra. Kang Kyung-wha, su exposición informativa, así como a las Sras. Helen Durham y Ilwad Elman, sus declaraciones.

Las poblaciones civiles, en particular las mujeres y los niños, en los países en conflicto o que salen de conflictos, sufren atrocidades indescriptibles. Las estadísticas publicadas por los servicios de las Naciones Unidas sobre Siria, el Iraq, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán y Sudán del Sur, entre otros, son altamente ilustrativas. Ante esas atrocidades, ha surgido un consenso en el seno comunidad internacional sobre la necesidad de encontrar soluciones urgentes y adecuadas. Ese consenso aparece reflejado en la resolución 1325 (2000), que es el cimiento de la estructura para la protección de las mujeres y niñas en los conflictos armados. Sobre esa base, el Secretario General y varios de sus asociados han establecido una serie de dispositivos institucionales y técnicos de alto nivel.

El *aide-mémoire* de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, aprobado por el Consejo de

Seguridad, es una guía práctica que podría contribuir con eficacia a la mejora de la protección de los civiles. En el *aide-mémoire* figuran importantes medidas que podrían aplicarse en situaciones de conflicto. En ese documento se hace hincapié en particular en que las partes en un conflicto tienen la obligación de proteger a las mujeres, responder por sus actos si se violan sus derechos, y tomar en cuenta sus necesidades específicas, dándoles participación en la prevención y solución de los conflictos. En ese orden de ideas, la resolución 2122 (2013) complementa y refuerza esas iniciativas al categorizar los distintos tipos de violaciones y abusos de que son víctimas las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. En el *aide-mémoire* también se aborda el tema de los desplazamientos forzados y se ofrecen elementos técnicos importantes para identificar cuando esas personas son víctimas de la violencia.

Por su parte, el Consejo de Seguridad ha demostrado una clara voluntad de poner fin a la violencia contra las mujeres y la población civil, en particular mediante sus recientes debates y decisiones. En 2014, el Consejo tuvo a bien recordar, en su declaración de la Presidencia S/PRST/2014/3, el importante papel que desempeñan las operaciones de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles, así como reafirmar la necesidad de aplicar un mandato de protección. Además, a tales efectos se abogó por una mejor coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad también subrayó en su declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21, de 28 de octubre de 2014, el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos y la protección de las mujeres y niñas refugiadas y las personas desplazadas internamente, en particular en lo que respecta a la violencia sexual y de género. En la declaración se hace hincapié en que la lucha contra la impunidad se puede fortalecer mediante la labor de los tribunales internacionales, y se insta a los Estados Miembros a incorporar a las organizaciones de mujeres en la elaboración de estrategias para contrarrestar el extremismo violento y reforzar el papel de la mujer.

Por su parte, las organizaciones regionales y subregionales trabajan para proteger a los civiles en las zonas de conflicto, como se ha hecho en Somalia, Malí y la República Centroafricana. La Unión Africana está finalizando un código de conducta para las misiones en el terreno, con el establecimiento de una política de tolerancia cero.

A pesar de todas esas iniciativas en curso, la situación de los civiles en los países en conflicto o después de los conflictos lamentablemente no ha mejorado. La violencia contra mujeres y niñas aumenta cada vez más y, por lo tanto, es necesario lograr soluciones urgentes sobre todo en Siria, el Iraq, Nigeria, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Somalia. Por ejemplo, en Sudán del Sur, algunas fuentes señalan que hay una violencia sexual generalizada y permanente en los campamentos de desplazados en las comunidades locales. Esa práctica, como arma de guerra, se utiliza muchísimo en la República Democrática del Congo, donde mujeres y niñas han sido violadas en público en presencia de sus padres, hermanos o maridos. La violencia contra las mujeres y las niñas ha aumentado, en los últimos tiempos, en particular debido al resurgimiento de numerosos grupos armados o terroristas que las han tomado de blanco en numerosos casos, como ha ocurrido con las niñas secuestradas en Nigeria por Boko Haram, en condiciones inadmisibles.

La persistencia de esos fenómenos de violencia contra la mujer en situaciones de conflictos o después de los conflictos obedece a diversas causas, la mayoría de ellas bien conocidas. Por ejemplo, podemos citar principalmente la falta de información, el miedo a la represalia, los valores y las prácticas culturales y la discriminación. Por nuestra parte, pensamos que la impunidad, la falta de acción coordinada para la aplicación de las decisiones del Consejo, tanto a nivel de las instituciones como de las operaciones de mantenimiento de la paz, y la falta de recursos técnicos y financieros son las verdaderas razones. Por otra parte, los Estados que tienen la responsabilidad primordial de la protección de sus ciudadanos, no manifiestan voluntad real alguna de tomar medidas para protegerlos. En ese sentido, es importante fortalecer y aplicar los regímenes de sanciones y crear, por ejemplo, una lista negra de países, grupos armados y terroristas, al igual que la relativa a los niños en los conflictos armados. La aplicación de todas esas medidas por la comunidad internacional y por las operaciones de mantenimiento de la paz para proteger a los civiles deberá hacerse sin infringir la soberanía de los Estados y en interés de las poblaciones civiles, incluidas mujeres y niñas.

Para concluir, consideramos que el problema no debería más plantearse como adopción de decisiones, sino más bien en función de su aplicación eficaz. En ese sentido, el Consejo deberá integrar de manera eficiente la perspectiva específica de género en todas las prórrogas de los mandatos y resoluciones, garantizar la participación plena y eficaz de la mujer en todas las actividades para resolver y prevenir los conflictos, investigar los ataques contra las mujeres y darles seguimiento,

integrar la perspectiva de género en todas las actividades de la lucha contra el extremismo violento y el terrorismo y, por último, lograr que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan con su responsabilidad de proteger a los civiles. La participación de las organizaciones regionales y subregionales, así como las comunidades y los formuladores de opinión contribuirían sin duda a resultados convincentes en la protección de los civiles, sobre todo de las mujeres y las niñas.

Por último, esperamos que los eventos previstos este año, a saber el examen general de la aplicación de la resolución 1325 (2000), el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el establecimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015 brindarán oportunidades para lograr la aplicación eficaz de la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflictos y después de los conflictos.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera también comenzar dándole las gracias por haber organizado este debate en vísperas de numerosos plazos fundamentales, como el examen estratégico de las operaciones de paz, el examen estratégico del programa relativo a las mujeres, la paz y la seguridad, y el examen de la estructura de consolidación de la paz. Quisiera también saludar el compromiso de los organismos de las Naciones Unidas y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en condiciones difíciles y cuya experiencia sobre el terreno, como hemos escuchado en las exposiciones informativas, es evidentemente esencial.

Lamentablemente, la lista es demasiada larga como para mencionar a todos los países y todos los actos de violencia cometidos contra los civiles, entre los cuales hay miles de mujeres y niñas. Sin embargo, esos hechos no son estadísticas, son una realidad, una realidad que debemos intentar cambiar mediante una mejor protección de los civiles. ¿Cómo puede hacerse? Consideramos que se puede actuar de cuatro maneras, en particular donde estén desplegadas operaciones de paz. En primer lugar, protegiendo a las poblaciones dentro de las zonas de conflicto. Parecería obvio, pero muy a menudo, la actitud de los casos azules carecen del dinamismo o de la movilidad necesarios que les permitan cumplir con su misión. Esperamos que en el examen de las operaciones de paz se tenga en cuenta esa realidad. En Malí, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en ese país cuenta con un mandato robusto de protección de los civiles, que cumple en condiciones difíciles. En la República Centroafricana, es indispensable que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en ese país alcance su plena capacidad operacional, de aquí al mes de abril, conforme lo previsto, y que adopte una postura dinámica en el cumplimiento de su mandato.

En segundo lugar, debemos garantizar esa protección en el propio seno de las operaciones de paz. Diez años después de la publicación del informe del Príncipe Zeid sobre la explotación y abuso sexuales en el seno de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/710), lamentablemente siguen cometiéndose delitos por parte de los que tienen la responsabilidad de proteger a los civiles, incluidas, a propósito, las operaciones regionales como la Misión de la Unión Africana en Somalia como lo denunciaba hace poco Human Rights Watch. Para evitar esas violaciones, hay que actuar en dos niveles: en primer lugar, aplicando de manera estricta las políticas de tolerancia cero y de filtración que deben impedir que los efectivos, soldados u oficiales, que hayan cometido esos actos participen en las operaciones de mantenimiento de la paz; y posteriormente, por supuesto, sancionando y enjuiciando al personal responsable de esos actos. Las Naciones Unidas no pueden permitirse que se les denuncie por esos actos; sus misiones y operaciones deben servir de ejemplo.

En tercer lugar, quisiera insistir en la importancia de las medidas preventivas y complementarias para la protección de los civiles. Ante todo, la participación de la mujer permite que las operaciones sobre el terreno sean más eficaces en la medida en que participe en la elaboración de las estrategias de protección de los civiles. Por ejemplo, la mujer puede contribuir a la concepción de los campamentos o lugares de protección, a fin de expresar mejor sus necesidades en cuanto al acceso seguro a los servicios y a las infraestructuras de base. La participación de la mujer en las operaciones de paz es también un medio para que los cascos azules se acerquen a las comunidades locales y se ganen así su confianza, algo que es sin duda indispensable para la protección. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en ese país trabaja en estrecha colaboración con los agentes locales para apoyar a las víctimas de violencia sexual o del reclutamiento por los grupos armados. Convendría generalizar ese tipo de prácticas.

En cuanto a la prevención, es indispensable que los equipos de consejeros en derechos humanos, género y protección sean eficaces y estén bien coordinados en el seno de las secciones de derechos humanos para evaluar todas las amenazas que se presenten mediante

un análisis preciso sobre los derechos humanos de las mujeres y los niños, para luego poder sonar la alarma y evitar todo deterioro de la situación. Respecto de la violencia sexual, es necesario realizar una labor de formación y debe realizarse en beneficio de los agentes de las operaciones de mantenimiento de la paz, y también de las poblaciones locales, para reducir la estigmatización social de las víctimas.

En cuarto lugar, y para concluir, no podrá haber protección sin justicia. El 1 de diciembre de 2014, la confirmación de la acusación por la Corte Penal Internacional del caudillo Thomas Lubanga Dyilo por los crímenes de guerra, así como la transferencia, hace poco, en enero, de un comandante del Ejército de Resistencia del Señor, Dominic Ongwen, a la Corte Penal Internacional, constituyen pasos importantes en la lucha contra la impunidad de la violencia cometida contra los civiles, la mayoría de ellos, mujeres y niñas. Sin embargo, la mayoría de los actos de violencia, en particular de violencia sexual, siguen impunes. A menudo porque las mujeres se niegan a denunciar por temor a las repercusiones. Ese es el motivo por el cual debemos garantizar la protección de las víctimas en sus procedimientos judiciales contra los autores de los crímenes. Hay que romper la cadena de silencio mediante la protección.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber presidido esta importante sesión. Quisiera también dar las gracias al Subsecretario General Kang, a la Sra. Durham del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Sra. Elman del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad por sus exposiciones informativas enjundiosas y conmovedoras y su incansable labor sobre este tema importante.

Poco después de que el Secretario General publicó su informe (S/2014/693) sobre la mujer y la paz y la seguridad el año pasado, el Estado Islámico del Iraq y Siria dio a conocer un documento elaborado por ellos, un folleto de reglas sobre la forma en que los yihadistas deben manejar a las mujeres y las niñas víctimas de la trata, incluidas las que se venden para la esclavitud sexual. En las últimas semanas, la entidad afiliada de Al-Qaida, el Frente Al-Nusra, dio a conocer un video que parece representar a una mujer, aparentemente con los brazos atados detrás de la espalda, arrodillada, mientras que un hombre afirma que ella ha sido declarada culpable de adulterio por un tribunal islámico. El video después muestra a esta mujer que es sometida a un fusilamiento sumario por un hombre cubierto por una armadura corporal que le dispara a la cabeza.

El año pasado, el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) publicó su propio video que parece representar a una joven que es apedreada hasta la muerte en presencia de su padre. En los momentos finales del video, se la ve suplicando a su padre que la perdone. Más adelante es llevada a un hueco cavado en la tierra, donde está rodeada de hombres que le tiran piedras. La joven, en lo que serían algunas de sus últimas palabras, ofrece este consejo a las mujeres: “Protejan su honra más que su vida”.

El horror singular que afrontan las mujeres y las niñas en los conflictos es tan escalofriante como urgente. Si bien el conflicto no discrimina por razones de género, afecta de manera desproporcionada a los marginados, vulnerables u oprimidos. En demasiadas sociedades, durante mucho tiempo, las mujeres y las niñas han sido marginadas, vulnerables u oprimidas. Si nos preocupamos por hacer frente a los problemas que afrontan las mujeres y las niñas en tiempos de guerra, tenemos que estar preparados para encarar los problemas persistentes de la discriminación y la desigualdad de las mujeres en tiempos de paz.

Como el Secretario General lo documentó en su informe de 2014 sobre la mujer y la paz y la seguridad, las amenazas que enfrentan las mujeres y los niños en los conflictos están empeorando, no mejorando, en muchos lugares del mundo. Podemos y debemos trabajar juntos para contrarrestar esta marea.

Los defensores de los derechos humanos de la mujer son tomados como blanco cada vez más. Los esfuerzos por silenciar a personas como Razan Zeitouneh en Siria y Salwa Bugaighis en Libia son esfuerzos por silenciar la esperanza, restringir el progreso, impedir la justicia y atentar contra la dignidad de la mujer, no solo en Siria y en Libia, sino en todo el mundo.

Sabemos que los refugiados y las personas desplazadas son en su mayoría mujeres y niños. Y sabemos que sufren de manera desproporcionada la violencia sexual y la violencia por motivos de género. En el este de la República Democrática del Congo, la continua presencia de grupos armados en medio de un creciente número de personas desplazadas y refugiados ha dado lugar a la crueldad espantosa y a violencia sexual rampante. En uno de los incidentes más devastadores, por lo menos 387 personas —incluidas 300 mujeres y 55 niñas— fueron violadas por grupos armados en 13 aldeas en el este del Congo entre el 30 de julio y el 2 de agosto de 2010, es decir 387 víctimas de violación en tres días.

Frente a este tipo de crueldad desestabilizadora y de violencia grotesca, el Consejo ha encomendado a las misiones de mantenimiento de la paz desplegadas

en lugares como la República Democrática del Congo la muy difícil y muy importante tarea de proteger a los civiles. De hecho, el 98% de las tropas de las Naciones Unidas ahora prestan servicios en misiones dotadas del mandato de proteger a los civiles.

Sin embargo, una y otra vez, existe una diferencia entre lo que decimos que tiene que suceder y lo que realmente ocurre. Hemos observado a misiones de mantenimiento de la paz que no desempeñan sus mandatos destinados a proteger a los civiles, lo que crea así una brecha sustancial entre el principio y la práctica, entre los mandatos y la ejecución. Un informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna encontró que en 507 ataques contra la población civil, de 2010 a 2013, los efectivos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz prácticamente nunca utilizaron la fuerza para proteger a los civiles que eran atacados. Miles de civiles, un sinnúmero de mujeres, incluidos niños, pueden haber perdido la vida como consecuencia.

Las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben proceder mejor cuando se les ha asignado el mandato de proteger a los civiles que desesperadamente necesitan protección. Eso significa que, como mínimo, debemos trabajar para mejorar los sistemas de alerta temprana, en especial en materia de violencia sexual, a fin de ayudar a las fuerzas de paz a identificar las posibles amenazas y tomar medidas preventivas. La falta constante en las misiones de paz de personal crítico en Sudán del Sur, Malí y la República Centroafricana ha dejado a los civiles, en particular a las mujeres y las niñas, en condiciones de vulnerabilidad.

Cuando los efectivos de mantenimiento de la paz pasan a formar parte del problema de la violencia sexual y de la violencia por motivos de género en lugar de ser una solución para el problema, nuestra responsabilidad fundamental —de hecho, es un imperativo moral— consiste en que colectivamente nos aseguremos de que rindan cuentas de manera transparente y rápida.

El Consejo de Seguridad también debe hacer más. Nos resulta muy fácil estar de acuerdo en un debate público en el Salón en que la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos es importante. Quiero decir, ¿puede alguien verdaderamente estar en desacuerdo? Pero cuando se llama a la acción, muy a menudo somos demasiado lentos o estamos demasiado silenciosos. Cuando surgen informes de una supuesta violación en masa en Darfur y es evidente que el Gobierno anfitrión obstaculiza de manera activa la capacidad de la misión de mantenimiento de la paz para investigar, el Consejo tiene la obligación de actuar. Y, sin embargo, con demasiada frecuencia no lo hacemos. Esto debe cambiar, ya que nuestra credibilidad depende de ello, las víctimas lo necesitan y la justicia lo exige.

Estamos realizando progresos modestos y ha habido algunos avances en nuestros esfuerzos colectivos. De las nueve operaciones de mantenimiento de la paz mencionadas en el último informe del Secretario General sobre este tema, casi el 70% de sus conceptos de operaciones militares estratégicas incluyen medidas concretas para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Cada vez más misiones realizan análisis más robustos sobre cuestiones de género y los conflictos en sus informes, pero queda mucho por hacer para vincular esos análisis y esos informes a las recomendaciones factibles, y a las recomendaciones factibles con la acción concreta.

En gran medida, gracias a labor de las organizaciones como las presentes hoy aquí, el examen sobre los riesgos que afrontan las mujeres y las niñas se integran ya en los acuerdos de paz. En 2013, más de la mitad de todos los acuerdos de paz firmados incluyeron referencias a la mujer y la paz y la seguridad. El número de acuerdos sobre el alto el fuego que incluyó la violencia sexual como acto prohibido se ha triplicado en comparación con los únicos tres acuerdos con disposiciones de ese tipo que se habían firmado antes de 2012.

Aquí, también, en las Naciones Unidas, hay trabajo por hacer. Las mujeres no deberían únicamente participar en las operaciones de mantenimiento de la paz, deberían dirigirlas. Si bien tres mujeres dirigen operaciones de paz como Representantes Especiales del Secretario General, una como Comandante de la Fuerza y una como Jefa interina, las mujeres dirigen sólo el 19% de todas las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Si bien celebramos el despliegue de tres unidades de policía de las Naciones Unidas constituidas solo por mujeres en Liberia, Haití y la República Democrática del Congo, reconocemos que el 97% de los efectivos militares y el 90% del personal policial en las misiones de las Naciones Unidas son hombres. Si queremos ser serios con respecto a aumentar la oportunidad para la mujer en todas partes, debemos aumentar la oportunidad para las mujeres aquí mismo.

Aumentar la oportunidad para la mujer y empoderarla en tiempo de paz es fundamental para hacer frente a los problemas singulares que enfrentan en tiempo de guerra. Después de todo, la mejor protección de la violencia sexual en los conflictos que afecta a las mujeres y las niñas es crear sociedades donde las mujeres y las

niñas sean respetadas y tengan acceso a la justicia, a las oportunidades de educación y a los servicios médicos: sociedades donde la mujer disfrute igualdad de protección en virtud de la ley y la igualdad de acceso al espacio político. La mejor protección, para repetir las palabras finales de la mujer masacrada en el video terrible del ISIL, es la labor difícil e indispensable de crear sociedades que valoren la vida y la mente de la mujer y su potencial tanto como su honor.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darle las gracias por haber organizado este debate y por la excelente nota conceptual (S/2015/32, anexo) que usted ha tenido a bien distribuir. Hemos escuchado con suma atención a nuestros ponentes: la Sra. Kang Kyung-wha, la Sra. Helen Durham y la Sra. Ilwad Elman. Les doy las gracias por haber compartido sus reflexiones sobre el importante tema objeto de este debate.

Las situaciones de conflicto afectan a los civiles de manera desproporcionada. Por motivos vinculados con su género y otros factores sociales, afectan mucho más a las mujeres y a las niñas. En esas situaciones, las mujeres y las niñas afrontan violencia sexual, esclavitud sexual, trata y otras formas de explotación. El hecho de la existencia relativamente alta de jefes de familia mujeres, donde la mujer se ve obligada a asumir funciones no tradicionales, es otra dimensión del problema que atraviesa la mujer en situaciones de conflicto. Por lo tanto, si bien la protección de los civiles en situaciones de conflicto presenta un gran desafío, la protección de las mujeres y las niñas es un desafío mucho mayor.

Sr. Presidente: Por esta razón, es fundamental que la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto reciba una atención especial y le damos las gracias por haber tomado la iniciativa de organizar el debate de hoy.

Gracias a su programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad ha demostrado un firme compromiso con la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Las resoluciones 1325 (2000), 1960 (2010) y 2122 (2013) son una clara evidencia de ese compromiso. Con el establecimiento de esos marcos, el Consejo de Seguridad tiene ahora a su disposición los instrumentos necesarios para promover una mayor protección a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

No podemos dejar de señalar el nexo que existe entre la disponibilidad y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y el conflicto, el cual el Consejo de Seguridad debe abordar eficazmente. La ratificación y la aplicación fiel del Tratado sobre el Comercio de Armas debe ser un paso en esa dirección.

Las organizaciones regionales tienen un importante papel que desempeñar en la prevención de la violencia relacionada con el conflicto y en reaccionar ante esa violencia. En ese sentido, agradecemos los esfuerzos del Presidente de la Comisión de la Unión Africana al nombrar a una Enviada Especial para la Mujer y la Paz y la Seguridad, cuyo mandato incluye la protección de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto y facilita la participación de la mujer en los procesos de paz. La Unión Africana también dispone de un marco de cooperación con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. El marco tiene por objetivo elaborar una estrategia conjunta para erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante el aumento de la capacidad del personal de mantenimiento de la paz desplegado en África para impedir la violencia sexual y darle una respuesta. Quisiéramos ver que esa cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sigue fortaleciéndose.

A Nigeria le complace la declaración de la Unión Africana del año 2015 como el Año del Empoderamiento y el Desarrollo de la Mujer. Si bien se han logrado grandes avances en África en cuanto a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, persisten problemas considerables. Abrigamos la esperanza de que la declaración de la Unión Africana aliente a los Estados miembros de la Unión Africana, a la sociedad civil, a los asociados internacionales y a otras partes interesadas para que colaboren de consuno en la promoción de la causa de las mujeres y las niñas.

Nigeria reconoce el papel fundamental de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales para señalar la atención sobre la dimensión de género en los conflictos armados y promover la participación de la mujer en el establecimiento de la paz. La participación de las organizaciones no gubernamentales, en particular las gestionadas por mujeres, en la potenciación de políticas, seminarios, cursos prácticos, programas de capacitación y otras actividades realizadas en favor de la mujer, ha recorrido un largo camino para elevar el perfil del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad. En particular, encomiamos el Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad por su papel de liderazgo en la promoción de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y por su estrecha colaboración con las Naciones Unidas sobre las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad.

Si bien reconocemos que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos, la realidad es que la mayoría de los conflictos se produce en un clima de anarquía en que las actividades de los agentes no estatales, incluidos los grupos extremistas, terroristas y las redes delictivas presentan un reto importante en la protección de los civiles. Esos grupos suelen actuar con total menosprecio de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En algunas situaciones, la complejidad del conflicto ha obligado a los organismos de asistencia a negociar con las múltiples facciones beligerantes a fin de lograr un pasaje seguro para el personal de asistencia humanitaria y los suministros de socorro. Eso dificulta invariablemente el acceso a los refugiados y los desplazados internos que necesitan asistencia. En esas situaciones, las mujeres y las niñas son a menudo las que más sufren. Nigeria exige que las partes en conflicto respeten el derecho internacional humanitario y pongan fin a la obstaculización de la asistencia humanitaria.

Por último, la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto es un problema multidimensional que requiere la acción concertada de numerosas partes interesadas en varios frentes. Nigeria considera que las Naciones Unidas, por conducto del Consejo de Seguridad y otras entidades competentes, se encuentran en una situación idónea para tomar la iniciativa con el fin de afrontar ese reto.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el debate público de hoy. También quisiera dar las gracias a nuestras tres ponentes por sus contribuciones aleccionadoras a nuestro debate de hoy. Mi delegación hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Como han indicado otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra, las mujeres y las niñas suelen ser las primeras víctimas de los conflictos. Se ven afectadas de manera desproporcionada por los desplazamientos relacionados con el conflicto, la privación de derechos, la marginación y los abusos. Asimismo, son las principales víctimas de la violencia sexual, de violaciones y de matrimonios forzados y matrimonios de infantiles. En 1999, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la decisión de abordar sistemáticamente la protección de los civiles en los conflictos armados. Desde entonces, se ha creado una considerable base normativa y se han logrado progresos notables. La aprobación de la histórica resolución 1325 (2000) ha contribuido de manera significativa a promover el programa relativo a la protección de la mujer.

La responsabilidad primordial de proteger a la población civil, como todos sabemos, recae en los gobiernos nacionales. Sin embargo, la comunidad internacional tiene que intervenir cuando esa responsabilidad se deja de lado, ya sea por falta de capacidad o de voluntad política o por falla total del Estado. Como se deliberó en los anteriores debates sobre la protección de los civiles, la protección eficaz exige mandatos de protección claros y bien concebidos, que cuenten, entre otras cosas, con el apoyo de medios, recursos y formación apropiados. Disponer de datos desglosados por género es esencial para adoptar decisiones con conocimiento de causa sobre la protección de los civiles.

A fin de garantizar una adecuada protección de las mujeres y las niñas. En la aplicación de los mandatos pertinentes se deben tener en cuenta las características locales, las condiciones y las costumbres y prácticas prevalecientes. A efectos de protección, también debemos tener muy en cuenta lo lejos que las mujeres tienen que ir para obtener agua o alimentos o para recoger leña para cocinar, la forma en que pueden ocuparse de sus necesidades básicas de saneamiento, por dónde tienen que cruzar para estar seguras, si pueden confiar en sus propios funcionarios locales y de policía para denunciar a sus agresores, si las modalidades de las patrullas del personal de mantenimiento de la paz respaldan sus pautas de circulación, y tantas otras cosas que solamente las propias mujeres conocen perfectamente. Por lo tanto, en todos los aspectos es esencial consultar a las mujeres sobre el terreno para asegurarse de que los mandatos de protección respondan a sus verdaderas necesidades de protección.

La presencia de asesores de protección de la mujer sobre el terreno y su adecuado apoyo, el compromiso personal de los que están al frente de una misión con la protección que tenga en cuenta las cuestiones de género, la orientación y la formación previas al despliegue del personal militar, de policía y civil, no solo sobre los elementos básicos de la protección de los civiles sino también sobre una protección de civiles que incorpore cuestiones de género, y el intercambio entre las misiones de las prácticas de protección y las lecciones aprendidas también son importantes. Como han indicado otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra, contar con más personal de mantenimiento de la paz y agentes de policía femeninos en las misiones de las Naciones Unidas y más mujeres en puestos de dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz es igualmente importante.

La aplicación estricta de una política de tolerancia cero respecto de los abusos sexuales entre el personal de mantenimiento de la paz es otro elemento necesario de

la protección de las mujeres y las niñas en una situación de conflicto. Nuestra ponente, la Sra. Ilwad Elman, ha hablado con elocuencia sobre ese tema.

La protección también requiere abordar el problema de la disponibilidad generalizada de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y las consecuencias del comercio ilícito de armas para la vida de las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto, como nuestro colega de Nigeria ha señalado. El Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor el pasado mes de diciembre, exige que las transferencias se evalúen en función del riesgo de violencia basada en el género o de actos graves de violencia contra las mujeres y, si se aplica debidamente, podría aportar una diferencia real en el programa relativo a la protección de la mujer.

Si bien las medidas de protección física sobre el terreno son una forma vital y sumamente inmediata de protección, la promoción de un entorno propicio para la participación de la mujer es clave. A ese fin, todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y su presencia sobre el terreno deben sincronizarse para dar lugar a un entorno propicio en que las mujeres y las niñas estén seguras y sean libres para participar en los procesos que afectan a sus vidas. Nada fortifica mejor la protección de la mujer que su plena intervención y participación en todos los procesos de toma de decisiones en todas las etapas de los procesos de solución de conflictos, de reconciliación nacional y de reconstrucción después de los conflictos.

Permítaseme recalcar en particular la importancia de fortalecer el estado de derecho y la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos, incluidas la violencia basada en el género y las violaciones. Las ponentes de hoy han puesto de relieve que la lucha contra la impunidad es capital en tales situaciones. Es esencial que la justicia y los mecanismos de enjuiciamiento nacionales lleven a cabo su labor pertinente, y la comunidad internacional debe poner todo su empeño en fortalecer las capacidades nacionales judiciales, de enjuiciamiento y penitenciarias. No obstante, fomentar estas capacidades en un país que sale de un conflicto que lleva tiempo.

Por tanto, es importante que el Consejo de Seguridad actúe, siga apoyando la rendición de cuentas y utilice la amplia gama de medios de que dispone para respaldar ese objetivo, entre otras cosas, haciendo un uso más sistemático de las remisiones a la Corte Penal Internacional, creando comisiones de investigación, adoptando medidas sobre la base de los informes de las comisiones y reforzando la aplicación de los parámetros de género entre los criterios de inclusión en las listas de todos los regímenes de sanciones. Una mayor participación de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en la labor de los comités de sanciones y su interacción e intercambios de información con los grupos de expertos respectivos reforzaría el hincapié de los comités de sanciones en la violencia contra la mujer y permitiría que los responsables de delitos sean perseguidos y sancionados con mayor determinación. Ello por sí solo reforzaría el elemento de disuasión respecto de los responsables de delitos y apoyaría la labor de protección que se lleva a cabo sobre el terreno.

No tenía previsto hablar hoy sobre las situaciones específicas de cada país. No obstante, para concluir mi intervención, quisiera responder a las observaciones formuladas por la delegación de Rusia. Valoramos su inquietud ante el número creciente de víctimas civiles y mujeres que sufren en el este de Ucrania. Sin embargo, como sabemos, la mejor protección para la mujer en el este de Ucrania está en manos de Rusia. Corresponde a Rusia poner fin a esos horrores suspendiendo todos los suministros, militares, financieros y relacionados con el personal, destinados a sus seguidores, los militantes ilegales, cuya anarquía abismal ha sido ampliamente documentada en los informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y cuya impunidad ha contribuido de las formas más directas al sufrimiento que padece la mujer en el este de Ucrania.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado este importante debate público. Asimismo, quisiera dar las gracias a todos los ponentes por sus exposiciones informativas y celebrar la participación de organizaciones no gubernamentales en esta sesión del Consejo.

Malasia reitera la importancia que concede a los principios generales sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y en particular a la protección de las mujeres y las niñas en estas situaciones. Como miembro del Consejo, Malasia es muy consciente de la gran responsabilidad que asume al respecto, y reitera su compromiso de seguir contribuyendo a los esfuerzos destinados a seguir promoviendo la aplicación de estos principios.

Seguimos observando con profunda preocupación que en muchas crisis violentas de todo el mundo, las mujeres, las niñas y los niños no combatientes constituyen la gran mayoría que necesita desesperadamente

protección y asistencia humanitaria. Malasia comparte la valoración de que las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables y enfrentan riesgos específicos en las situaciones de conflicto. Estamos profundamente consternados por la tendencia creciente de las partes beligerantes en los conflictos violentos a perpetrar ataques deliberados contra las mujeres y las niñas.

Se han logrado avances notables en cuanto al reconocimiento de los efectos diferenciados de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, así como los esfuerzos correspondientes para responder a sus necesidades desde que se aprobó la resolución 1325 (2000), pero Malasia considera que se podría hacer más. Al respecto, uno de los aspectos clave que podría ser objeto de mayor atención consiste en la tendencia de los encargados de la formulación de políticas a considerar a las mujeres y las niñas como víctimas y diseñar medidas de protección basadas en esa percepción. Malasia sostiene que se podría hacer mucho más para reconocer el papel de la mujer como agente para la acción. Este reconocimiento permitiría empoderar aún más a la mujer para que desempeñe un papel activo con el fin de crear un entorno de protección que responda de manera integral a sus necesidades inmediatas y a largo plazo.

Todos coincidimos en que la protección de los civiles es una de las funciones más visibles y clave de numerosas operaciones de mantenimiento de la paz existentes. En ese contexto, Malasia reafirma su apoyo a que se asigne prioridad a los mandatos de protección de los civiles en esas misiones de mantenimiento de la paz. Habida cuenta de los efectos singulares y desproporcionados de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, Malasia también considera que es pertinente determinar si los esfuerzos actuales en materia de protección de los civiles abordan de manera apropiada sus preocupaciones y sus necesidades. En ese sentido, constatamos que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha elaborado un enfoque de tres niveles respecto de la protección de los civiles, y consideramos que dicho enfoque constituye un medio útil para enmarcar los debates sobre la protección de los civiles en general y la protección de las mujeres y las niñas en particular.

Además, apoyamos la Gender Forward Looking Strategy 2014-2018 y esperamos que se aplique plenamente en el contexto del cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles, incluso garantizando el despliegue de un número suficiente de asesores en cuestiones de género y asesores de protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz donde así se disponga. Malasia también desea subrayar que los cascos azules con el mandato de proteger a las mujeres y las niñas deben responder a las normas más estrictas. Por tanto, pedimos que se aplique con todo rigor la política de tolerancia cero frente a la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas.

Los mandatos de mantenimiento de la paz han evolucionado con el tiempo, y ahora son más complejos y multidimensionales. En ese sentido, Malasia comparte la opinión de que los efectivos de mantenimiento de la paz y el personal civil desplegados sobre el terreno deben estar dotados de las competencias y los conocimientos necesarios, que les permitan llevar a cabo su labor en entornos complejos con múltiples agentes que cumplen diversas funciones y mandatos. Por ello, es importante que las misiones de mantenimiento de la paz que tienen el mandato de llevar a cabo las tareas de protección de los civiles también se les asignen medios suficientes para hacerlo, incluso proporcionándoles recursos y capacitación con ese fin. Al respecto, Malasia considera que una capacitación normalizada es especialmente importante para que haya en una comprensión clara del mandato de mantenimiento de la paz en general, incluido el componente de la protección de los civiles cuando proceda, teniendo en cuenta las consideraciones de género y la sensibilidad.

Consciente de la necesidad de esta capacitación multidimensional, el Centro de Mantenimiento de la Paz de Malasia ha colaborado y sigue colaborando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para proporcionar capacitación sobre diversos aspectos del mantenimiento de la paz a los países de Asia y fuera de sus fronteras. Hasta la fecha, el Centro ha capacitado a cerca de 2.000 efectivos de mantenimiento de la paz de más de 50 países. Más recientemente, el Centro, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de varios gobiernos donantes, entre ellos el Japón y Noruega, ha emprendido un nuevo programa de capacitación que se adecua al carácter complejo y multidimensional de los nuevos mandatos de mantenimiento de la paz. La fase actual del proyecto, que se extiende desde marzo de 2014 hasta diciembre de 2015, consiste en elaborar manuales y módulos de capacitación en materia de género, diversidad cultural en las operaciones de mantenimiento de la paz y protección de los civiles.

Malasia considera que crear un entorno propicio para la protección a largo plazo de las mujeres y las niñas es tan importante como abordar las preocupaciones inmediatas en las situaciones de conflicto. En el contexto de la consolidación de la paz después de los conflictos, debe ser prioritario crear un entorno seguro que permita

el desarrollo, el crecimiento, así como el fomento de instituciones y capacidades nacionales. Si se aplicaran como corresponde, estas iniciativas contribuirían de manera positiva a evitar la reanudación de los conflictos.

Hay que alentar la participación activa de las mujeres y las niñas para garantizar que puedan contribuir a la elaboración de estrategias apropiadas en las situaciones posteriores al conflicto. Por ejemplo, los programas de desarme, desmovilización y reintegración deben poder responder a las necesidades de las mujeres y las niñas excombatientes, que a menudo se enfrentan a la estigmatización por su participación no tradicional en el conflicto.

Habida cuenta de que a menudo la mujer se ve obligada a ocupar puestos de responsabilidad en tiempos de conflicto y en situaciones posteriores al conflicto, Malasia considera que las mujeres y las niñas deben contar con las herramientas y las oportunidades para reconstruir sus vidas mediante la educación y las oportunidades económicas. En relación con lo anterior, garantizar la rendición de cuentas y la justicia por las violaciones graves cometidas también es un medio fundamental de garantizar la protección a largo plazo de las mujeres y las niñas. Consideramos que la lucha contra la impunidad mediante mecanismos de justicia más contundentes debería ser una prioridad.

Esperamos que el debate de hoy aporte perspectivas valiosas que se tengan en cuenta en los diversos procesos de revisión que se están llevando a cabo este año, incluidos el estudio y el examen de alto nivel mundial de la aplicación de la resolución 1325 (2000). La intersección entre los exámenes de las operaciones de paz, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la mujer y la paz y la seguridad ofrecen una oportunidad única para asegurar la integración de los derechos de las mujeres y las niñas en todos los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseo, en primer lugar, agradecerle su labor como Presidente del Consejo durante este mes. Le deseo el mayor de los éxitos en su labor. También agradezco a todos los oradores sus contribuciones que son de gran interés.

Deseo comenzar haciendo hincapié en la importancia del debate de hoy sobre los desafíos que plantea la protección y las necesidades especiales de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto armado y posteriores a los conflictos armados. Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), y de las resoluciones posteriores pertinentes que establecen las normas y marcos jurídicos para la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados, se han registrado avances significativos. Todas esas resoluciones fueron puntos de inflexión en la manera en que la comunidad internacional percibía las necesidades humanitarias de las mujeres en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

A pesar de esos avances, hemos observado un aumento sin precedentes en el número de víctimas, sobre todo en el Oriente Medio y África. De hecho, miles de mujeres y niñas en Siria han sido víctimas de la violencia sexual, incluida la violación. En la República Centroafricana, la violación de mujeres y niñas ha contribuido la transmisión generalizada del virus del VIH. Además, en el último informe del Secretario General sobre violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181), se citan casos de secuestro y matrimonio forzado en Sudán del Sur.

La lucha contra la impunidad de los autores de esos crímenes contra las mujeres y las niñas en los conflictos armados es uno de los mayores desafíos que enfrentamos en el terreno. En ese sentido, hacemos hincapié en la importancia de que las Naciones Unidas presten asistencia a los países interesados en fortalecer su sistema legal e instituciones judiciales. Esos países deben tener la capacidad de enjuiciar a los responsables y de asegurar que se haga justicia, a fin de garantizar la protección de los civiles, sobre todo de las mujeres y las niñas. En algunos casos, para que esa protección sea viable, la comunidad internacional tiene que establecer comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos para esclarecer estos crímenes.

Invitamos también al Consejo de Seguridad a considerar el fortalecimiento de su cooperación con la Corte Penal Internacional, mediante la remisión a esa instancia de los delitos más abominables. En ese contexto, las operaciones de mantenimiento de la paz también deben cooperar con las instituciones nacionales a fin de despertar la conciencia y presionar a favor de una mayor protección y más garantías de que los responsables serán llevados ante la justicia. Los órganos y organismos de las Naciones Unidas también deben ayudar a los países a crear una cultura de respeto e igualdad, y a establecer marcos jurídicos para las mujeres.

Otro desafío importante es lo difícil que resulta obligar a los agentes no estatales a acatar el derecho internacional humanitario. Debemos adoptar estrategias sostenibles, basadas en la cooperación entre la comunidad internacional y las autoridades de las Naciones

Unidas, para enjuiciar a los autores de crímenes contra las mujeres y las niñas. También debemos asegurarnos de que los acuerdos de paz no debiliten esa responsabilidad.

En la medida de sus posibilidades, Jordania trata de proporcionar la mejor protección posible a los refugiados sirios, en particular a las mujeres y las niñas. Todos los refugiados reciben un manual de derechos humanos a su llegada a Jordania para informarles de sus derechos y evitar su explotación. Los refugiados son bienvenidos en las escuelas públicas. En la actualidad unas 100.000 niñas sirias estudian en nuestras escuelas dentro y fuera de los campamentos. Por otra parte, organizaciones jordanas han creado cursos para capacitar como trabajadoras sanitarias a mujeres y niñas sirias.

Hemos tomado medidas importantes para proteger a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto. Hemos fortalecido la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los procesos de toma de decisiones. Las fuerzas armadas de Jordania han realzado el papel de la mujer en las fuerzas armadas mediante el aumento de su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones humanitarias, así como en los servicios médicos, donde ha aumentado su presencia en los hospitales de campaña en las zonas de conflicto. Las mujeres militares jordanas han desempeñado un papel importante en la atención a los refugiados sirios. Consideramos que la participación de la mujer en las misiones de las Naciones Unidas debe ser una prioridad, y hacemos hincapié en la importancia de promover la capacitación en ese sentido.

Para concluir, consideramos que la protección de los civiles, en particular la de las mujeres y las niñas, debe abordarse de forma independiente respecto de otras cuestiones relacionadas con la mujer. Al celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), debemos fortalecer nuestras actividades en esa dirección para poder ofrecer un futuro mejor a las mujeres y las niñas.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Deseo agradecer y felicitar a la Presidencia chilena por convocar este debate público sobre el importante tema de la protección de los civiles en los conflictos armados, con especial énfasis en los problemas de la protección y las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

Agradezco a la Subsecretaria General, Sra. Kang y a la Directora de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Helen Durham, sus exposiciones informativas. Hago llegar un saludo especial a la representante de las organizaciones no gubernamentales, Sra. Ilwad Elman, cuyo importante activismo reconocemos. Nos conmovió, de manera particular, la elocuente petición de la Sra. Elman.

En esta ocasión, deseo expresar nuestro reconocimiento al Secretario General por su compromiso de larga data con la defensa y protección de las víctimas de los conflictos armados, en particular de las mujeres, las niñas y los niños.

Como cuestión de principio, y en base a nuestra propia experiencia, Angola apoya la solución pacífica de los conflictos por medio del diálogo y las negociaciones, y lo hace desde la convicción de que resolver las causas profundas de los conflictos contribuye al logro de soluciones sostenibles. Estamos firmemente convencidos de que la prevención sigue siendo la mejor manera de abordar posibles situaciones de conflictos; que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a su población civil, tanto en la paz como en situaciones de conflicto; y que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de contribuir a la solución de ese problema tan grave.

En el último informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2013/689) se hace hincapié en el hecho de que las mujeres son las principales víctimas de todo tipo de violencia, incluido el asesinato, la mutilación, la violación, el abuso sexual, la detención arbitraria, el secuestro y el matrimonio forzado. Las mujeres y las niñas son las principales víctimas de los ataques a hospitales y escuelas, lo que exacerba su vulnerabilidad en las situaciones de conflicto y después de los conflictos.

Acogemos con beneplácito el más reciente informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad del 23 de septiembre de 2014 (S/2014/693), así como la aprobación, el 28 de octubre de 2014, de la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21, sobre las necesidades especiales de las mujeres y las niñas que son refugiadas y desplazadas internas. Coincidimos en que se han logrado avances significativos en el plano normativo con la aprobación de las resoluciones 2106 (2013) y 2122 (2013), que promueven una mayor participación del Consejo de Seguridad en cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad.

Además, los dos compromisos de alto nivel relativos a la lucha contra la violencia sexual, a saber, la declaración sobre el empoderamiento económico de la mujer para la consolidación de la paz y la inclusión de criterios basados en el género en el Tratado sobre el Comercio de

Armas, complementan el marco que expliqué anteriormente. Sin embargo, hay grandes desafíos en la ejecución y el mantenimiento del progreso alcanzado hasta la fecha.

En el año 2015 se celebra el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), que, entre otras cosas, reconoce la importancia de fortalecer el liderazgo de la mujer en la prevención y solución de los conflictos y la consolidación de la paz. Confiamos en que el examen de alto nivel de esta resolución trascendental imprima un gran impulso a la consecución de los objetivos trazados. En un año crucial para el fortalecimiento de la condición social y jurídica de la mujer, a los niveles nacional e internacional, será necesario contar con la voluntad y el compromiso políticos con la resolución 1325 (2000) para aumentar el papel de la mujer en las instituciones nacional, regional e internacional, promoviendo así su participación en la prevención y solución de los conflictos. En ese sentido, estamos convencidos de que una mayor participación de la mujer en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz puede suponer un cambio fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Angola concede gran importancia a la protección de los civiles en los conflictos armados, con especial énfasis en la protección de las mujeres y los niños de conformidad con el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales sobre los derechos humanos y los derechos de los refugiados. El empoderamiento de la mujer contribuye a la estabilidad de las sociedades que salen de conflictos armados, mientras que la promoción de sus derechos reduce su vulnerabilidad y fortalece su capacidad de defender sus propios intereses, sobre todo satisfaciendo sus necesidades básicas de educación, capacitación, empleo, asistencia jurídica y psicológica y acceso a los servicios de salud, como el control reproductivo en casos de embarazo a causa de una violación y del abuso sexual.

La experiencia de Angola ha sido muy positiva, teniendo en cuenta que la promoción de género tiene prioridad en los programas del Gobierno, así como el reconocimiento de la importancia de la mujer en el desarrollo político, económico y social, incluida su contribución fundamental a la consolidación de la paz y la reconstrucción del país. Hemos adoptado una posición jurídica y operacional firme sobre la prevención de la violencia sexual. Consideramos que los ataques contra los derechos de la mujer son totalmente inaceptables y condenables, y lamentamos que se siga utilizando la violencia sexual como arma y como táctica de guerra.

La política de tolerancia cero del Secretario General en relación con la explotación y el abuso sexuales por parte de miembros de las misiones de mantenimiento de la paz y el personal humanitario, incluido su estricto apego al código de conducta, es un hecho positivo en la lucha contra esa conducta perjudicial. Entendemos que una mayor coordinación e interacción entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales puede coadyuvar a la elaboración de estrategias más eficaces para la protección de las mujeres en situaciones de conflictos y después de los conflictos y garantizar mayores oportunidades para el ejercicio de sus derechos, y la satisfacción de sus necesidades.

Por otra parte, apoyamos la inclusión de más mujeres en el componente militar y policial de las operaciones de mantenimiento de la paz. Consideramos también que se debería prestar especial atención a la cuestión de la violencia sexual a la hora de formular los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas y a la colaboración de las misiones con las comunidades como elemento fundamental para el establecimiento de la confianza con las comunidades donde las misiones tienen el mandato de protegerlas. Sin embargo, la colaboración con las comunidades locales, incluidas las mujeres, debería llevarse a cabo de una manera segura y respetuosa, para que la mujer no corra un mayor riesgo cuando comparta información, que siempre es muy preciada en vista del papel esencial que desempeña la mujer en las comunidades.

Por último, Angola espera con interés el próximo examen de alto nivel del progreso alcanzado y los obstáculos encontrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) a los niveles nacional, regional y mundial. Seguiremos respaldando los esfuerzos de las Naciones Unidas para garantizar la protección de los civiles en las zonas de conflicto y después de los conflictos, prestando especial atención a las necesidades de protección de las mujeres y las niñas, reiterando así nuestro compromiso de respetar el derecho internacional humanitario.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: En nombre de la República Bolivariana de Venezuela, permítame agradecerle la convocatoria a este debate abierto sobre “La protección de civiles en conflictos armados: desafíos y necesidades de protección que enfrentan las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en situaciones de posconflicto”. Valoramos positivamente la nota conceptual (S/2015/32, anexo) elaborada para orientar nuestras deliberaciones. Queremos agradecer y saludar a la Sra. Kyung-wha Kang, a la Sra. Helen Durham y a la Sra. Ilwad Elman por sus valiosas presentaciones.

Los conflictos armados y la recurrencia de la violencia en situaciones de posconflicto afectan de manera específica y desproporcionada a mujeres, niñas y niños. Con frecuencia, recibimos informes alarmantes sobre actos inaceptables de violencia que han sido perpetrados en su contra. La inequidad, falta de acceso a la justicia, la restringida o nula participación y representación en todos los niveles y áreas de la sociedad a la que se enfrentan cotidianamente las mujeres, se exacerban en situaciones de conflictos armados y de allí que se incremente su vulnerabilidad.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha consolidado un modelo de desarrollo centrado en el ser humano, en el que se garantiza la igualdad entre hombres y mujeres y el derecho de todos los derechos humanos para todos. La Constitución Bolivariana de 1999, considerada como una de las más progresistas del mundo, incorpora e institucionaliza la igualdad de género en nuestra sociedad. Consagra, asimismo, la no discriminación y la no exclusión por razones raciales, étnicas o religiosas, además de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. Los derechos inalienables de los niños y las niñas también están resguardados por nuestra Constitución.

La mujer venezolana participa de manera protagónica en la vida política, económica, social y cultural del país, así como en el proceso de toma de decisiones, contribuyendo de manera directa a la construcción de un nuevo orden social de derecho y de justicia. En Venezuela, la igualdad y equidad de género son políticas de Estado. La aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas, la defensa de los derechos de las mujeres, así como la promoción del empoderamiento y protagonismo femenino son parte sustantiva de nuestras políticas sociales.

La violencia contra las mujeres es la parte más repudiable de la violencia social y la intolerancia religiosa. Por tal razón, Venezuela condena enérgicamente la discriminación, la exclusión y la violencia en contra de las mujeres, y es por ello que asume la promoción de los derechos de la mujer como una prioridad de su agenda en las Naciones Unidas y el mundo, y con particular énfasis en aquellos lugares donde el conflicto armado ha destruido una parte o a la totalidad del tejido social.

Así como la participación, representación y liderazgo femenino en la vida nacional de los países juega un papel fundamental en la protección de los derechos de las mujeres y los niños, resulta igualmente importante contar con su presencia en todas las áreas y niveles de las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz. Es inconsistente pretender atender adecuadamente a la mitad de la población civil afectada por conflictos armados, es decir, a mujeres, niñas y niños, sin comprender sus particularidades humanas y el lastre histórico de su vulnerabilidad social y política. Omitir la visión, necesidades, intereses, experiencias y capacidades de esta población debilita toda iniciativa que aspire a atender de manera efectiva e integral las actividades destinadas al mantenimiento y consolidación de la paz.

La resolución 1325 del Consejo de Seguridad, aprobada hace 15 años, tiene precisamente entre sus tareas fomentar la participación de las mujeres en los componentes policiales, militares y civiles de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Pero los resultados no han sido los esperados, pues su representación hasta ahora no supera el 10%. Este compromiso es una tarea pendiente de esta Organización.

Estamos absolutamente convencidos de que la participación de las mujeres en todos los niveles y ámbitos vinculados a la protección de civiles redunda en un manejo más adecuado, asertivo e integral de las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, estamos plenamente convencidos de que la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz facilita y mejora el acceso, el apoyo y el acompañamiento a otras mujeres, niños y niñas afectados por los conflictos armados; amplía la capacidad de recolección de información, incluidas las denuncias, y la prevención de la violencia sexual; e influye positivamente en el fomento de la igualdad de género y en la seguridad de la población local.

En definitiva, consideramos que la participación de las mujeres en las misiones que adelantan las Naciones Unidas es crucial para prevenir la discriminación, la marginación, la exclusión y la violencia en contra de las mujeres y niñas, y para proteger y atender las necesidades de toda la población local. Por lo tanto, hacemos un llamado a esta Organización para que vele de forma incansable por el estricto cumplimiento de lo establecido en la resolución 1325 (2000). En los informes del Secretario General se mencionan actos de violencia contra mujeres y niñas en los conflictos armados y misiones de paz actuales, que son inaceptables y deben ser investigados, y sus responsables sancionados de forma severa. No podemos permitir que la inacción persista. Debemos asegurarnos de que todas las operaciones de mantenimiento de la paz cuenten con una amplia participación femenina y que entre sus principales mandatos esté siempre la protección de niños y mujeres. Debemos hacer un mayor

esfuerzo, como Organización, para trascender lo declarativo y ser efectivos en la mitigación del drama humano que enfrentan estos grupos humanos.

Nuestra delegación coincide con lo expresado por el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización, al señalar que:

> "[l]a humanidad no gozará de la paz y la prosperidad que ansía mientras la mitad de la población sea víctima de la violencia y la discriminación y de actitudes que consideran a las mujeres y las niñas ciudadanas de segunda clase." (*A/69/1, párr. 7*)

Venezuela reafirma la distinción que existe entre la protección de civiles y la noción de la responsabilidad de proteger. La protección de civiles ha sido gradualmente aceptada, universalizada y codificada en el derecho internacional a lo largo de decenios. El Cuarto Convenio de Ginebra y sus Protocolos Adicionales representan su máxima expresión legal internacional. La noción de la responsabilidad de proteger, por su parte, no es más que una declaración política que no goza de consenso dentro de esta Organización.

Una distinción fundamental entre ambos enfoques concierne al uso de la fuerza. La responsabilidad de proteger contempla medidas militares en contra de la soberanía de un Estado sin su consentimiento para poner fin a violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que entren dentro del umbral de los cuatro crímenes tipificados, que muchas veces no son verificados de manera transparente e independiente. La protección de civiles, por otro lado, no contempla el uso estratégico de la fuerza y se aplica en el marco del respeto irrestricto de la Carta de las Naciones Unidas y los principios rectores de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluido el consentimiento del Estado de acogida o las partes en un conflicto.

Debemos tener siempre presente esta distinción, pues la protección de civiles no debe ser jamás utilizada como una excusa para intervenir militarmente la soberanía de los países en contra de su voluntad, cambiar sus gobiernos, destruir su infraestructura, desmantelar sus instituciones y dejar a sus ciudadanos sumidos en el caos. Ejemplos de la historia reciente, en la que el Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel protagónico, así lo atestiguan.

Al concluir, deseamos reafirmar nuestro compromiso absoluto con el empoderamiento y la protección de las mujeres y agradecer la convocación de este importante debate. Sin embargo, por su importancia, consideramos que esta discusión debe también trascender este recinto y tocar las puertas de la Asamblea General, espacio democrático y universal por excelencia.

El Presidente: Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Chile.

Mi delegación se asocia a la declaración que pronunciará Austria en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Chile ha propuesto este debate abierto focalizado en los desafíos de protección que enfrentan las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en el período posterior a los conflictos. Ello por cuanto la protección de civiles en los conflictos armados es uno de los temas más apremiantes que este Consejo aborda. La promoción del respeto de los principios humanitarios es parte de la acción colectiva y de la responsabilidad de proteger a la población civil, obligaciones que las Naciones Unidas asumen ante la falta o la incapacidad de los Estados de aplicar estos principios.

Los desafíos de protección que enfrentan las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en el período posterior a los conflictos implican contribuir a promover y garantizar la igualdad de las mujeres ante la ley y la justicia. En esta línea, se deben derogar todas aquellas normas discriminatorias que afectan a las mujeres y las hacen más vulnerables en situaciones de conflicto, tales como las relativas a la nacionalidad y el acceso a la tierra.

Es fundamental enfrentar las amenazas a la seguridad de las mujeres a través de la promoción y la protección de sus derechos y de su empoderamiento para que puedan reivindicarlos, considerando sus necesidades especiales. Asimismo, deben erradicarse prácticas inaceptables en cualquier contexto sociocultural y religioso, tales como el uso de la violencia sexual como arma de guerra.

Durante 2014, este Consejo abordó situaciones humanitarias que afectan a millones de mujeres y niñas, muchas de ellas desplazadas o refugiadas. Las graves violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, tales como los cometidos por Boko Haram, en particular contra mujeres y niñas, incluidos los casos de secuestros, son hechos repudiables y debe ponérseles fin. Reiteramos el llamado a la liberación inmediata e incondicional de todos los secuestrados en cautiverio, incluidas las niñas en edad escolar secuestradas en abril de 2014.

Valoramos las contribuciones del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de poner a disposición de

quienes prestan asistencia programas y medidas concretas que garantizan la protección de las mujeres y niñas. Lo anterior, promoviendo su igual protección ante la ley y el acceso a la justicia, integrándolas en todos los procesos y acuerdos de paz y en la rehabilitación después de los conflictos mediante su participación en la planificación y la ejecución de programas de recuperación y reconstrucción.

Las Naciones Unidas y este Consejo deben asumir el carácter multidimensional que ha adquirido el tema del género desde una perspectiva de derechos, sin dejar espacio a los relativismos y a la vulneración de derechos universales. Ello debe ser parte de un conjunto de desafíos mayores para prevenir actos de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado o posteriores a los conflictos, garantizando la reparación y la reintegración de las víctimas como asimismo la lucha contra la impunidad. Estas preocupaciones no pueden estar ausentes en la construcción de una agenda para el desarrollo integral después de 2015.

La resolución 1325 (2000), junto con sus resoluciones conexas, constituye un punto de inflexión para abordar el alto impacto de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, víctimas de la violencia en un contexto de obstáculos, discriminación y desigualdad. Este documento ofrece también soluciones en materia de participación, protección, prevención y recuperación posconflicto —las denominadas 4 “P”— a las que deben sumarse presupuestos sustentables para la ejecución de dichos programas.

La perspectiva de género debe ser parte de las instancias, mecanismos y procesos de toma de decisión de paz y seguridad internacionales, integrándose en la génesis y en el cumplimiento de los respectivos mandatos de misiones y a los trabajos de este Consejo. Esto debe incluir presentaciones de los organismos y enviados especiales pertinentes como un mecanismo preventivo y de alerta temprana.

La revisión de alto nivel de 2015 del Consejo para medir el avance en la implementación de la resolución 1325 (2000) y el estudio global respecto a la implementación de dicha resolución proporcionan una oportunidad para aprovechar la experiencia acumulada y mejorar la capacidad de los Estados y del sistema de las Naciones Unidas en este ámbito. Estamos convencidos de la necesidad de sinergias entre esta revisión y las relacionadas con la arquitectura de la consolidación de la paz, las operaciones de paz y las misiones políticas especiales asumidas por el Secretario General.

Asimismo, sería útil efectuar una reunión de trabajo para analizar y recomendar medidas prácticas que complementen la integración de la protección de las mujeres y las niñas y la perspectiva de género en la arquitectura de la protección de civiles de las Naciones Unidas. En el marco del proceso de la Cumbre Mundial Humanitaria de 2016, el cuarto tema, que enfoca la atención en las necesidades de las personas en conflictos, puede ser una instancia interesante para lo anterior.

Confiamos en que este debate refuerce el apoyo político para el logro de una efectiva protección de civiles en los términos consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho internacional humanitario.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida. Quisiera también pedir a los oradores que hablen a un ritmo normal para que los servicios de interpretación puedan prestarse de manera adecuada. Quisiera informar a todos los interesados que continuaremos este debate abierto durante la hora de almuerzo, ya que el número de oradores es muy elevado.

Tiene ahora la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia. Aprovecho para entregarle las condolencias por el sensible fallecimiento de nuestro amigo, Mårten Grunditz.

Sra. Wallström (Suecia) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por sus amables palabras acerca de Mårten.

Es para mí un honor volver a estar en las Naciones Unidas y hablar sobre el mismo tema, pero en un papel diferente. Hoy soy al mismo tiempo danesa, finlandesa, islandesa, noruega y sueca porque hablo en nombre de todos los países nórdicos.

Quisiera dar las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad. El papel y la influencia de la sociedad civil en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz son esenciales y deben apoyarse.

Desde hace más de 150 años, la comunidad internacional ha estado de acuerdo en que habría que hacer

que la guerra fuera menos inhumana por medio de las normas y principios del derecho internacional humanitario. Habría que proteger a los civiles en los conflictos armados, y es preciso prevenir y responder a las atrocidades en masa de conformidad con la responsabilidad de proteger. Sin embargo, esas normas y principios se ven cuestionados y a veces incluso se los pasa por alto. Los civiles están particularmente expuestos en los conflictos complejos y a menudo prolongados de hoy en día, como lo hemos visto en el Oriente Medio y en África occidental y central. Ese es también el caso, por ejemplo, de Siria y el Iraq, donde los hospitales y las escuelas se están tomando como blancos de guerra. Eso debe terminar. Las normas de la guerra se establecieron en épocas en que se definía como combatientes solo a los hombres y las responsabilidades de las mujeres se consideraban muy distantes del campo de batalla. Es necesario incorporar una perspectiva de género más terminante en el derecho internacional humanitario.

Las mujeres, y sobre todo las niñas, son especialmente vulnerables a la violencia en los conflictos. La violencia afecta a una tercera parte de las mujeres del mundo. La violencia con frecuencia se magnifica en las zonas de conflicto. Como vemos actualmente en muchos lugares del planeta, el extremismo y el terrorismo son características descollantes en las situaciones de conflicto, constituyen nuevos tipos de amenazas para los derechos y la vida de las mujeres y provocan la huida y el desplazamiento. Necesitamos prevenir y combatir esas violaciones de los derechos humanos fundamentales de la mujer y la niña.

Las desigualdades entre los géneros son el meollo de la cuestión. El avance hacia la igualdad de género y los derechos de la mujer es un objetivo por mérito propio, pero también sigue siendo un factor crítico para el logro de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. La igualdad de género ayuda a prevenir los conflictos armados y la violencia sexual en los conflictos armados. Por lo tanto, debemos enfrentar firmemente las causas profundas de la desigualdad de género. Eso puede hacerse cambiando las leyes, normas, prácticas y actitudes de las sociedades que niegan los derechos humanos a las mujeres y las niñas. También puede hacerse promulgando leyes, incluida la igualdad del derecho a la herencia, y adoptando políticas que promuevan el empoderamiento político y económico de la mujer, garantice los derechos a la salud sexual y reproductiva, mejore la seguridad de las mujeres y garantice el derecho a una educación de calidad para todas las mujeres y niñas.

La lucha contra la impunidad con respecto a la violencia sexual y por razón de género es asimismo fundamental, como sé debido a un cargo que ocupé anteriormente. Todos los Estados tienen el deber y la responsabilidad de investigar y enjuiciar a los culpables de esos delitos. Es primordialmente a nivel nacional que hay que buscar soluciones a la brecha de la impunidad. El papel de la Corte Penal Internacional es complementario, pero aun así crucial para garantizar el logro de la rendición de cuentas. Vemos, pues, con buenos ojos y apoyamos las iniciativas, y en particular la política especial, de la Fiscal Principal de la Corte Penal Internacional dirigidas a investigar y sancionar más eficientemente los delitos de violencia sexual y por razón de género que caen bajo la jurisdicción de la Corte. Recordamos la capacidad excepcional de la iniciativa Respuesta Judicial Rápida, en estrecha cooperación con ONU Mujeres, para encarar situaciones en las que se necesita pericia para investigar ese tipo de delitos.

Las mujeres no son únicamente víctimas, son también y principalmente protagonistas y agentes del cambio. La paz y la seguridad sostenibles no se podrán conseguir si se excluye a la mitad de la población. Al excluir a las mujeres, estamos excluyendo asimismo la contribución de los sectores de la sociedad que se consideran femeninos o responsabilidad de las mujeres. Entre ellos figuran a menudo la crianza de los hijos, la educación, la atención de la salud y el cuidado de los ancianos. El hecho de que esos sectores, que son vitales para el éxito a largo plazo de las naciones, no estén representados suficientemente en el proceso de toma de decisiones va en detrimento de la paz y la seguridad. Necesitamos la participación tanto de mujeres como de hombres en los procesos formales e informales, la mediación, las negociaciones de paz y la labor humanitaria y de consolidación de la paz para que nos aporten nuevos ángulos y perspectivas para la solución de los problemas.

Este año nos brinda una oportunidad incomparable para evaluar y acelerar la aplicación del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad. Están en curso varios exámenes críticos: el examen de las operaciones de paz, el examen de la arquitectura de la consolidación de la paz, el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el examen de alto nivel de 2015 de la resolución 1325 (2000). Para garantizar la coherencia, todos esos exámenes, y especialmente sus recomendaciones y conclusiones, deberían tener en cuenta los objetivos y la aplicación de la resolución 1325 (2000) de manera más coordinada. La promoción del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad no es una

cuestión aislada, sino una parte importante del programa relativo a la paz y la seguridad en general.

Ha aumentado el número de mandatos de misiones de las Naciones Unidas que incluyen referencias a la mujer y la paz y la seguridad, pero eso no es suficiente. Todos los mandatos deberían basarse en un análisis de la perspectiva de género en los conflictos con miras a adecuar esos mandatos a las necesidades en materia de seguridad y garantizar la participación de las mujeres y las niñas. Las cuestiones relacionadas con el género deberían formar parte de los requisitos para la presentación de informe y todas las misiones de las Naciones Unidas deberían contar con un asesor de género a nivel estratégico, provisto de los recursos necesarios para el desempeño de sus tareas. El liderazgo es crítico para asegurar el avance de este programa, a los niveles más altos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros, y me complace escuchar que a esa conclusión se está llegando en este debate.

Por último, para subrayar la importancia de la agenda para el desarrollo después de 2015, los países nórdicos apoyan el objetivo 5, relativo a la igualdad de género, y el objetivo 16, relativo a las sociedades pacíficas y sin violencia, propuesto por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos objetivos, juntos, abarcan metas concernientes a la prevención de todo tipo de violencia, incluida la violencia contra las mujeres y las niñas. Pensamos que la agenda para el desarrollo después de 2015 constituye una oportunidad sin parangón para hacer frente a la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual, a nivel fundamental. Es una ocasión para lograr progresos reales.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Mukerji (India): Quisiera sumarme a los oradores que me han precedido para dar las gracias a los que presentaron exposiciones informativas en este debate público. También quisiera dar las gracias a la delegación de Chile por haber distribuido la nota conceptual para orientar nuestro debate (S/2015/32, anexo).

Como país cuyo representante, Hansa Mehta, introdujo la atención particular en las mujeres en el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, la India está firmemente comprometida con los derechos de la mujer en todo el mundo. Mi delegación se refiere al tema de nuestro debate de hoy sobre la base de nuestra amplia experiencia en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz durante los últimos seis decenios. La India, en su condición de mayor contribuyente individual a estas operaciones, habiendo enviado más de 180.000 efectivos a 43 de las 68 operaciones dirigidas hasta el momento por el Consejo, es profundamente consciente de la importancia del tema de este debate público de hoy.

Estamos comprometidos con una política de tolerancia cero en lo que atañe a la violencia contra la mujer. Cuando el Consejo dispuso las primeras operaciones de mantenimiento de la paz, aportamos nuestros contingentes para asegurar que esas operaciones tuvieran éxito y consiguieran mantener la paz. Ese objetivo de mantener la paz era el mejor garante de la protección de los civiles, sobre todo mujeres, atrapados en los conflictos armados.

Hasta hace pocos años, nuestra experiencia era que el mandato tradicional de las Naciones Unidas del mantenimiento de la paz, anclado en los tres principios del consentimiento de las partes en pugna, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en el caso de legítima defensa o en defensa del mandato, eran suficientes para mantener la paz y garantizar la protección de los civiles en las zonas donde estuvieran desplegados los cascos azules de las Naciones Unidas.

Sin embargo, la amenaza que se les plantea a los civiles en las situaciones de conflicto armado ha experimentado un cambio drástico en los últimos años, especialmente debido al cambio en la índole de los conflictos armados. Antes, nuestro personal de mantenimiento de la paz era desplegado para mantener la paz entre los Estados, mientras que ahora vemos un aumento constante de despliegue de cascos azules de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto en el interior de los Estados Miembros. Es motivo de preocupación el hecho de que la mayoría de esas situaciones parezcan ser interminables, a menudo a causa del colapso de las estructuras de gobernanza nacionales dentro del país, así como de la incapacidad patente del Consejo para encontrar y fomentar soluciones políticas sostenibles a esas situaciones de conflicto. Las consecuencias de esa inestabilidad y violencia han afectado a los más vulnerables de las poblaciones civiles, en especial las mujeres y las niñas.

Como se señala en la nota conceptual, la mayor participación de la mujer para rectificar esas situaciones podría marcar una diferencia importante en la búsqueda de una solución al problema. La participación de la mujer en todos los aspectos de la prevención y la solución de los conflictos es una medida de política significativa que el Consejo debería alentar al establecer los mandatos de las operaciones de paz.

La India fue el primer Estado Miembro de las Naciones Unidas en aplicar esa política cuando aportamos un contingente policial constituido exclusivamente por mujeres a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia en 2007. Como dijo a este Consejo la ex Secretaria de Estado de los Estados Unidos Hilary Clinton en 2009, hemos dado un ejemplo que debe seguirse en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. El Consejo debería evaluar si eso ha sucedido realmente desde entonces, o no.

Nuestra experiencia en Liberia demostró que lo que se necesita verdaderamente para resolver los problemas que aquejan a las mujeres en los conflictos armados guarda relación con el concepto de consolidación de la paz antes que con el de mantenimiento de la paz. Opinamos que ha llegado la hora de que el Consejo desglose la naturaleza compleja multidimensional de sus mandatos de mantenimiento de la paz y se concentre en abordar las cuestiones que enfrentan las mujeres en las situaciones de conflicto armado mediante actividades claramente definidas de consolidación de la paz, a fin de que la transición a una sociedad posterior a un conflicto sea sostenible. Ese enfoque daría un mayor margen de acción a los actores humanitarios y de desarrollo para tomar medidas apropiadas contra la explotación y el abuso de las mujeres atrapadas en situaciones de conflicto armado. La nota conceptual recalca la importancia del empoderamiento de la mujer en este contexto. Quisiéramos destacar el vínculo inherente entre el empoderamiento de la mujer y el desarrollo para el mantenimiento de la paz.

Para concluir, nos referiremos al establecimiento reciente del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz por el Secretario General, que ha realizado un esfuerzo consciente para permitir al Grupo concentrar su atención en las cuestiones relativas a las mujeres. Quisiéramos recomendar al Consejo que transmita las conclusiones de este debate público, incluidas las opiniones expresadas por los Estados Miembros que no son miembros del Consejo como nosotros, al Grupo para su examen.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Patriota (Brasil): Sr. Presidente: Lo felicito a usted y a la Misión de Chile por haber organizado la presente reunión y por haber redactado una nota conceptual instructiva (S/2015/32, anexo).

(*continúa en inglés*)

También quisiera dar las gracias a la Subsecretaria General Kyung wha, así como a las Sras. Helen Durham e Ilwad Elman, por sus exposiciones esclarecedoras.

La sesión de hoy puede considerarse como un punto de partida de un año vital para las cuestiones de género en las Naciones Unidas. Mientras el Consejo se prepara para su examen de alto nivel sobre la mujer, la paz y la seguridad, esperamos que tanto el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz como los resultados del examen decenal de la arquitectura de la consolidación de la paz incorporen progresivamente una perspectiva de género, y nos sumamos a las palabras de la Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia para destacar la importancia de la coordinación al respecto. El Brasil espera con interés cooperar constructivamente en la ejecución de estas tareas interrelacionadas.

Las mujeres desempeñan un papel vital en todas las sociedades y culturas. Lamentablemente, sin embargo, siguen tropezando con muchos escollos en cuanto a la igualdad de oportunidades, el acceso a la justicia, el ejercicio de sus derechos económicos y sociales, y la participación en los sistemas de toma de decisiones. Su protección, adelanto y empoderamiento deberían ser el eje de todas las actividades que impulsa esta Organización.

Todo debate sobre la protección de los civiles debe considerar, sobre todo y ante todo, que prevenir el estallido de los conflictos armados es la manera más eficaz de proteger a las poblaciones civiles, incluidas las mujeres y las niñas, de los peligros de la guerra. En este sentido, nunca podremos insistir demasiado en la importancia de utilizar todos los instrumentos políticos y diplomáticos disponibles, incluidos los buenos oficios y la mediación, para promover el arreglo pacífico de las controversias. La espiral de violencia que lleva a la guerra, el desplazamiento y los abusos contra los grupos vulnerables como las mujeres y las niñas no es inevitable. Con frecuencia es la consecuencia de juicios erróneos, conceptos de moralidad cuestionables e incapacidad de aprender de la experiencia.

El uso de la fuerza entraña el riesgo de provocar víctimas y diseminar la violencia y la inestabilidad. Aun cuando se utilice con el propósito de proteger a los civiles, eso no hace que los daños colaterales o la desestabilización causada involuntariamente sean menos trágicos. En este sentido, el cumplimiento cabal del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados es obligatorio para los que intentan salvaguardar el bienestar y la integridad de las mujeres y las niñas. Eludir las normas debilita el sistema multilateral y ha sido muy dañino para los civiles.

En este contexto, es crucial que el Consejo aplique un enfoque no selectivo al referirse a la protección de los civiles. No podemos condenar los horrendos ataques cometidos en Siria, el Afganistán y Nigeria y al mismo tiempo guardar silencio ante los ataques flagrantes contra los civiles en Gaza. Todas las violaciones deben condenarse con igual vigor. Toda víctima civil es una tragedia y todas las vidas deben tener el mismo valor a los ojos del Consejo.

Como recientemente subrayó el examen estratégico de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/956), la protección de los civiles en los conflictos armados también puede llevarse a cabo por medio de procesos políticos y civiles, medidas de reconciliación a nivel comunitario, y la instauración de un entorno protector. Nada de esto puede conseguirse sin incluir a las mujeres de manera significativa.

La presencia de las mujeres entre los negociadores aumenta sustancialmente la eficacia y legitimidad de las iniciativas de mantenimiento de la paz y establecimiento de la paz, desde la labor de mediación hasta los arreglos por compartir el poder. La misma lógica se aplica a los procesos a largo plazo de reconstrucción, recuperación y consolidación de la paz después de los conflictos. La mayor participación de la mujer en el liderazgo civil y militar de las misiones de mantenimiento de la paz, como hemos visto en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, sería una medida positiva en ese sentido.

El Gobierno del Brasil ha tomado medidas concretas: en 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa pusieron en marcha mecanismos para promover la igualdad entre los géneros y recomendaron el establecimiento de políticas orientadas a la mujer dentro del Servicio Exterior y las Fuerzas Armadas del Brasil. Hemos tratado también de mejorar los mecanismos de protección de los grupos vulnerables en los foros regionales y multilaterales. Por ejemplo, en la Declaración de Brasil del proceso Cartagena+30, que fue aprobada por los países de América Latina y el Caribe en Brasilia en diciembre pasado, se puso un énfasis especial en las necesidades especiales de protección de las mujeres refugiadas.

La protección física, que es evidentemente crucial, no es más que una parte de la serie de medidas específicas orientadas a las cuestiones de género que las Naciones Unidas y sus miembros deben promover. También debemos esforzarnos en todo momento por mejorar la posición de la mujer en la sociedad, no solo durante los conflictos y después de los conflictos. El empoderamiento y la emancipación de la mujer requieren políticas concretas y específicas para fomentar su inclusión social y su libre determinación económica, abordando al mismo tiempo todas las formas de discriminación e impunidad. Hay que movilizar a los hombres, como en la campaña de solidaridad para la igualdad entre los géneros HeForShe, que apoyamos plenamente.

Los beneficios de reunir el apoyo de las mujeres en las sociedades desgarradas por la guerra también se han observado en muchas de las situaciones de que se ocupa la Comisión de Consolidación de la Paz.

El desarrollo social es la mejor forma de protección a los grupos vulnerables, en particular las mujeres y las niñas. La igualdad entre los géneros y la protección de la mujer deben ser preocupaciones cotidianas. Los diversos órganos políticos, humanitarios y relacionados con el desarrollo de la Organización, incluidos la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz y ONU-Mujeres, deben ser parte integral de nuestros esfuerzos por construir un mundo donde las mujeres y las niñas no solo estén protegidas de la violencia, sino que también gocen de plena capacidad en todos los sentidos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Excmo., Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Ioannis Vrailas.

Sr. Vrailas (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Los países candidatos: Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania; el país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial Bosnia y Herzegovina; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se adhieren a esta declaración.

Acogemos con beneplácito que el debate de hoy se centre en las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y después de los conflictos armados. Las mujeres y las niñas son víctimas de la discriminación y violaciones durante todas las etapas del conflicto. El uso de la violencia sexual y por motivos de género como táctica de guerra es solo una de esas violaciones. El conflicto a menudo aumenta las responsabilidades de la mujer como cuidadora y sostén de la familia para las familias extensas, y lo hace en circunstancias difíciles. Una gran mayoría de la población desplazada está compuesta por mujeres y niñas.

Casi 15 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), podemos ver un importante nivel de compromiso político y de actividad en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad. Sin embargo, al mismo tiempo, hemos sido testigos de una serie de acontecimientos preocupantes vinculados a los conflictos que provocan desplazamientos masivos, catástrofes humanitarias y graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de los derechos humanos. Las mujeres y las niñas suelen ser las principales víctimas. Por lo tanto, debemos fortalecer nuestra decisión de poner en práctica, de manera sistemática y sostenible a nivel nacional, regional y mundial, los compromisos que hemos contraído. Contamos con las políticas y los mecanismos necesarios, pero debemos utilizarlas mejor y de manera más eficiente. Tenemos que asegurarnos de que los civiles, incluidas las mujeres y las niñas, estén protegidos en caso de conflicto, y que la asistencia humanitaria llegue a los más necesitados. Dado que las características de los conflictos cambian con el tiempo, tenemos que desarrollar formas innovadoras de comunicar los principios del derecho internacional humanitario y procurar el acceso humanitario. La protección y el alivio proporcionado deben responder a las necesidades de toda la población civil.

Tenemos que adaptar sistemáticamente las respuestas humanitarias a fin de que respondan a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados. Esto puede incluir, entre otros, realizar evaluaciones de las necesidades que tomen en cuenta el género y reunir datos desglosados por el sexo y la edad, así como establecer nuevos vínculos entre el socorro, la rehabilitación y el desarrollo. La Unión Europea sigue abordando las necesidades específicas de las mujeres y las niñas a través de un programa que tiene en cuenta el género y la edad, utilizando un enfoque de tres vías que combina la integración, las medidas selectivas y el fomento de la capacidad. La Unión Europea también ha introducido un indicador de edad y género, un instrumento para evaluar de qué manera integrar las acciones humanitarias financiadas por la Unión Europea y las consideraciones relativas al género y la edad.

Observamos con preocupación la constante violencia sexual, la violación, el matrimonio forzado, la prostitución forzada, la trata de blancas y la esclavitud sexual que caracterizan a un número creciente de conflictos, así como el continuo uso de la violencia sexual y de género como táctica de guerra. Acogemos con satisfacción los compromisos claros en el plano mundial, regional y nacional que fueron adoptados para abordar esta cuestión, entre otros los contraídos en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, que se celebró en junio de 2014, el llamamiento para tomar medidas para proteger a las niñas y las mujeres en situaciones de emergencia, el marco para la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y los comunicados conjuntos entre los Representantes Especiales del Secretario General y un número cada vez mayor de gobiernos.

Debemos poner fin a la impunidad por los delitos de violencia sexual, que deben investigarse y enjuiciarse adecuadamente. En ese sentido, hacemos hincapié en el avance significativo del derecho internacional logrado por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como por los tribunales penales internacionales no permanentes, en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Felicitamos a ONU-Mujeres y a Justice Rapid Response por su lista de expertos capacitados específicamente en la investigación de delitos sexuales y por motivos de género. También acogemos con satisfacción el mayor uso de criterios relacionados con los derechos humanos y la violencia sexual en los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito la nota de orientación del Secretario General sobre las reparaciones por la violencia sexual, publicada en junio de 2014.

La atención a la protección de las mujeres y las niñas y su participación en la resolución de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos debe dejar de ser una excepción y pasar a ser la práctica habitual, a través de la inclusión sistemática en las directrices normativas, los códigos de conducta y la formación. También debe recibir atención por parte del personal directivo superior en las misiones y otros mecanismos de resolución de conflictos y consolidación de la paz. El 70% de las misiones desplegadas por la Unión Europea en 2013, incluidas todas las operaciones militares, contaban por lo menos con un asesor e instructor en cuestiones de género. La Unión Europea continúa su labor de capacitación en módulos de formación específicos en materia de derechos humanos y de género en la gestión de las crisis, lo que asegura que en los conflictos armados se centre la atención en la violencia sexual. Se deben desplegar asesores en cuestiones de género en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. También pedimos un mayor despliegue de asesores en cuestiones de protección de ONU-Mujeres.

Para mejorar la situación de las mujeres y las niñas tenemos que hacer un mejor uso de los instrumentos jurídicos y políticos internacionales. La Recomendación

General núm. 30 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sobre la lucha contra los desafíos a la igualdad de género en situaciones de conflicto, es un logro histórico. La Unión Europea acoge con satisfacción el desarrollo de una guía para apoyar con mayor eficacia la presentación de informes de los Estados Partes al Comité. Subrayamos también la importancia de examinar los avances logrados respecto de la mujer y la paz y la seguridad en el marco del vigésimo aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

Se debe reconocer la resiliencia de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y desplazamiento, y aprovechar su capacidad como agentes activas en la solución de los conflictos y la consolidación de una paz duradera. Los principios de la protección y la participación van de la mano. Seguimos aplicando un plan sistemático de la Unión Europea sobre la mujer y la paz y la seguridad: el enfoque integral de aplicación de esas resoluciones. El segundo informe sobre la aplicación del enfoque integral, a partir de febrero de 2014, también establece los ámbitos prioritarios de la Unión Europea para el próximo período sobre el que se presentará un informe, 2013 a 2015, que incluyen la justicia de transición, la participación política y el empoderamiento económico de la mujer, la participación de la mujer en los procesos de paz y la prevención de la violencia sexual en los conflictos. Diecisiete Estados miembros de la Unión Europea han adoptado planes de acción nacionales encaminados a fortalecer las medidas relacionadas con la resolución 1325 (2000).

Esperamos con interés el examen mundial de la aplicación de la resolución 1325 (2000) que tendrá lugar este año. Esperamos que proporcione un impulso adicional para que todos nuestros compromisos sobre la mujer y la paz y la seguridad se hagan realidad. Los preparativos para el examen se llevarán a cabo simultáneamente con el examen de la consolidación de la paz y el examen de las operaciones de paz. Eso nos ofrece una oportunidad que no debemos dejar pasar de incorporar una firme dimensión de género en la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas. El próximo examen de las operaciones de paz debe tener como objetivo el logro de un modelo de mantenimiento de la paz que se centre con firmeza en la protección de los civiles. La lucha contra la violencia sexual debe ser una prioridad. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental en la aplicación de la responsabilidad de proteger, ya que a menudo se encuentran en la primera línea cuando un Estado no puede o no quiere proteger a los civiles del riesgo de delitos atroces. En ese contexto, las operaciones de las Naciones Unidas deben contar con el personal y el equipo necesarios para que el personal pueda interactuar mejor con la población local y las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo general de responder a las señales de advertencia y reducir el riesgo de crímenes atroces.

Este es un año de exámenes en las Naciones Unidas, entre otros, los exámenes de la resolución 1325 (2000), las operaciones de consolidación de la paz y las operaciones de paz. Debemos trabajar juntos a fin de procurar que esos procesos simultáneos —que darán forma a la manera en que abordamos las cuestiones relativas a la paz y la seguridad— sean ambiciosos y estratégicos. Tenemos la gran oportunidad de promover la causa de la protección de los civiles y de redoblar nuestros esfuerzos a fin de aliviar el sufrimiento de las mujeres y las niñas que han quedado atrapadas en la dinámica de los conflictos violentos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

Sr. Schieb (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a los oradores por sus exhaustivas exposiciones, así como a Chile por haber organizado este debate público. Doy las gracias también a la Sra. Elman por su declaración en nombre de la sociedad civil.

El Sr. Llanos ocupa la Presidencia.

Alemania se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles.

En los conflictos y las situaciones posteriores a los conflictos, las mujeres y las niñas enfrentan desafíos y necesidades especiales. Son vulnerables y se ven afectadas de manera particular ya que hacen frente al riesgo de la violencia sexual. La violación, el embarazo forzado, la trata de personas con fines de explotación sexual o la esclavitud sexual, y muchas otras formas de abuso brutal han pasado a ser una táctica cruel de la guerra para muchas partes en los conflictos. En estos mismos momentos, el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Boko Haram —para mencionar a solo dos de los numerosos y crueles autores de esas violaciones— están asesinando, violando y secuestrando a mujeres y niñas y dejando a miles de ellas traumatizadas para siempre. En Siria, los bombardeos aéreos indiscriminados, que incluyen el uso de bombas de barril y el lanzamiento

indiscriminado de proyectiles, siguen causando muertos, heridos y el desplazamiento de los civiles, incluidos los niños y las mujeres. Solo en diciembre, se informó de la muerte en Alepo de por lo menos 107 civiles, entre ellos 27 niños, a consecuencia de los ataques aéreos y el lanzamiento de proyectiles.

Ello tiene otras consecuencias devastadoras. Muchas mujeres y niñas en las zonas de conflicto, así como niños, ya no salen de sus hogares por temor. Por lo tanto, no tienen acceso a la atención médica ni a la educación. En esa situación, enfrentamos el riesgo de una generación de niños sin educación que cargan con el trauma de la guerra. Son además los que supuestamente deben reconstruir su sociedad tras el final de un conflicto.

La mujer desempeña una función igualmente esencial en las situaciones después de los conflictos. Los conflictos armados suelen producir cambios fundamentales en la trama social. Muchos niños crecen sin un padre y, para que la sociedad avance, la mujer debe asumir una mayor responsabilidad. Por lo tanto, la resolución 1325 (2000) y las ulteriores resoluciones conexas se centran en los dos aspectos del fortalecimiento de la participación de la mujer, es decir, en la prevención y la solución de los conflictos y la incorporación de políticas y procedimientos que protejan a la mujer de los delitos basados en el género, como la violación y la agresión sexual.

Desde el inicio, Alemania ha sido una firme partidaria de la resolución 1325 (2000) dentro del marco de las Naciones Unidas, así como desde el punto de vista de las actividades y del apoyo a los proyectos. Permítaseme mencionar algunos aspectos que son especialmente importantes para una mejor protección y fortalecimiento de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a los conflictos.

En primer lugar, para las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, es esencial contar con una capacitación previa al despliegue que tenga en cuenta las cuestiones de género. Alemania cree que la capacitación normalizada que tenga en cuenta las cuestiones de género destinada a los que participan en las misiones de paz dirigidas por las Naciones Unidas debe pasar a ser un requisito previo al despliegue. A nivel nacional, nuestro Ministerio Federal de Defensa asigna especial importancia a las cuestiones relacionadas con el género en los preparativos concretos a nivel intercultural y regional relacionados con las operaciones internacionales. Además, periódicamente se dictan cursos en temas relacionados con la paz y la seguridad para capacitar a la mujer, a la policía y a otros organismos.

El segundo elemento es la rendición de cuentas. Si los delincuentes pueden esperar librase del castigo, es más probable que las partes en los conflictos utilicen la violencia sexual como una táctica de guerra. En ningún otro lugar esto es más evidente que en Siria, donde el régimen y las milicias extranjeras que ha invitado, así como algunos grupos extremistas, están asesinando a las mujeres y abusando de ellas a diario sin temor alguno al castigo. La rendición de cuentas es también fundamental para la reconciliación. Si en una sociedad prevalecen el odio y el temor, la paz no será posible. Es evidente que la rendición de cuentas es fundamentalmente responsabilidad de cada Estado. Por lo tanto, hay que crear y apoyar la capacidad nacional. Es esencial que las víctimas no tengan miedo de hacerse escuchar. Las reformas del sector de la justicia y la seguridad son esenciales. Cuando el enjuiciamiento eficaz en un Estado interesado no resulta posible, la única manera de obtener justicia para las víctimas y los sobrevivientes es remitir esos casos a la jurisdicción internacional, incluida la Corte Penal Internacional.

En tercer lugar, las víctimas de la violencia sexual necesitan la mayor asistencia posible para poder retomar una vida normal. Debemos establecer la capacidad necesaria en la región afectada. Los países que participaron en la Conferencia de Berlín de octubre último sobre la seguridad de los refugiados sirios se comprometieron en la declaración de Berlín a adoptar medidas contra la violencia sexual. A ese respecto Alemania financia varios proyectos pertinentes. Para señalar algunos de ellos, en el Iraq hemos contribuido al establecimiento de seis centros para el tratamiento del trauma psicológico y un foro social para las víctimas de la campaña Anfal. En los países vecinos de Siria, estamos construyendo centros para el tratamiento, el apoyo y el asesoramiento destinados a las víctimas sirias de la violencia sexual.

En cuarto lugar, la supervisión y la presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos es fundamental para la protección. La reunión de datos es esencial para nuestra capacidad de prevenir, proteger y responder, y es una condición previa para todo mecanismo de justicia y rendición de cuentas a nivel nacional e internacional. Además, el registro de las víctimas es crucial. Los datos de las víctimas desglosados por sexo y edad pueden revelar las tácticas y modalidades de los autores de violaciones que causan un daño especial en las mujeres y las niñas. Por lo tanto, hay que desplegar asesores en materia de protección de la mujer y establecer mecanismos de supervisión y presentación de informes en todas las misiones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales. Un buen

ejemplo son los mandatos encomendados a los asesores de protección de la mujer en la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

Como en el pasado, Alemania seguirá apoyando firmemente a ONU-Mujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y todos los demás interlocutores pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, a fin de procurar que las mujeres y las niñas estén protegidas en los conflictos armados y puedan desempeñar un papel firme en las sociedades después de los conflictos.

Antes de concluir, permítaseme abordar el conflicto de Ucrania donde se asesina diariamente a civiles —entre ellos, muchas mujeres y niñas— en el corazón de Europa. El 24 de enero se produjo un horroroso ataque contra zonas residenciales en Mariupol que causó la muerte de por lo menos 30 civiles y muchos heridos. La Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa confirmó que se lanzaron cohetes desde el territorio ocupado por rebeldes. En sus recientes exposiciones ante el Consejo, el Secretario General Adjunto Feltman expresó la opinión de las Naciones Unidas de que el lanzamiento indiscriminado de proyectiles contra las zonas civiles de Mariupol puede constituir un crimen de guerra. ¿Cuántos recordatorios adicionales se necesitan para procurar que todas las partes en ese conflicto se orienten más firmemente hacia una solución pacífica?

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Israel.

Sr. Prosor (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por organizar esta importante sesión y a los oradores de hoy por sus exposiciones ante el Consejo de Seguridad y, más importante aún, por la labor que llevan a cabo para proteger a los civiles.

Uno de los padres fundadores de esta institución, el Presidente Franklin Roosevelt, imaginó un mundo en que las personas gozaran de la libertad de expresión, la libertad de culto y estuvieran libres del temor y la miseria. En momentos en que las Naciones Unidas se preparan para celebrar su septuagésimo aniversario, esa visión debe guiar nuestros esfuerzos, sobre todo en lo que respecta a la mujer. Demasiadas mujeres, desde Siria al Sudán y la República Centroafricana, viven sin libertades y en gran peligro. Son a menudo víctimas intencionales de los grupos extremistas, quedan atrapadas en el fuego cruzado entre facciones rivales y son expulsadas de sus hogares enfrentando nuevas amenazas como la esclavitud, la violación o la muerte.

Los grupos extremistas como los talibanes, Boko Haram, Al-Qaida y el Estado Islámico del Iraq y el Sham (ISIS) niegan a las mujeres sus derechos más básicos: los derechos de adquirir una educación, de ganarse la vida, de elegir su cónyuge e incluso de caminar solas por la calle. No solo se trata de grupos extremistas que someten a las mujeres. En las naciones más represivas, las fuerzas de policía no están dispuestas a investigar los delitos cometidos contra las mujeres, no hay un poder judicial competente que tome conocimiento de sus casos, no hay medios de comunicación independientes que difundan su difícil situación ni hay elecciones libres y justas para darles esperanzas.

Al crecer en el Irán, Reyhaneh Jabbari enfrentó todas esas injusticias. Reyhaneh solo tenía 19 años cuando fue arrestada por matar a un hombre que según ella estaba tratando de drogarla y violarla. Reyhaneh fue mantenida incomunicada, se le negó el acceso a un abogado y se la torturó sin misericordia. No se hizo una investigación adecuada, no se respetaron las debidas garantías procesales ni hubo un juicio justo. Reyhaneh fue otra víctima de un sistema injusto. Fue sentenciada a la pena de muerte y fue colgada en Teherán.

La historia de Reyhaneh resulta familiar en el Oriente Medio. Los tiranos y los extremistas creen que silenciando a las mujeres pueden silenciar la modernización y la civilización. Debemos hacer todo cuanto esté a nuestro alcance para oponernos a los extremistas que quieren arrastrarnos de vuelta a la época del oscurantismo. Cada vez que traten de quitar la voz a una mujer, debemos darle una voz a esa mujer. Tenemos que ser la voz de Arwa, una niña yazidí de 15 años que fue capturada y violada por los combatientes del Estado Islámico del Iraq y el Sham (ISIS) y cuyas hermanas siguen en manos del Estado Islámico. Debemos ser la voz de Laila, una mujer de Myanmar que fue arrastrada por las calles y luego decapitada en Arabia Saudita. Debemos ser también la voz de Noora del Yemen que tenía 11 años cuando se la obligó a casarse con un hombre mucho mayor que la violó y abusó de ella. Esas mujeres necesitan nuestra atención y la atención de nuestros gobiernos y de las Naciones Unidas, no mañana sino hoy mismo. Debemos transmitir el mensaje de que ya no toleraremos esos delitos bárbaros, ni hoy ni nunca.

Como padre que crió a su hija, Oren, en Israel, quiero decir que no puedo imaginar la crianza de mi hija en ningún otro país del Oriente Medio. Israel entiende que, cuando la mujer participa como asociada en condiciones de igualdad en el proceso de adopción de decisiones, toda la sociedad se beneficia. La igualdad entre los géneros está consagrada en nuestra Declaración de

Independencia de 1948. Hace más de 40 años se eligió a Golda Meir como Primera Ministra. Israel fue el tercer país del mundo en elegir a una mujer para que ocupara su más alto cargo. Actualmente, Israel es el único país del Oriente Medio en que las mujeres han presidido los tres poderes del Gobierno. Las oportunidades y las libertadas ofrecidas a las mujeres israelíes trascienden la religión y la etnia. Una mujer árabe que vive en Israel goza de más derechos y libertades que una mujer en cualquier otra parte del Oriente Medio. Se las elige para nuestro Parlamento, son físicas destacadas, académicas respetadas, abogadas reconocidas, directoras generales de éxito y estimadas científicas. No solo han superado la barrera invisible sino que la han destrozado.

La protección de la mujer es una cuestión cercana a mi corazón. Tengo una madre, una esposa, una hija y una hermana y estoy esperando a mi primera nieta dentro de unas semanas. Quiero que todas vivan en un mundo en que todas las naciones y todas las personas respeten su inteligencia y capacidad. Quiero vivir en un mundo en que haya una tolerancia cero para la opresión y persecución de la mujer. Quiero vivir en un mundo en que los autores de la violencia contra la mujer sean enjuiciados. Quiero vivir en un mundo en que la mujer reciba la dignidad y el respeto que merece. Nosotros somos los que podemos crear ese mundo. El Presidente Franklin Roosevelt dijo: “He albergado siempre la esperanza, la creencia, la convicción de que hay una vida mejor, un mundo mejor, más allá del horizonte”. Estoy convencido de que hay un mundo mejor más allá del horizonte y juntos podemos hacerlo realidad.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en inglés*): Me complace hablar hoy en nombre de los miembros del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Liechtenstein, Noruega, Portugal, Reino Unido, Uruguay y mi propio país, Suiza. El Grupo de Amigos da las gracias a la presidencia chilena del Consejo de Seguridad por organizar el debate público de hoy a fin de procurar que las cuestiones de la protección de los civiles y la mujer y la paz y la seguridad sigan ocupando un lugar importante en su programa de trabajo.

Corro el riesgo de repetir gran parte de lo que ya han dicho los oradores anteriores, pero ciertos mensajes no pueden dejar de repetirse. El Grupo de Amigos condena con firmeza todas las violaciones del derecho internacional humanitario, el derecho internacional, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho de los refugiados cometidas contra los civiles, incluidas las mujeres y las niñas. Los responsables de cometer atrocidades como los delitos que incluyen la violación y otras formas de violencia sexual y por motivos de género, muertes y mutilaciones, la obstrucción deliberada de los suministros de socorro en violación del derecho internacional humanitario y los desplazamientos forzados en masa suelen no sufrir sanción alguna. A ese respecto, señalamos a la atención del Consejo el documento normativo sobre los delitos sexuales y por motivo de género publicado en 2014 por la Fiscal de la Corte Penal Internacional. Recientes tendencias señalan un aumento en los ataques deliberados contra las mujeres y las niñas en los conflictos, en abierto desprecio de las normas internacionales de los derechos humanos. El secuestro de niñas, que ya se ha mencionado, y los ataques deliberados contra mujeres por parte de extremistas violentos constituyen dos ejemplos sobresalientes. Los ataques a escuelas y centros sanitarios y su personal resultan especialmente despreciables. Como se ha dicho, no podemos tolerar la impunidad, y debemos procurar que todos los autores de esas atrocidades rindan cuentas por sus actos. En este sentido, subrayamos la importancia de fortalecer la cooperación entre los Estados y la cooperación de los Estados con las jurisdicciones internacionales en la lucha contra la impunidad.

Las mujeres y las niñas enfrentan una extensa serie de amenazas y violaciones de los derechos humanos y abusos en los conflictos armado y las situaciones posteriores a los conflictos. Es necesario redoblar los esfuerzos para procurar que nuestra respuesta tenga en cuenta todas las diferentes violaciones así como las distintas consecuencias que puedan tener para las mujeres y las niñas. Ciertos grupos de mujeres y niñas particularmente vulnerables o desfavorecidos, como las personas desplazadas, pueden ser ´víctimas o enfrentar un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia. Las mujeres y las niñas enfrentan un peligro mayor de desplazamiento forzado, desaparición forzada y consecuencias desproporcionadas como resultado de la destrucción de la infraestructura civil, en particular las instalaciones de educación y sanitarias. El desplazamiento forzado de las mujeres y las niñas es a menudo el resultado de la desigualdad en los derechos de ciudadanía y en su participación en los procesos de toma de decisiones, los derechos discriminatorios sobre tierras y propiedades, la aplicación sesgada de las leyes de asilo en función del género, los obstáculos para registrarse y obtener documentos de identidad y la disolución de los sistemas de protección en las situaciones de conflicto. A este respecto, el Grupo

observa la importancia de procurar que las Naciones Unidas informen acerca de datos desglosados por sexo y registros de víctimas, así como de reconocer las diferentes necesidades de mujeres, hombres, niñas y niños.

La participación de las mujeres en la formulación y la ejecución de las medidas de respuesta a los problemas de protección resulta esencial, y la asistencia humanitaria debe tener en cuenta las necesidades concretas de género y reducir los riesgos que enfrentan las mujeres y las niñas, incluso en las primeras etapas de la respuesta. Sin embargo, la mejora de la protección de las mujeres y las niñas también se debe lograr a través de su empoderamiento en la sociedad, y no solo durante los conflictos y sus secuelas. De hecho, el impacto desproporcionado que tiene el conflicto para las mujeres y las niñas a menudo está relacionado con las desigualdades subyacentes, que deben abordarse en toda iniciativa destinada a poner fin a la impunidad en relación con la violencia sexual y otros delitos graves, a fin de proporcionar apoyo centrado en las víctimas y crear mecanismos que procuren el empoderamiento de la mujer y le brinde oportunidades y apoyo a través de la inclusión social, económica y política. En ese sentido, queremos recordar aquí la importancia de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones conexas.

El Grupo de Amigos también hace hincapié en la importancia de la prevención y la necesidad de dar prioridad al uso de instrumentos pacíficos y diplomáticos, incluidos los buenos oficios y la mediación, en la protección de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos. En ese sentido, hemos tomado nota de las recientes iniciativas que destacan el papel de las Naciones Unidas en materia de prevención, tales como el recientemente creado Marco de Análisis de los Crímenes Atroces y, por supuesto, el Plan de Acción “Los derechos primero”.

Para concluir, alentamos al Consejo de Seguridad a fortalecer la protección de la población civil en su programa de trabajo, incluido en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Con la mirada puesta en el futuro, los exámenes simultáneos que se llevarán a cabo en 2015 de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, el programa de la mujer y la paz y la seguridad y las operaciones de paz serán una importante oportunidad para examinar la manera en que podemos fortalecer la eficacia y la coherencia de nuestra acción común en la protección de los civiles y procurar que tengan en cuenta las cuestiones de género y reflejen las voces de las mujeres sobre el terreno.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Colombia.

Sr. Ruiz (Colombia) (*habla en español*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera agradecer por la organización de este debate y por las presentaciones realizadas esta mañana por la Secretaría, el Comité Internacional de la Cruz Roja y representantes de la sociedad civil.

La relevancia de este debate es evidente, al observar las noticias que copan los medios internacionales sobre las crisis humanitarias que arrojan cifras que dejan, por ejemplo, al año 2014 con el deshonroso título de ser el que produjo el mayor número de desplazados y refugiados en el mundo, después de la Segunda Guerra Mundial, con alrededor de 51 millones de personas empujadas lejos de sus hogares, desarraigadas de su entorno, despojadas de todo y empujadas a tierras extrañas, en donde las mujeres, encarando la tristeza que resulta de perderlo todo, representan junto con niñas y niños, la mayor cantidad de víctimas. Esta situación, por supuesto, plantea innumerables retos a todos los niveles, tanto a las agencias de emergencia, al sistema de respuesta de las Naciones Unidas y otros organismos, y a la capacidad de respuesta por parte de los Gobiernos afectados, tanto en recursos humanos como económicos.

Aún más, las dinámicas que generan situaciones de vulnerabilidad a las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado no son las mismas del pasado, cuando los riesgos ocurrían de la mano de conflictos internacionales o de intervenciones extranjeras. De hecho, el número de conflictos ha declinado alrededor del 80% durante los últimos 20 años: de un promedio de siete conflictos internacionales entre 1946 y 1967, hemos pasado a menos de uno, en promedio por año, desde el comienzo del presente milenio. Es por esta razón que los Estados y el Consejo deben hacer frente a estos fenómenos de violencia con medidas que atiendan la naturaleza especial de los nuevos perpetradores que, en la mayoría de los casos, son grupos al margen de la ley que muestran un desprecio total por las normas y el ordenamiento internacional y que, en todo caso, no responden en las mismas condiciones que los Estados.

Colombia lo sabe de primera mano. Luego de atravesar durante cinco décadas el cruento camino de la degradación propia del conflicto armado interno, en el momento de buscar soluciones a dichos fenómenos, para nosotros fue claro que el enfoque debía ser integral y el acompañamiento a las víctimas, constante. Por ello, el compromiso político del Gobierno del Presidente Santos, desde el principio, aun antes de inicio de los diálogos de

paz en La Habana (Cuba) incluyó priorizar a las víctimas a través de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y en ese marco jurídico amplio se dio inicio al desarrollo de políticas públicas que le dieran prioridad a las mujeres, a las niñas, a los niños y adolescentes colombianos víctimas del conflicto. Colombia ha entendido esto como un elemento fundamental para lograr una paz sostenible y duradera y, para ello, mi país ha venido implementando las políticas a lo largo y ancho del territorio nacional, llevando la presencia del Estado donde ellas no estaban.

Para ello, en Colombia ha sido fundamental el restablecimiento de la seguridad en todos los rincones del territorio nacional, acompañado del fortalecimiento institucional, así como de la creación e implementación de múltiples programas con enfoque de género para atender las diferentes necesidades de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado. Ejemplos palpables de este compromiso al más alto nivel en nuestro país son la Política Pública Nacional de Equidad de Género y el Plan Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, expedidos en 2013, junto a los Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

Pero, tal vez, estas alusiones a la legislación desarrollada, a las políticas implementadas no hablan tanto del impacto en la gente como sus propias historias: historias como la de Cielo Hernández, una mujer de una zona rural en la Costa Atlántica colombiana llamada Tierralta, en donde su esposo, Óscar Darío, fue asesinado por una columna paramilitar en el 2007. Con él, la violencia arrebató la vida de muchísimas víctimas durante ese año, y Cielo, simplemente, no podía huir; su hija Ariana la necesitaba. Cielo, por ejemplo, dice: "Por amor a Ariana hago todo", y todo implicó no abandonar su tierra.

Cielo fue vinculada al programa de atención, asistencia y reparación integral del Gobierno nacional; recibió su indemnización, lo que contribuyó a que pudiera adquirir una vivienda digna; igualmente, recibió apoyo por parte de los programas de la unidad de víctimas para complementar sus estudios en Asistencia Administrativa y lograr un mejor trabajo. Para ella, la reparación no es el dinero en sí, sino todo lo que se puede reconstruir con este. Cito a Cielo:

> "A mí por ejemplo —afirma— me permite volver a soñar con la casa y a estudiar para salir adelante, y con mi ejemplo de superación incentivar a mi hija para que vea que esto es bueno. Antes uno veía que no pasaba nada con las víctimas y ahora el Gobierno sí hace presencia: la gente no está tan desamparada, y eso le hace a uno ver el mundo con otra perspectiva".

Para llegar a un trabajo consistente e integral como el anterior, Colombia ha desarrollado y puesto en práctica las herramientas que permiten darle solución a los problemas y tener un impacto sobre la transformación cultural que se requiere para modificar esquemas en donde el uso de la fuerza contra las mujeres y niñas es aceptado, ya que solo así nos ha sido posible contar con historias de éxito, de reconciliación y nuevas oportunidades para construir un nuevo país en paz, a todo lo cual apunta la última instancia del actual proceso de paz en La Habana, que esperamos concluirá prontamente.

Las mujeres en sus diferentes roles en tiempos de crisis emergen con coraje, como motores de la reconstrucción de los tejidos sociales, del perdón y la reconciliación, y juegan un papel fundamental para alcanzar la inclusión económica y política. Y cuando vemos esas valientes mujeres que cuentan con el apoyo irrestricto y comprometido de un Gobierno como el de mi país, los Estados se fortalecen en su vida democrática y mandan una señal clara que en la noche más oscura es posible encontrar soluciones efectivas.

Quisiera concluir haciendo referencia a la forma como mi Gobierno ha logrado entender, luego de otros intentos por alcanzar la paz, que la paz se construye también sanando como sociedad, abriéndonos al duelo luego de toda la barbarie de más de cinco décadas de conflicto. Por ello, se viene trabajando en las regiones rurales especialmente golpeadas por estos fenómenos, para ayudar a las víctimas a superar el miedo, la desconfianza y las experiencias traumáticas de quienes han sufrido de cerca las atrocidades del conflicto, así como para fortalecer su capacidad para reclamar sus derechos y su participación activa en las instancias democráticas locales, convencidos de que es necesario transformar la sociedad, desarmando las mentes y sanando nuestras heridas en el alma nacional.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Bélgica.

Sr. Buffin (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica hace plenamente suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, así como la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos para la Protección de los Civiles.

Damos igualmente las gracias a la Presidencia de Chile del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate público hoy, y a los diferentes oradores por sus contribuciones.

Los actuales acontecimientos hacen una vez más este debate más que pertinente. La situación en Siria y el Iraq sigue deteriorándose, y todos los días los niños son los primeros que sufren los efectos del conflicto. En Nigeria, el cinismo de los terroristas de Boko Haram parece no tener límites. Después de secuestrar a varios centenares de estudiantes jóvenes, que aún siguen retenidas, últimamente Boko Haram ha utilizado a mujeres jóvenes que llevaban chalecos suicida para cometer atentados. En esos tres países en conflicto se toma a las mujeres y las niñas como blanco deliberado precisamente en razón de su sexo, en Nigeria por Boko Haram y en el Iraq y Siria por el pseudo Estado Islámico del Iraq y el Levante. La responsabilidad de todos nosotros es garantizar que los crímenes aborrecibles que cometen no queden impunes. Debemos ayudar a los Estados en cuestión a juzgarlos o, en virtud del principio de complementariedad, permitir la acción de la justicia internacional, en particular de la Corte Penal Internacional.

No podremos garantizar la protección de los civiles en los conflictos si no hacemos participar en mayor medida a las mujeres, tanto en la concepción de las estrategias, las políticas y las misiones específicas a ese fin, como en su aplicación concreta. Alentamos al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes a que garanticen una mayor participación femenina. Además, más allá de los conflictos y de la protección de los civiles afectados, una mayor participación de las mujeres en la vida social —ya sea a través de un acceso idéntico a la justicia, la educación, a los medios de subsistencia, al derecho de votar y al derecho efectivo de acceder a las funciones políticas más altas— facilita la reducción de las tensiones comunitarias, religiosas, sociales. Cada uno de nosotros debe estar a la altura de este objetivo y este reto.

Por su parte, en 2013, Bélgica puso en marcha su segundo plan nacional sobre la mujer y la paz y la seguridad para aplicar la resolución 1325 (2000). En consonancia con los objetivos fundamentales de esta resolución, en el plan se establecen políticas concretas que permiten a Bélgica, en el país o en el extranjero, mediante su participación en las actividades de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales, promover y proteger mejor los derechos de la mujer y aumentar su participación en el proceso de adopción de decisiones.

Proteger mejor a los civiles en los conflictos armados supone anticiparse a la ocurrencia de conflictos. Del mismo modo, en un conflicto armado, cada funcionario de las Naciones Unidas debe saber con exactitud cuáles son sus responsabilidades y sus obligaciones, así como las de la Organización en su conjunto. También se necesita una buena coordinación interna y externa de la acción de las Naciones Unidas con ese fin. Mediante los objetivos destinados a satisfacer estas necesidades, la iniciativa del Secretario General "Los derechos humanos primero" aporta una contribución importante a la protección de los civiles. Lo mismo puede decirse de la recomendación formulada por el Secretario General en su informe de 2013 sobre la protección de los civiles, en el que se pide

> "[c]olaborar con miras a establecer un sistema común de las Naciones Unidas para el registro sistemático de las víctimas civiles, como parte de las medidas más amplias encaminadas a supervisar las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos e informar sobre ellas, utilizando para ello las buenas prácticas y los conocimientos especializados de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil"(*S/2013/689, párr. 71*).

La lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer, especialmente la violencia sexual, y la condena de esta práctica ha sido una prioridad de la política exterior y la cooperación para el desarrollo en Bélgica desde hace casi 20 años. Por tanto, bajo la presidencia de Bélgica del Grupo de Apoyo de Donantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (CICR), Bélgica ha decidido trabajar en esta cuestión. El enfoque del CICR en este ámbito es particularmente interesante y digno de señalar en este contexto. Como parte de su acción, el CICR traslada la carga de la prueba de la comisión de actos de violencia sexual en las situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia. Ahora se supone que existen actos de violencia en estas situaciones a menos que se demuestre lo contrario, lo cual permite incorporar esta hipótesis en la respuesta de los programas del CICR.

Bélgica también desea hacer hincapié en la necesidad de conferir a las misiones de mantenimiento de la paz mandatos claros de protección de los civiles. Proteger a los civiles es una de las misiones fundamentales de las Naciones Unidas. Sin embargo, en un informe de 2014, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna puso de relieve la tendencia en las misiones de mantenimiento de la paz de no utilizar la fuerza para defender a los civiles bajo ataque, a pesar de que el uso de la fuerza es legal y está en consonancia con las intenciones del Consejo de Seguridad. Una explicación que justificaría esta situación sería la falta de claridad del mandato. En cambio, la resolución 2098 (2013) relativa a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República

Democrática del Congo, mediante la cual se crea una brigada especial de intervención autorizada para utilizar la fuerza en la protección de los civiles, demuestra que con un mandato claro y específico, una misión de mantenimiento de la paz puede garantizar verdaderamente la protección de los civiles en los conflictos armados.

Por consiguiente, la claridad de un mandato es fundamental, pero no suficiente. Tiene que haber otros tres pilares, a saber, el control operacional estricto de las actividades de los contingentes, la claridad de los efectivos sobre el enfoque táctico y una buena relación de trabajo entre las operaciones de mantenimiento de la paz y los agentes humanitarios sobre el terreno.

Por último, permítaseme aprovechar esta oportunidad para reiterar el apoyo de mi país a la iniciativa de Francia en favor de una limitación voluntaria del derecho de veto en los casos de crímenes masivos y la aplicación del concepto de responsabilidad de proteger. Este año se cumple el décimo aniversario de la aceptación oficial por parte de todos los Estados Miembros, en el marco de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, de la responsabilidad de cada Estado de proteger a su población frente al genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En este contexto, acogemos con beneplácito la puesta en marcha por parte del Secretario General del "Marco de Análisis de los Crímenes Atroces". Al igual que la aplicación rigurosa de los principios del derecho internacional humanitario constituye la esencia de la obligación jurídica de proteger a los civiles en los conflictos armados, la aplicación efectiva de la responsabilidad de proteger nos permite garantizar que los niños, las mujeres y los hombres no sean presa de sufrimientos innecesarios. Una vez más, incumbe a cada uno de nosotros y a cada Estado velar por que este objetivo no se quede en el camino.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de México.

Sra. Colín Ortega (México): Sr. Presidente: México agradece la presentación de los informes y a la delegación de Chile la convocatoria a este debate sobre un tema que constituye un reto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los civiles siguen siendo las víctimas principales en situaciones de conflictos armados, en gran medida, por el uso de armas en áreas densamente pobladas. No se trata únicamente de daños colaterales; los civiles son cada vez más objetivos de grupos o facciones envueltas en conflicto. Se estima que más del 80% de las víctimas de conflictos armados son civiles, y entre ellos, la mayoría son mujeres y niñas, desplazados de sus lugares de origen y sujetos a violencia sexual y tratos inhumanos. México reafirma su condena de cualquier ataque, deliberado o no, contra poblaciones civiles, sea o no parte de un patrón generalizado en conflictos armados.

La protección efectiva de civiles reclama asegurar el respeto del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, así como adoptar medidas para velar por su cumplimiento. Las poblaciones civiles no deben ser objeto de conflicto, ni emplearse directamente como táctica militar. El derecho internacional humanitario contempla la protección especial a las mujeres y las niñas en los conflictos armados y la protección contra la violencia sexual, las mujeres embarazadas y las madres de niños, las prisioneras de guerra y las mujeres detenidas durante conflictos armados. Es nuestra responsabilidad asegurarnos de que esa protección sea cumplida.

México reitera su compromiso con la iniciativa del Reino Unido para prevenir la violencia sexual en situaciones de conflicto, que refuerza la respuesta y promueve el avance del Protocolo internacional de documentación e investigación de la violencia sexual en conflictos, adoptado en junio de 2014. Esperamos que éste facilite las investigaciones que permitan juzgar a los responsables y atender a las víctimas.

Los llamados que este Consejo ha hecho en los últimos 15 años en el contexto temático de la mujer y la paz y la seguridad, nos ofrecen una perspectiva internacional sobre la transformación misma de los conflictos armados y de las nuevas amenazas a la paz y seguridad internacionales. Desde la adopción de la resolución 1325 (2000) hasta la declaración de la Presidencia adoptada en octubre pasado (S/PRST/2014/21), en la que se pide a los Estados Miembros proteger a su población, particularmente las mujeres y las niñas afectadas por el extremismo violento, este Consejo, al que a menudo criticamos por inacción, ha contribuido significativamente a mostrar el rezago de nuestras sociedades en materia de género y ha indicado el camino para poner en práctica acciones encaminadas a reducir esa brecha. Enfrentar los nuevos retos en las agendas de protección de los civiles y de la mujer y la paz y la seguridad, requiere de estrategias de prevención, que incluyan el fortalecimiento de los derechos económicos y sociales y promuevan oportunidades para garantizar la plena participación e inclusión de las mujeres.

México espera que los procesos de revisión sobre operaciones de paz, la instrumentación de la resolución

1325 (2000) y el resultado global sobre la misma, nos presenten las hojas de ruta para integrar nuestras preocupaciones sobre la protección de civiles y de la mujer, en particular en situaciones de conflicto y posconflicto.

Por último, quisiera refrendar la centralidad de la discusión del tema de la protección de civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, tema que será discutido durante la sesión del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Mi delegación hace un llamado a este Consejo de Seguridad a tomar en cuenta las recomendaciones y políticas que emanen de este Comité en el establecimiento y renovación de los mandatos, así como al resto de los Estados Miembros para participar activamente en este debate.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Felicito a la Presidencia de Chile por celebrar este debate público sobre una cuestión que requiere atención especial y medidas inmediatas de parte de la comunidad internacional. También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a Chile por su activa y exitosa conducción de las labores de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Doy las gracias también a los ponentes, en particular a la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad por compartir con nosotros sus opiniones sobre este tema.

La necesidad de defender los derechos de las mujeres y las niñas debe especificarse claramente en los mandatos y las operaciones de las fuerzas de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países, los gobiernos de acogida, las organizaciones regionales, y todos los demás interesados; y los deberes y responsabilidades de todos esos agentes deben delimitarse de forma explícita y coordinarse con eficacia, incluso en los casos que requieren el uso de la fuerza.

La integración de las operaciones de mantenimiento de la paz, con componentes políticos, militares, de derechos humanos y humanitarios, y un coordinador de género, en una única misión de la Organización, ha dado buenos resultados en los últimos tiempos. Dada la generalizada desigualdad de género en los países que han salido de conflictos, las dependencias de género en las misiones de mantenimiento de la paz, requerirán personal adicional, y mayor financiación y asistencia técnica para cumplir sus tareas. Además, las dependencias de género deben ejercer presión para que se adopte una perspectiva que tenga más en cuenta las cuestiones de género, así como para que los dirigentes de los países sean más conscientes de las cuestiones de género a todos los niveles y en todas las fases de los conflictos, y se faciliten mayores contactos entre las mujeres y los funcionarios de los Gobiernos.

Prevemos que se adopten, entre otras, las siguientes medidas: contratar a más mujeres civiles y procedentes del ejército y la policía en la operaciones de mantenimiento de la paz, incluso, aumentando la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; seguir capacitando a los equipos de genero del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; llevar a cabo exámenes regulares de las políticas que guían y ayudan a las misiones en el terreno a aplicar mejor la resolución 1325 (2000) y las resoluciones subsiguientes; ampliar la representación de la mujer desde el inicio y en todas las etapas de los procesos de paz; concertar acuerdos de paz compatibles con las normas y los instrumentos internacionales relativos a los derechos de la mujer; apoyar a las mujeres, incluidas las víctimas, y capacitarlas para promover su participación en la vida política y social en sus países, sobre todo en los procesos electorales, como candidatas y electoras; y prestar atención especial a las mujeres en las zonas de conflicto afectadas por el cambio climático.

Mi país, Kazajstán, otorga la mayor importancia a la seguridad de las mujeres y las niñas en los conflictos y en las fases posteriores a los conflictos, como se observa en nuestra participación en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Sáhara Occidental y Côte d'Ivoire. Del mismo modo, la protección de los civiles ha sido una prioridad para mi país. Hemos apoyado a los Gobiernos de la región y de otras partes, proporcionándoles asistencia humanitaria, y hemos contribuido en gran medida a la paz y la seguridad regionales.

Mi país es uno de los 27 Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que ha elaborado un plan de acción sobre la mujer y la paz y la seguridad, que se centra en la adopción de medidas de alerta temprana, el diálogo, la facilitación, el apoyo a la mediación y la solución de los problemas posteriores a los conflictos. Los principales instrumentos internacionales relacionados con la mujer y la paz y la seguridad, también están reflejados en nuestra legislación nacional relativa a la igualdad entre los géneros y la libertad para vivir sin violencia por motivos de género.

Kazajstán, que aspira a ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad en el período 2017-2018,

ha asignado una gran prioridad a su compromiso de proteger a las mujeres y las niñas, y se compromete a ser un firme defensor de sus intereses.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): Ante todo, Tailandia desea agradecer a Chile la organización de este importante debate y la exhaustiva nota conceptual en la que se reseñan los elementos claves del debate de hoy (S/2015/32, anexo). Mi delegación también desea dar las gracias a los ponentes por la información y las observaciones tan útiles que han compartido con nosotros.

Tailandia hace suya la declaración que formulará posteriormente el representante de Austria en nombre la Red de Seguridad Humana.

Hay mucho en juego en el debate de hoy, porque seguimos siendo testigos de una realidad en la que los civiles, en particular las mujeres y las niñas, son los más afectados por los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos, y en la que siguen siendo víctimas de ataques deliberados e indiscriminados; explotación y abusos sexuales; actos de violencia brutal; y violaciones sistemáticas de los derechos humanos. La protección de los civiles, en particular de las mujeres y las niñas es una cuestión multidimensional y se necesita un enfoque integral para hacer frente a todo el espectro de problemas conexos. Permítaseme abordar algunas cuestiones clave a este respecto.

Un principio rector universal establece que la protección de la población civil es responsabilidad fundamental del gobierno anfitrión. Sin embargo, la protección efectiva de los civiles requiere los esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas. Todas las partes en un conflicto deben respetar y cumplir estrictamente sus obligaciones en virtud de las leyes internacionales, del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. Quienes incumplen esas leyes y violan los derechos humanos deben rendir cuentas. La protección de los civiles es uno de los mandatos fundamentales del Consejo. Cuando los civiles están en riesgo, el Consejo de Seguridad debe actuar con decisión y de manera oportuna, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Tailandia apoya la autorización por el Consejo de diez misiones de mantenimiento de la paz con mandatos de protección.

También nos complace saber que las Naciones Unidas conceden importancia al desarrollo de una estrategia general de protección de los civiles y un plan de acción para 2015-2016, que abarcan actividades en todo el espectro de la protección de los civiles. Tailandia está dispuesta a cooperar con las Naciones Unidas para garantizar el éxito de esa importante empresa. No obstante, Tailandia insiste en la necesidad de asegurar que se asignen recursos y capacidades a esas misiones que se correspondan con sus mandatos y actividades.

Permítaseme referirme a otro aspecto importante de la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflictos armados y posteriores a los conflictos. Tailandia considera importante aumentar el número de mujeres que forman parte de las fuerzas de mantenimiento de la paz y la proporción de mujeres que ocupan puestos de categoría superior en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, tal como se indica en el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693). Esos objetivos deben alcanzarse. También apoyamos la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y la capacitación sobre cuestiones de género antes del despliegue con el fin de atender mejor las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en un entorno de conflicto. Tailandia prevé aportar más mujeres miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz y especialistas en género a la lista de expertos del Consejo de Seguridad en un futuro muy próximo. Al mismo tiempo, debemos hacer cumplir plenamente la política de tolerancia cero a fin de asegurar que las mujeres y las niñas no sean víctimas de abuso ni explotación sexual por sus protectores, al amparo de sus mandatos de protección.

Tailandia es defensora del programa relativo a la mujer, la paz y la seguridad. No podemos dejar de insistir en la importancia que revisten el papel y la participación de la mujer en los procesos de paz. Consideramos firmemente que las mujeres y las niñas no son, ni pueden ser, víctimas. De hecho, son agentes de cambio y agentes de paz. En ese sentido, Tailandia, en colaboración con el International Peace Institute, celebrará una serie de eventos que se centrarán en la participación de la mujer en los procesos de paz y las operaciones de mantenimiento de la paz. Esperamos fervientemente que los resultados, los análisis y las recomendaciones de ese proyecto contribuyan con creces al examen de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Para concluir, no debemos dejar de proteger a los civiles. La comunidad internacional tiene que hacer todo lo posible por lograrlo. Tailandia se compromete en

ese sentido: seguirá trabajando en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y la comunidad internacional en esa tarea, que no permite concesiones.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Italia.

Sra. Gatto (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y la declaración formulada por Suiza en nombre del Grupo de Amigos para la protección de los civiles en los conflictos armados y desea añadir algunas observaciones a título nacional.

En estos momentos, los civiles son víctimas de una violencia sin sentido en un número cada vez mayor de conflictos en todo el mundo. Las mujeres, las niñas, los niños y otros grupos vulnerables no han podido escapar de las crisis más urgentes, que el Consejo de Seguridad ha venido examinando en los últimos años. Es necesario que el Consejo aborde con carácter urgente y de manera decidida todas esas formas de violaciones y abusos de los derechos humanos por motivos de género que sufren las mujeres y las niñas, como los homicidios, la violencia sexual, los matrimonios forzados, los ataques contra niñas en edad escolar y el acceso limitado a la educación y a las instalaciones de salud.

No se trata de aplicar los instrumentos normativos, ya no. De hecho, desde que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, ha reconocido la vulnerabilidad de la mujer en los conflictos armados, así como la importancia fundamental de aumentar la participación de la mujer en la prevención y solución de los conflictos, y en las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz. Por otra parte, de conformidad con la resolución 2122 (2013), el Consejo se ha comprometido a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las situaciones de conflictos y después de los conflictos. Además, se ha establecido la puesta en marcha de los mecanismos de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas y se ha seguido desarrollando en los últimos años. Sin embargo, como se señala en el último informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693) y en el documento normativo de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en 2014 sobre los delitos sexuales y por motivos de género, el panorama mundial para los derechos de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflictos armados y después de los conflictos sigue siendo precario. Por ello, es hora ya de emprender una acción común, dirigida por la mayor voluntad política posible del Consejo

En ese sentido, Italia subraya la importancia de fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros y con jurisdicciones internacionales en la lucha contra la impunidad. La protección eficaz de los civiles depende de una cultura de rendición de cuentas en todas las situaciones de conflictos. Hasta Estados que no son partes en la Corte Penal Internacional ni en el Estatuto de Roma pueden cooperar con la Corte y contribuir al cumplimiento de su mandato, ayudando así a que se alcance el objetivo fundamental de toda la comunidad internacional.

Para fortalecer la protección de los civiles, las mujeres y las niñas en particular, hay que garantizar que los perpetradores de los crímenes comprendan que el Consejo de Seguridad, en virtud del derecho internacional, velará por que realmente se responda de manera individual por los crímenes que se cometan.

La prevención y la respuesta a la violencia por motivos de género fueron prioridad durante nuestra recién concluida Presidencia del Consejo de la Unión Europea, de conformidad con nuestro compromiso a largo plazo con esa cuestión. El Gobierno de Italia ha ejecutado programas concretos dirigidos a las mujeres y las niñas y a los sobrevivientes de la violencia en África, Asia y en el Oriente Medio que tienen por objetivo salvar la diferencia que existe entre la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo. Consecuente con nuestra labor sobre el terreno, hemos dado prioridad a esa cuestión en el Grupo de Trabajo de la Unión Europea en Bruselas sobre los asuntos humanitarios, y organizamos la mesa redonda de la Unión Europea sobre la violencia por motivos de género en situaciones de emergencia, en la que se pidió una nueva acción a todos los niveles.

La prevención es clave. Permítaseme concluir subrayando la importancia de divulgar los mecanismos de alerta temprana para prevenir los delitos por motivos de género en situaciones de conflicto conexas. Para hacer frente al flagelo de la violencia contra las mujeres y las niñas, se debe dar debida prioridad a las dependencias de políticas del personal de paz que brindan capacitación en la protección de los derechos de la mujer, y fortalecen las capacidades de vigilancia y evaluación de las Naciones Unidas. Con ese fin, Italia celebra sinceramente la puesta en marcha de la iniciativa del Secretario General Los derechos humanos primero hace unos meses y la reciente aprobación de los instrumentos analíticos para prevenir esos actos atroces, como el Marco de Análisis de los Crímenes Atroces.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Eslovaquia.

Sr. Venzel (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Eslovaquia da las gracias a la Presidencia de Chile por haber iniciado este importante debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Consideramos que es importante que esta cuestión se siga examinando de manera periódica en el Consejo de Seguridad y en todos los organismos de las Naciones Unidas.

Eslovaquia hace plenamente suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Además, quisiera plantear algunas cuestiones que consideramos importante a la hora de abordar este tema, a saber, la importancia de adaptarse a las nuevas amenazas que se presentan, de la rendición de cuentas, y de la contribución de la reforma del sector de la seguridad.

En primer lugar, compartimos la preocupación del Secretario General de que, a pesar del progreso alcanzado respecto del aumento de los recursos, estructuras y mandatos más robustos y complejos de las misiones de mantenimiento de la paz, seguimos viendo resultados incongruentes en cuanto a la protección eficaz de los civiles en situaciones difíciles de los conflictos. De hecho, vemos el aumento constante del número de civiles que son víctimas de los conflictos armados. Parte del desafío es que los nuevos conflictos que surgen son de por sí cada vez más complejos, y por lo tanto, nuestras respuestas y nuestros enfoques tradicionales son cada vez menos eficaces.

En ese sentido, podemos ver a partir de los últimos conflictos que involucran a Boko Haram en Nigeria y en la región de la cuenca del lago Chad, así como al Estado Islámico del Iraq y el levante en el Iraq y Siria, que el carácter de los desafíos de seguridad es cada vez más transnacional, sin embargo, nuestras estrategias para la protección de los civiles siguen siendo limitadas por los enfoques nacionales tradicionales. Es necesario que continuemos adaptando y fortaleciendo nuestros instrumentos y enfoques para hacer frente a esas nuevas amenazas, y ser más dinámicos a la hora de identificarlas. Es necesario también que garanticemos nuestra capacidad de responder con rapidez y eficacia, así como de elaborar enfoques más coherentes y coordinados para la protección de los civiles en los conflictos armados.

Si bien es responsabilidad primordial de cada Estado proteger a sus propios ciudadanos, hay que admitir que los Estados receptores suelen incumplir con sus obligaciones, debido a la falta de recursos, o, lamentablemente, a la falta de voluntad política. En ese sentido, exhortamos al Consejo de Seguridad a que tenga presente todas las violaciones del derecho internacional humanitario y se asegure de que se apliquen plenamente todas las resoluciones pertinentes en las que se aborde la protección de los civiles. Más importante aún, es necesario que promovamos el constante desarrollo de los mecanismos de rendición de cuentas nacionales e internacionales que podrían disuadir mejor de esa violencia contra los civiles, poner fin a la impunidad y garantizar que todas las víctimas tengan acceso eficaz y oportuno a la justicia. Eso también incluye una aplicación más coherente de la política de las Naciones Unidas de diligencia debida, a fin de que podamos asegurarnos de establecer los mecanismos de investigación adecuados para los asociados y protagonistas que apoyamos, y de no terminar fortaleciendo a agentes que son responsables de violaciones de los derechos humanos y de actos de violencia contra la población civil.

Durante el último decenio las Naciones Unidas han alcanzado progresos considerables en el mejoramiento de sus capacidades para proporcionar protección a los civiles cuyas vidas están en peligro, mientras que el Consejo ha desplazado el mantenimiento de la paz más allá de su papel tradicional de supervisar la aplicación de acuerdos de paz. Las misiones de mantenimiento de la paz actuales son multidimensionales y con mayor frecuencia se les encomienda desempeñar un papel activo en la protección física de los civiles. Aunque esa función de las Naciones Unidas es fundamental en las fases iniciales de las intervenciones de las Naciones Unidas, es necesario que tratemos, de forma paralela, de establecer medidas preventivas más sostenibles y duraderas a largo plazo. En ese sentido, tenemos que desarrollar enfoques más eficaces para crear instituciones estatales, lo que disminuirá gradualmente la dependencia de la ayuda internacional destinada a garantizar una protección básica a la población civil. En lo que respecta al futuro, a fin de velar por que las instituciones de seguridad nacionales sean más sensibles, eficaces y proactivas en la protección de los civiles, debemos tratar de crear instituciones estatales eficientes, profesionales, sensibles y responsables mediante un proceso de reforma del sector de la seguridad nacional.

Eslovaquia apoya firmemente la plena aplicación de la resolución 2151 (2014) sobre la reforma del sector de la seguridad. Debemos volver a examinar la eficacia de los procesos de reforma del sector de la seguridad que apoyamos y evaluar si efectivamente estamos aplicando buenas prácticas en la esfera de la reforma del sector de la seguridad.

En primer lugar, la base de todo proceso de reforma del sector de la seguridad debe ser un enfoque

inclusivo y con titularidad local. Demasiado a menudo observamos que los grupos más vulnerables, que son también los más susceptibles a la violencia y los más afectados por la inseguridad, también son marginados en el proceso de configuración, gestión y supervisión de la reforma del sector de la seguridad. Deberían promoverse las instituciones de seguridad representativas e inclusivas, que cuentan con una dotación de personal equilibrada en el nivel operacional, pero también en la gestión y en la capacidad de supervisión. Esa tarea debería incluir un examen completo para aumentar la participación de la mujer en todos los aspectos del proceso de reforma del sector de la seguridad, sobre todo en las capacidades de gestión y supervisión.

En segundo lugar, no podemos centrarnos simplemente en la formación y el equipamiento de las actividades, sino que debemos centrar también la atención en la creación de mecanismos eficaces de supervisión, gestión y rendición de cuentas. Observamos que, en lugares como el Iraq, Libia y la República Democrática del Congo, en los que la comunidad internacional ha proporcionado un apoyo sustancial para la consolidación de la capacidad de Estado o incluso de instituciones no estatales, dicha capacidad ha sido utilizada para perjudicar a las poblaciones civiles porque no existe un sistema de rendición de cuentas o de supervisión para disuadir a dichas instituciones de abusar de su poder. Del mismo modo, los servicios militares y policiales mejor capacitados y equipados también algunas veces han demostrado ser ineficaces, o no tener ninguna repercusión notable en la seguridad, sencillamente porque el aumento de la capacidad no se correspondía con una competencia semejante para gestionar y dirigir esa capacidad.

En tercer lugar, es necesario evaluar la capacidad y la formación que deben esperarse del personal de seguridad. En ese sentido, además de la formación básica, tenemos que tratar de concienciar a todo el personal de seguridad, tanto a los agentes nacionales que nos ayudan en la capacitación como a los efectivos de mantenimiento de la paz que desplegamos, sobre los conceptos fundamentales de la seguridad humana. También es necesario que esa formación también sea integrada e incorporada en las cuestiones relativas a los derechos humanos, a la protección de la infancia y al género.

Para concluir, quisiera destacar la importancia de poner fin a la impunidad por violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos aplicables como parte de un enfoque amplio para alcanzar la paz sostenible, la verdad y la reconciliación nacional. Consideramos que el fin de la impunidad es también una parte fundamental de la prevención de violaciones futuras. En ese sentido, quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva, independiente e imparcial de todos los abusos y ataques masivos contra los civiles y de la destrucción indiscriminada de infraestructura civil, de conformidad con las normas y procedimientos reconocidos en el nivel internacional.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Sajdik (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros de la Red de Seguridad Humana, una red interregional compuesta por Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Panamá, Eslovenia, Suiza, Tailandia, Sudáfrica como observador y mi propio país, Austria. La Red de Seguridad Humana es un grupo oficioso de Estados que aboga por un mayor uso del enfoque sobre seguridad humana en las políticas y programas en los planos internacional, regional y nacional.

Permítaseme en primer lugar dar las gracias a la Subsecretaria General, Sra. Kyung-wha Kang; a la Directora, Sra. Durham; y a la Sra. Elman por sus amplias declaraciones. En nombre de los miembros de la Red, también quisiera dar las gracias a la Presidencia de Chile por haber convocado este debate público, que se centra por primera vez en la protección de las mujeres y los niños y en los retos y las necesidades que ellos afrontan.

La Red fue creada en el contexto de la Convención de Ottawa, que prohíbe las minas terrestres, y la protección de los civiles en los conflictos siempre ha sido un elemento central en nuestras preocupaciones. Nunca insistiremos lo suficiente en la importancia de debates como el de hoy relativos a la mejor manera de garantizar la seguridad, la protección y la dignidad de los civiles afectados por el conflicto armado.

Este año, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing celebrarán su vigésimo aniversario, y habrán transcurrido 15 años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. En esos documentos se reconoció por primera vez las repercusiones desproporcionadas del conflicto armado en las mujeres y las niñas y, en particular, el importante papel de las mujeres como agentes activos de cambio en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad en todas las etapas de la resolución de los conflictos y de la consolidación de la paz. Por otra parte, habida cuenta del examen de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la consolidación de

la paz que se realizará este año, es sobre todo oportuno centrarse en la protección de los civiles, en especial en los retos que enfrentan las mujeres y las niñas.

A pesar de los esfuerzos incansables de la comunidad internacional, los civiles siguen constituyendo la mayoría de las víctimas en los conflictos armados, los cuales tienen consecuencias sumamente importantes para las mujeres y las niñas. Los graves abusos y la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y la violación, siguen prevaleciendo habitualmente en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos en todo el mundo. Condenamos de manera inequívoca la violencia sexual y la violencia por motivos de género y estamos decididos a enfrentar y a combatir esos crímenes atroces.

Del mismo modo, a la Red le siguen preocupando en particular las dificultades en la adopción de medidas tendientes a garantizar la protección de los civiles, incluidas las mujeres y las niñas. Debe fortalecerse las medidas preventivas y los mecanismos de alerta y de vigilancia tempranas destinados a combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. A los propios Estados incumbe el deber de proteger a los civiles y de garantizar y respetar sus derechos.

Recalcamos la importancia de combatir la impunidad y garantizar la rendición de cuentas en las jurisdicciones nacionales o internacionales. Los autores de esos crímenes deben ser llevados ante la justicia. Las Comisiones de investigación y las misiones de investigación de los hechos son instrumentos útiles para fundamentar presuntas violaciones, lo que abre así el camino para un enjuiciamiento y una condena exitosos. Cuando los Estados no están dispuestos o no pueden llevar a los responsables ante la justicia, la remisión a la Corte Penal Internacional es un medio complementario para evitar la impunidad y restablecer la dignidad y la esperanza a los sobrevivientes de atrocidades, a sus familias y comunidades.

Además, las partes en los conflictos armados deben permitir un acceso rápido y sin obstáculos al socorro humanitario de los civiles que lo requieran. La protección eficaz de los civiles requiere que la asistencia humanitaria, especialmente en lo que atañe al personal médico y de socorro, sea protegida de ataques y disfrute de libertad de movimiento. Eso es esencial para que el personal humanitario pueda ejercer sus funciones.

El empoderamiento económico, político y social de las mujeres y las niñas reduce su vulnerabilidad y aumenta su capacidad de protegerse a sí mismas y ejercer sus derechos. En este sentido, debemos asegurarnos de que los intereses de las mujeres y las niñas sean plenamente respetados y estas sean integradas sistemáticamente en el marco de los procesos de paz. Debe aumentar el número de mujeres en las conversaciones de paz, en las misiones de mantenimiento de la paz y en cargos de alto nivel de las Naciones Unidas, así como en otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Para lograrlo, se debe invertir más en el desarrollo de las capacidades de la mujer y se deben tomar medidas para promover a la mujer. Esto incluye cambiar las maneras de pensar. A fin de cuentas, los medios de comunicación deberían evitar presentar a las mujeres como víctimas de conflictos armados. Más bien, debería fortalecerse la percepción de las mujeres y las niñas son agentes positivos de cambio, capaces de desempeñar diferentes papeles en la consolidación, la garantía y el mantenimiento de la paz. En este sentido, las historias de las mujeres que han contribuido a la resolución de conflictos y a los acuerdos de paz deben ser contadas y escuchadas para poder deshacernos de esos estereotipos.

Permítaseme ahora añadir algunas observaciones en mi calidad de representante nacional.

Austria ha apoyado firmemente la mayor atención que da el Consejo a la protección de los civiles en los conflictos armados, sobre la base de la convicción de que todas las partes en un conflicto deben respetar los derechos humanos a nivel internacional, así como las normas internacionales de derecho humanos y el derecho de los refugiados. Desde la aprobación de la resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad en 2009 bajo la Presidencia de Austria se han logrado grandes avances. Austria ha desarrollado un curso de capacitación interdisciplinaria sobre la protección de los civiles que está abierto a participantes nacionales e internacionales. El curso ha recibido recientemente un certificado del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y ahora se reconoce como un centro de excelencia para la capacitación en la protección de los civiles.

Un asunto de especial preocupación para Austria es el problema de las armas explosivas. Encomiamos los esfuerzos de la Secretaría, incluidos los seminarios de expertos organizados durante los dos últimos años en Londres y en Oslo por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en los últimos dos años para despertar la conciencia sobre las devastadoras consecuencias humanitarias de las armas explosivas para los civiles, incluidas las mujeres, y para restringir su uso en zonas pobladas, donde causan daños indiscriminados. Austria a su vez recibirá en septiembre una reunión de expertos en Viena.

Acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General de evitar el uso de armas explosivas en zonas pobladas, así como los esfuerzos de la Secretaría para desarrollar medidas prácticas y orientación para reducir sus consecuencias humanitarias. Austria acogió en Viena un simposio sobre la mujer y la paz y la seguridad a principios de noviembre en 2014. Al centrarse en aspectos que no se toman en cuenta, como la cuestión del análisis sensible a cuestiones de género o la función de los medios, tratamos de hacer aportaciones útiles al estudio global sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Esperamos que los exámenes actuales de las operaciones de mantenimiento de la paz, la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz y el examen y estudio de alto nivel sobre la mujer y la paz y la seguridad en 2015 den evidencia de lo que se puede lograr al integrar de manera eficaz la perspectiva de género en la prevención de conflictos y en la gestión de conflictos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Senegal.

Sr. Cisse (Senegal) (*habla en francés*): Para empezar, permítaseme, felicitar a Chile por convocar este debate. También deseo encomiar al Presidente por su brillante conducción de la labor del Consejo de Seguridad, que prosigue el término de la reciente loable Presidencia de la República del Chad el pasado mes.

El Sr. Olguín Cigarroa ocupa la Presidencia.

Este importante debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados está teniendo lugar 15 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) y en vísperas del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en 1995, así como en un momento en el cual estamos por aprobar una nueva generación de objetivos de desarrollo. Estos acontecimientos son un recordatorio para la comunidad internacional de su responsabilidad en pro del empoderamiento de la mujer, que ha sido entorpecido por muchas crisis graves de las que desgraciadamente son las mayores víctimas.

La reunión de hoy nos brinda una oportunidad para examinar de cerca los avances logrados, así como los desafíos que quedan, sobre todo a la luz de los acontecimientos que figuran en el reciente informe del Secretario General Ban Ki-moon (S/2014/693), y que han corroborado las exposiciones informativas de la Subsecretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios, Sra. Kyung-wha Kang; la observadora del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Helen Durham; y en nombre del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, Sra. Ilwad Elman. Expresamos nuestro profundo agradecimiento por sus exposiciones informativas.

Los conflictos armados favorecen las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como la violencia sexual y por cuestiones de género, asimismo socavan las bases de una paz y aniquilan los esfuerzos de desarrollo. Por ello, la delegación del Senegal se complace del fortalecimiento del marco normativo que resultó de la aprobación de la resolución 1325 (2000), lo que es prueba del interés que se da a la protección y al liderazgo de las mujeres en los conflictos armados.

En este sentido, además de las resoluciones 2106 (2013) y 2122 (2013, tomamos nota de la aprobación de dos textos importantes: la Declaración de compromiso para la eliminación de la violencia sexual, aprobada por 150 Estados, entre ellos el Senegal, al margen de la labor realizada en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General; así como la declaración de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre el empoderamiento económico de las mujer para la consolidación de la paz.

Asimismo, es oportuno acoger con beneplácito tanto el aumento en el número de operaciones de mantenimiento de la paz que tienen un mandato de protección de los civiles, incluidos las que están emplazadas actualmente en Malí y en África Central; como la inclusión en 2013 de la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad en un número significativo de acuerdos y resoluciones, incluidos los que creaban o prorrogaban el mandato de una misión de mantenimiento de la paz. Además, la participación de la mujer tuvo lugar en todas las mediaciones oficiales de paz emprendidas por las Naciones Unidas en 2013,mientras que su correspondiente participación se situó en el 86% en 2011. A pesar de estas estadísticas tan alentadoras, las mujeres y las niñas siguen siendo maltratadas en distintos escenarios de conflicto o como desplazadas, como lo demuestran numerosos casos de violación, así como de explotación, esclavitud sexual, embarazos, abortos y prostitución forzada, ataques a escuelas e incluso amenazas a familias.

Este grave estado de las cosas es indigno de un mundo que incluye la protección de los civiles como uno de sus ámbitos de prioridad. Por consiguiente, es urgente la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos para las mujeres y las niñas en estos momentos de tragedia y horror aumentada por la circulación incontrolable

de armas. Por ello, nos parece importante —siguiendo los pasos de la resolución 1894 (2009) y aprovechando la ocasión de que se examinan las operaciones de mantenimiento de la paz— hacer de la protección de los civiles una prioridad en la definición de los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. También necesitamos garantizar que los contingentes del mantenimiento de la paz que se desplieguen en un conflicto deben fortalecer su capacitación en la protección de los civiles, así como recibir estrategias holísticas de protección.

Más allá de la prevención de la violencia sexual existe una urgente necesidad de imponer sanciones y de garantizar la rendición de cuentas por los autores de estos actos, los cuales la justicia penal internacional ha calificado de crímenes de lesa humanidad y de genocidio.

También quisiera encomiar aquí los incansables esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zeinab Hawa Bangura, para hacer que las partes en conflicto asuman su parte de responsabilidad en la protección de la mujer, sobre todo en el marco de la campaña conexa de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera reiterar el gran interés que concede el Senegal, como país que aporta contingentes, a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, especialmente durante este año decisivo, que llevará la cuestión de la mujer al lugar más alto entre las prioridades del mundo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Observación de la Santa Sede, Monseñor Urbańczyk.

Monseñor Urbańczyk (Santa Sede) (*habla en inglés*): Mi delegación desea felicitar a Chile por su Presidencia del Consejo de Seguridad y por haber convocado este importante debate. El debate de hoy brinda una oportunidad sumamente necesaria para centrarse en los efectos de la violencia para las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y para identificar las iniciativas que deben adoptarse a fin de erradicar ese azote que sigue intensificándose.

La Santa Sede se opone firmemente a recurrir al conflicto armado como medio de resolver controversias y reconoce que las mujeres y las niñas sufren de manera desproporcionada por los estragos del conflicto. En las situaciones de conflicto las mujeres y las niñas son más vulnerables en razón de la desigualdad, y son blancos directos como parte de una táctica del miedo y los ataques deliberados contra sus derechos.

La creencia en el carácter sagrado de la vida humana y en la dignidad inherente de la persona humana es el fundamento de los principios de las enseñanzas sociales católicas. Todas las personas, mujeres y hombres, niñas y niñas, en virtud de su dignidad humana, son libres e iguales. La violencia en todas sus formas constituye una afrenta a la dignidad humana y, además, la violencia sexual contra las mujeres destruye la trama misma de nuestra sociedad.

Así lo destacó Su Santidad el Papa Francisco cuando puso de relieve que no debemos pasar por alto el hecho de que las guerras implican otro crimen horrendo: el crimen de la violación. Se trata de la ofensa más grave contra la dignidad de las mujeres, que no solo son violadas en su cuerpo sino también en su espíritu, lo cual resulta en un trauma que es difícil de erradicar y que también tiene efectos para la sociedad. Lamentablemente, incluso al margen de situaciones de guerra, hoy demasiadas mujeres siguen siendo víctimas de la violencia.

Mi delegación sigue preocupada por la permanente falta de atención y prioridad que se concede a la protección de las mujeres y las niñas que son blanco y objeto de ataques simplemente por el credo que profesan. La falta de atención y prioridad para protegerlas es alarmante cuando los cristianos afrontan la extinción en algunas regiones del mundo y en otras regiones las escuelas cristianas para niñas son blanco y objeto de ataques. Se trata de una realidad que comparten los miembros de todos los credos y, por lo tanto, requiere el compromiso común de los miembros de todos los credos y de los Gobiernos de condenar y afrontar firmemente esa violencia.

La Iglesia católica, a través de sus instituciones y organismos en todo el mundo, está prestando asistencia, cuidado y apoyo a miles de supervivientes de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado. Esas instituciones y sus valerosas personas se sacrifican a sí mismas a diario, y muchas de ellas han pagado caro sus empeños. En razón de esa presencia local permanente en las zonas del mundo más proclives al desastre, esa red de instituciones y organismos católicos responde con rapidez y eficacia para abordar las consecuencias de la violencia en el conflicto armado.

Para concluir, como el Papa Francisco señaló últimamente en su alocución al cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede, debemos rechazar la cultura de la esclavización, que es incapaz de hacer bien o de tratar de lograr la paz, y acepta como inevitable la propagación de la guerra y la violencia. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para reemplazar esa cultura con una

cultura de vida y paz en la que los Gobiernos y la comunidad internacional cumplan su responsabilidad fundamental de proteger a todas las personas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Rivas (Uruguay): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo por convocar este debate y por su excelente nota conceptual (S/2014/32, anexo), y expresa su reconocimiento a todos aquellos, especialmente a las mujeres, que trabajan a diario para promover la paz y la seguridad y para la protección de civiles. Asimismo, deseo agradecer las presentaciones realizadas al inicio de esta sesión.

El Uruguay se adhiere al discurso pronunciado por la delegación de Suiza en nombre del Grupo de Amigos de la Protección de Civiles.

Sr. Presidente: No puedo más que iniciar agradeciéndole a usted por permitirnos considerar en este debate abierto un tema tan importante. Uruguay se encuentra fuertemente comprometido con la agenda de protección de civiles en conflictos armados y reconoce su vínculo indisoluble con las agendas de la mujer y paz y la seguridad y la de los niños en conflictos armados, las cuales forman parte de sus prioridades de política exterior.

Lamentablemente, a pesar de avances legales y normativos registrados en los últimos años, como país contribuyente de tropas podemos atestiguar que la población civil y, en particular, las mujeres y las niñas, continúa siendo la principal afectada en situaciones de conflictos armados y posconflicto y la que registra la mayor cantidad de víctimas, como tristemente el ejemplo de la situación en Siria o lo sucedido recientemente en la Franja de Gaza nos lo confirma. Particularmente, observamos con profunda preocupación la violencia contra grupos humanos vulnerables y las violaciones de los derechos humanos de mujeres y niñas por parte de grupos terroristas como Boko Haram, entre otros.

El empleo de la violencia sexual como arma de guerra, cargada de terror y venganza, con el objetivo de obtener apoyos o subyugar comunidades completas, para causar humillación o, peor aún, empleada para destruir la cultura del grupo o comunidad considerada enemiga, se presenta claramente como una constante en determinado tipo de conflictos armados. Por eso, es imprescindible crear las condiciones que aseguren un lugar de reinserción a aquellas mujeres y niñas que han sido expulsadas de sus comunidades y que deben criar sus hijos producto de las violaciones sin ningún sostén ni contención. Los horrores percibidos por los niños y las niñas sobre sus madres y hermanas van a pervivir en su interior para seguramente manifestarse más tarde o más temprano de una manera también brutal si no son tratados adecuadamente, por lo que resulta necesario cortar la repetición del ciclo de violencia, donde muchas veces las consecuencias inmediatas se convierten en las causas generadoras de violencia en la siguiente generación.

Mi país le presta una atención especial a la prevención de la violencia sexual en conflictos. En la República Democrática del Congo, donde el Uruguay participa con aproximadamente 1.000 efectivos, que cumplen muchos de ellos tareas de protección de civiles, se utilizan equipos conjuntos de protección para vigilar y hacer frente a la vulneración de los derechos humanos en zonas remotas. En tal sentido, somos conscientes de que resulta fundamental identificar tempranamente las señales que surgen desde el terreno y enviar también de manera temprana las señales adecuadas a los actores indicados sobre la obligación de respetar la integridad física y moral de las personas. Para ello, es asimismo esencial fortalecer el papel de las comunidades en la generación de su propia protección. No solo en la protección física inmediata, previniendo, alertando y actuando contra los intentos de agresión a las mismas, sino también en la generación de las pautas culturales, a nivel del grupo familiar y de la comunidad de la cual se consideran parte, que aseguren que los derechos de las mujeres y las niñas sean respetados.

El Uruguay, en consonancia con esa visión, con puntuales iniciativas, ha procurado generar espacios de integración de las diversas comunidades, como es el caso, por ejemplo, en Pinga, en la República Democrática del Congo, donde los efectivos uruguayos crearon una escuelita de fútbol para que tanto niños como niñas de diferentes etnias, que se encontraban en zonas de conflicto armado, pudieran compartir actividades conjuntas que permitieran superar las diferencias y las barreras para contribuir así con un entorno de paz.

La vulnerabilidad frente a la violencia sexual o de género de los refugiados, los solicitantes de asilo, los repatriados, los apátridas y los desplazados internos durante los conflictos, la huida o el desplazamiento, es enorme. El Gobierno uruguayo ha adoptado medidas para brindar una respuesta humanitaria frente a la crisis que viven los refugiados del conflicto en Siria, habiéndose comprometido a recibir 120 refugiados sirios, de los cuales ya han llegado a nuestro país cinco familias, incluidos 33 niños y niñas.

La natural retroalimentación existente entre participación y protección es un concepto central de la

resolución 1325 (2000). A través de ésta, el Consejo reafirmó el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y la consolidación de la paz. El número de mujeres desplegadas en los contingentes uruguayos de las misiones de mantenimiento de la paz demuestra nuestro compromiso al respecto.

Promover la rendición de cuentas es otro elemento fundamental para prevenir las violaciones más serias de los derechos humanos de las personas, en particular de las mujeres y las niñas, y también es importante apoyar las actividades concretas para luchar contra la impunidad, incluida la designación de especialistas para la investigación de delitos sexuales y de género. Asimismo, se debe prestar especial atención a la necesidad del fiel cumplimiento del código de conducta por parte de todos quienes forman parte de los contingentes de las Naciones Unidas desplegados en el terreno, en base a la política de tolerancia cero.

Para finalizar, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su período de sesiones sustantivo, estará negociando próximamente el tema de la protección de los civiles, por lo que estimo que será una oportunidad para que todos trabajemos constructivamente en pos de fortalecer el compromiso con ese noble propósito.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Grant (Canadá) (*habla en inglés*): Los civiles sufren de manera desproporcionada en tiempos de guerra y conflicto, y el Canadá condena el asombroso aumento de los actos dirigidos concretamente contra las mujeres y los niños, que se han convertido en una triste realidad de muchos de los conflictos armados actuales.

El Sr. Barros Melet ocupa la Presidencia.

Hay una necesidad urgente de que el Consejo de Seguridad y todos los Estados Miembros se ocupen de las crisis que han estallado en el Iraq y Siria, Nigeria, Sudán del Sur, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y en otros lugares donde los civiles son objeto de un trato brutal civiles y las víctimas de los ataques son, trágicamente, los más vulnerables: las mujeres y las niñas. Es indispensable que los grupos armados, estatales y no estatales, respeten plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional, y que los responsables de violaciones rindan cuentas de sus actos.

El Canadá ha condenado enérgicamente la campaña de violencia sexual del Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), que ha incluido niveles impresionantes de matrimonios forzados, secuestro, trata, tortura, violaciones y matanzas de mujeres y niños. También nos hemos pronunciado en los términos más enérgicos en contra de los crímenes atroces que perpetra el grupo Boko Haram contra la población civil. Entre ellos cabe señalar los ataques calculada contra escolares, el secuestro, la violación y el matrimonio forzado de mujeres jóvenes y niñas, y el reclutamiento forzado de niñas para llevar a cabo ataques suicidas con bombas.

(*continúa en francés*)

Está claro que el aumento del extremismo violento en estos casos y otros, ha tenido consecuencias especialmente graves en los derechos y el bienestar de las mujeres y los niños. Seguimos preocupados por el hecho de que los organismos humanitarios han estado enfrentando dificultades cada vez mayores para tener acceso a los civiles afectados por los conflictos armados. En tiempos de conflicto armado y de desplazamiento, con demasiada frecuencia, las necesidades de protección de los más vulnerables, sobre todo las mujeres y los niños, no son atendidas.

El Canadá apoya plenamente el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. El empoderamiento de la mujer y la protección de sus derechos no solo aumenta su capacidad para protegerse a sí mismas, sino que también influye en el destino de comunidades enteras, ya que las mujeres son, sin duda, el pilar de la resiliencia y del cambio positivo. Debemos fortalecer la calidad del seguimiento de las víctimas y de la recopilación de datos desglosados. Debemos garantizar mejor que la labor de la comunidad internacional tenga en cuenta lo que nos dicen los análisis de género y la recopilación de datos. Además, debemos velar por que las prioridades y las recomendaciones de las Naciones Unidas reflejen de manera coherente las necesidades específicas de las mujeres y las niñas.

Por esos motivos, el Canadá apoya la iniciativa de las Naciones Unidas “Los derechos humanos primero”. El uso del Marco de Análisis de los Crímenes Atroces constituye un importante sistema de alerta temprana, que apoya los derechos humanos al proporcionar valiosas orientaciones sobre la aplicación de medidas de prevención específicas.

(*continúa en inglés*)

Consideramos que los esfuerzos para abordar los problemas de protección en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto armado estarían incompletos, o incluso serían imposibles, sin la participación y el

empoderamiento plenos de las mujeres y las niñas. Solo este año, tenemos grandes oportunidades en las que debemos prestar una atención rigurosa a la protección de las mujeres y las niñas en las iniciativas en curso, incluidas los exámenes de alto nivel sobre la mujer y la paz y la seguridad, las operaciones de paz y la agenda para el desarrollo después de 2015.

La igualdad entre el hombre y la mujer, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el respeto y la promoción de su dignidad y de sus derechos humanos, y la prevención de la violencia sexual y la respuesta ella, son valores fundamentales del Canadá. Por ello, el Canadá está tan comprometido a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, poner fin al matrimonio en la infancia, precoz y forzado, y promover la salud de la madre, el neonato y el niño.

Todos debemos hacer más. Instamos al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a que incorporen el empoderamiento de las mujeres y las niñas en toda su labor.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Burundi.

Sr. Shingiro (Burundi) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente personalmente, y a su país Chile, por haber organizado este debate público tan interesante sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Permítaseme también dar las gracias a los oradores que me han precedido por la calidad de sus declaraciones, que arrojan luz sobre los retos actuales a pesar de los progresos realizados desde 1999.

Los civiles siempre han sido las principales víctimas de los conflictos. En la mayoría de los conflictos contemporáneos, protagonistas violan sistemáticamente las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como los informes del Secretario General y otros estudios en que se recomienda explícitamente que las partes en conflicto no incluyan a los civiles. También violan los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977 y todos los tratados internacionales sobre el tema.

Hoy en día, la responsabilidad de proteger, que se proclamó en la Cumbre Mundial de Jefes de Estado de 2005, obliga a los Estados a proteger a las poblaciones civiles frente al genocidio, la depuración étnica, los asesinatos masivos y otros tratos crueles e inhumanos. Si el Estado no lo hace, entonces la comunidad internacional debe asumir esa responsabilidad. Por supuesto, cualquier intervención en ese sentido debe estar en estricta conformidad con los principios consagrados de la Carta de las Naciones Unidas.

Desde el siglo XIX, como he dicho, muchos convenios y resoluciones han recomendado proteger a los civiles en tiempos de conflicto. Sin embargo, es innegable que los civiles siguen siendo asesinados, mutilados, violados o privados de la asistencia humanitaria por los distintos agentes en los conflictos, que menosprecian las normas y convenciones.

Entre los que atacan a la población civil, aparecen, en primer lugar, los combatientes de las fuerzas negativas en muchas partes del mundo, sobre todos aquellos que plagan nuestra región africana de los Grandes Lagos. Ellos aterrorizan a la población civil para obligarla a darles su apoyo incondicional. De esa manera, violan abiertamente el Protocolo Adicional II de los Convenios de Ginebra, que prohíbe, en su artículo 13, los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil. Le siguen los agentes ilícitos, sobre todo las bandas armadas y la delincuencia organizada que también siembran el terror entre la población civil a la que despoja de sus bienes y propiedades, y que también se dedican a diversos tipos de tráfico ilícito. En esta categoría, es difícil distinguir quienes son los que participan en el conflicto, pues constituyen una mezcla muy variada de criminales, que incluye beligerantes, traficantes, mercenarios, e, incluso, en algunos lugares, integrantes de la población en general.

Todos los civiles necesitan protección ante los actos deliberados de abuso y violencia. Debemos actuar de manera colectiva para defender los derechos de las comunidades religiosas vulnerables, que son objeto de persecución en los conflictos armados debido a sus creencias religiosas.

En todo el mundo, las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de violencia sexual en los conflictos armados. Es por ello que tenemos que seguir trabajando para prevenir la violencia sexual, incluido el uso de la violación como arma de guerra, y la esclavitud sexual. En este punto, nuestros pensamientos van hacia las niñas secuestradas por la secta terrorista nigeriana Boko Haram, un acto despreciable que mi delegación condena enérgicamente.

Los ataques contra civiles son inaceptables, dondequiera que se produzcan. Condenamos las estrategias que tienen como base el uso la población como escudos o armas de guerra, así como la amenaza que representan las minas y otros artefactos explosivos, que provocan el aumento indiscriminado del número de víctimas y grandes desplazamientos de población civil.

La realidad es amarga, realmente muy amarga. La situación de los civiles se deteriora en muchas zonas de conflicto. En África, las situaciones en el este de la República Democrática del Congo, en Malí, en la República Centroafricana, en Somalia, en Sudán del Sur en las zonas azotadas por el Ejército de Resistencia del Señor, y en Côte d'Ivoire, durante la última crisis postelectoral, en 2011, revelan la gravedad de la violencia y las atrocidades que los combatientes cometen contra la población civil. Los más vulnerables —las mujeres, los niños, los ancianos y los discapacitados— son quienes soportan lo peor de esa violencia ciega.

Hacemos hincapié en que la protección de los civiles en los conflictos armados no debe ser una mera preocupación de la comunidad internacional. Por ello, instamos al Consejo de Seguridad a comprometerse aún más tanto en el ámbito de la política como en el plano jurídico, para poner fin a estas atrocidades, sobre todo, mediante la aplicación de sanciones —no discriminatorias— dirigidas a los autores de la violencia contra la población civil, con miras a poner fin a la impunidad.

Recordamos que la prevención de conflictos es la mejor manera de proteger a los civiles de la violencia armada. Por ello, se debe privilegiar la diplomacia preventiva, una opción que tiene numerosas ventajas, pues no solo permite de antemano salvar vidas humanas, sino que también es menos costosa para los contribuyentes de las Naciones Unidas.

Es cierto que el Consejo de Seguridad ha registrado ciertos progresos en cuanto a acciones para reducir los efectos de los conflictos sobre la población civil, sobre todo mediante el establecimiento de misiones de mantenimiento de la paz con mandatos que contienen disposiciones y estrategias que favorecen la protección de la población civil. Sin embargo, es esencial recordar que los esfuerzos de protección civil deben ser inclusivos. También debemos garantizar que esos esfuerzos no estén mal encaminados, evitando en lo posible el uso de enfoques selectivos y dobles criterios en detrimento de ciertas poblaciones civiles que corren peligro en zonas de conflicto altamente politizadas.

Tenemos que insistir en que cualquier uso de la fuerza para proteger a los civiles en zonas de conflicto debe hacerse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. No se debe alentar ninguna acción unilateral, en nombre de una teoría de la protección de los civiles, que no sea coherente con la Carta de las Naciones Unidas.

Burundi, hace hincapié en la necesidad de que la respuesta de la comunidad internacional, siempre guarde proporción respecto de la situación a la que se está dando respuesta en el terreno, cuando se trata de proteger a civiles en peligro. Por ejemplo, la protección de la población civil no debe servir de pretexto para forzar un cambio de régimen y ningún organismo de las Naciones Unidas debe servir como herramienta para esos fines, prerrogativa que, como sabemos muy bien, corresponde a las personas de los países afectados.

Mi delegación desea formular, de manera sucinta y rápida, algunas sugerencias para encauzar nuestros esfuerzos comunes en pro de la protección de los civiles en los conflictos armados.

En primer lugar, las partes en un conflicto deben respetar el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Cualquier violación de esos derechos requiere la atención y la acción de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales y subregionales.

En segundo lugar, se necesita con urgencia aumentar la frecuencia de los intercambios con los grupos no estatales para garantizar que respeten las normas de protección de los civiles. No obstante, ello no significa el reconocimiento de esos grupos. Se trata simplemente de asegurarnos de que sean conscientes de la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario, sin que ello les legitime.

En tercer lugar, las misiones de mantenimiento de la paz que tienen el mandato de proteger a los civiles, deben ser capaces de contar con los recursos y las fuerzas necesarias para desempeñar con eficacia sus funciones. Tenemos que aumentar los porcentajes de la participación de las mujeres en todos los niveles de las misiones de paz y en las negociaciones de acuerdos políticos después de los conflictos.

En cuarto lugar, debemos esforzarnos mucho más para facilitar la entrega de ayuda humanitaria, pues de ella depende la supervivencia de las personas atrapadas en los conflictos. Aquellos que no mueren por las arma de fuego pueden morir de hambre en las zonas de difícil acceso debido a los combates.

En quinto y último lugar, cuando las autoridades nacionales no protegen a la población civil ni adoptan las medidas necesarias para enjuiciar a quienes cometen crímenes y violan los derechos humanos, el Consejo de Seguridad debe ejercer su liderazgo para dar una respuesta internacional, siempre respetando las normas consagradas en la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Minami (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar mi agradecimiento por la celebración de este debate público.

El Japón hace suya la declaración que formuló el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados. Quisiera centrarme en el aspecto del empoderamiento de la mujer en situaciones de conflicto y después de los conflictos.

Toda persona atrapada en conflictos armados sufre, pero ese sufrimiento se propaga de manera desigual. Lo cierto es, por lo general, que las mujeres y las niñas sufren mucho más. Sufren más porque las mujeres y las niñas con frecuencia son atacadas directamente como peones en algunas de las tácticas de guerra más insidiosas. Sufren más porque son más susceptibles a la violación, el matrimonio forzado, la prostitución forzada y otros tipos de violencia sexual y por motivos de género. Por lo tanto, hay necesidades y desafíos inherentes a la protección de las mujeres y las niñas que merecen especial atención en el proceso de la prevención y solución de los conflictos y la consolidación de la paz. Ese es el motivo por el cual precisamente la mujer debe participar en la toma de decisión en esos procesos.

En ese sentido, es absolutamente fundamental aplicar la resolución 1325 (2000). Tal como explicamos en el debate público del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, celebrado en octubre (véase S/PV.7289), el Gobierno del Japón y la sociedad civil japonesa han venido trabajando en estrecha colaboración para elaborar nuestro plan de acción nacional sobre la mujer y la paz y la seguridad. Se espera que muy pronto pueda ponerse en práctica.

Quisiera hacer hincapié en el aspecto de las mujeres como agentes activas en la sociedad, sobre todo en las situaciones después de los conflictos, y no en la mujer como objeto de protección. Con demasiada frecuencia, la mujer es considerada sencillamente como seres vulnerable que dependen pasivamente de la protección de los demás. Sin embargo, Lo cierto es que las mujeres desempeñan numerosas funciones positivas y activas en la sociedad, y sus contribuciones son totalmente indispensables. A menudo, es la propia estructura de la sociedad, sobre todo en situaciones de conflicto y después de los conflictos, la que impide que se desarrolle la capacidad de la mujer. No obstante, en condiciones adecuadas la mujer puede brillar.

La ejecución de la política con el presupuesto suficiente es fundamental para eliminar los obstáculos que impiden que prospere la mujer. Hace dos años, ante la Asamblea General (véase A/68/PV.12), el Primer Ministro del Japón, Sr. Shinzo Abe, prometió proporcionar asistencia oficial para el desarrollo por más de 3.000 millones de dólares durante los tres años siguientes: de 2013 a 2015, para el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros. Ya hemos proporcionado aproximadamente 1.800 millones de dólares de esa promesa. Permítaseme mencionar algunos proyectos ejecutados a través de esa asistencia.

En noviembre de 2014, el Japón comenzó a contribuir con un proyecto, ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cooperación con la OTAN y el Gobierno de Turquía, que capacita a aproximadamente 200 oficiales de policía mujeres afganas en el Centro de Capacitación de la Policía de Sivas, en Turquía. Como parte de ese proyecto, en diciembre del año pasado, el Organismo Japonés de Cooperación Internacional envió tres expertos para que celebraran un taller de tres días sobre el empoderamiento de esas oficiales para mejorar su capacidad de hacer frente a la violencia por motivos de género.

El Japón ha venido ayudando a las mujeres internamente desplazadas y refugiadas del conflicto de Siria, principalmente en Jordania, para lograr la autosuficiencia económica mediante un proyecto ejecutado por ONU-Mujeres en respuesta a esa crisis. Empleamos el método de trabajo a cambio de dinero en efectivo, en el cual se contrata a mujeres internamente desplazadas y refugiadas para los proyectos de reconstrucción a fin de fomentar la recuperación y la autosuficiencia económicas. El proyecto ya ha generado empleos a corto plazo para 950 refugiadas, y seguirá brindando capacitación práctica a 300 mujeres para que logren una mayor autosuficiencia económica.

Para concluir, tanto las necesidades especiales como el empoderamiento de la mujer en situaciones de conflicto y después de los conflictos son los dos pilares principales en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad. Para abordar esta cuestión con mayor eficacia, considero que la aplicación de la política debería regirse por el principio de seguridad humana, que se centra en el bienestar de toda persona e intenta crear sociedades en las que todos puedan vivir con dignidad protegiendo y empoderando a las personas y a las comunidades. El Japón ejecuta sus proyectos de asistencia oficial para el desarrollo con el espíritu de seguridad humana, y considera que ese enfoque nos ayudará muchísimo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Indonesia.

Sr. Anshor (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar expresándole mi agradecimiento por haber celebrado este debate público sobre esta cuestión importante, así como agradecer a los ponentes sus presentaciones.

Indonesia desea reiterar su apoyo a la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, y las posteriores resoluciones de seguimiento. Respaldamos plenamente la inclusión de una perspectiva de género en el programa relativo a la protección de los civiles.

Durante la década transcurrida, ha venido aumentando la atención pública a la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. Sin embargo, sigue siendo deplorable que los civiles continúen siendo víctimas de la violencia. Ocurren violaciones persistentes, como el ataque deliberado contra los civiles, el uso indiscriminado y excesivo de la fuerza, la violencia sexual y por motivos de género, en violación del derecho internacional humanitario, del derecho de los derechos humanos y del derecho de los refugiados. Las mujeres y las niñas son sobre todo explotadas como parte de las tácticas de guerra, convirtiéndose, con demasiada frecuencia, en víctimas con impunidad.

Los conflictos armados, con sus numerosas consecuencias para la salud, sociales, culturales y económicas, no solo afectan a las víctimas, afectan también a sus familiares, sus comunidades y sociedades, sumiéndolos en el caos durante mucho tiempo. Indonesia considera firmemente que la primera medida debería ser crear una cultura de paz e impedir, ante todo, que estallen conflictos armados. Ello significa que la comunidad internacional debería atribuir mayor importancia a la prevención de los conflictos, como la solución pacífica de las controversias. Sin embargo, en nuestra opinión, de estallar un conflicto, hay maneras mediante las cuales se puede proteger mejor a los civiles, en particular, las mujeres y las niñas.

En primer lugar, la plena adhesión de todas las partes en un conflicto al derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos es el elemento más importante. Las partes deberían hacer todo lo posible por proteger a los civiles, en particular a todos los grupos vulnerables, entre ellos, a las mujeres y los niños.

En segundo lugar, como la responsabilidad primordial de la protección de las mujeres, las niñas y otros ciudadanos recae en el Estado en cuestión, Las Naciones Unidas y los demás asociados internacionales deberían redoblar los esfuerzos que respalden el fortalecimiento de las capacidades nacionales pertinentes y el aumento de la sinergia entre los distintos agentes nacionales sobre el imperativo de la protección.

En tercer lugar, todos los esfuerzos por proteger a los civiles en los conflictos armados deben basarse en los principios de los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo: los tres pilares de las Naciones Unidas. Esos tres principios deberían guiar nuestros esfuerzos para garantizar que se protejan a los civiles en situaciones de conflicto y después de los conflictos.

Para elaborar una política más eficaz en ese ámbito específico, consideramos que el Consejo de Seguridad debería aprovechar los aportes dimanantes de las distintas iniciativas pertinentes que ponen en marcha los Estados Miembros, incluso fuera del marco de las Naciones Unidas, que entrañan la colaboración con una amplia variedad de agentes, entre ellos centros de estudios y organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el terreno. Para citar algunos ejemplos en ese sentido, mencionaría la serie de talleres regionales que se han celebrado, la Conferencia Mundial para Reclamar la Protección de los Civiles con Arreglo al Derecho Internacional Humanitario, iniciada por Noruega, en la que Indonesia desempeñó un papel importante y la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, iniciada por el Reino Unido, con la cual se asocia Indonesia.

Cabe subrayar que las mujeres no deberían considerarse solo víctimas, sino también promotoras de paz para mitigar los conflictos. La historia ha demostrado sus capacidades para forjar la paz. Por lo tanto, las políticas del sistema de las Naciones Unidas deberían promover más medidas para garantizar una mayor participación de la mujer en todas las etapas, desde la prevención de los conflictos hasta su solución y desde el mantenimiento de la paz hasta su consolidación.

También quisiera compartir brevemente nuestro punto de vista sobre la manera en que las misiones de las Naciones Unidas pueden desempeñar su mandato destinado a proteger a las mujeres y las niñas en períodos de guerra y después de los conflictos.

En primer lugar, en lo que respecta a la prevención, deberíamos seguir promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en las misiones de mantenimiento de la paz tanto en el nivel político como en el operacional. Es importante integrar la perspectiva de género en las respuestas humanitarias y en la asistencia para el desarrollo relacionada con el desplazamiento y la recuperación temprana.

En segundo lugar, al reconocer que las mujeres y las niñas tienen distintas necesidades, debería ofrecerse una asistencia y una protección específicas. Eso incluye lograr el acceso igualitario para las mujeres y las niñas a la asistencia humanitaria y a servicios básicos específicos, como los de la salud reproductiva y la protección de la violencia por motivos de género.

En tercer lugar, para asegurarnos de que las mujeres y las niñas puedan salir adelante como sobrevivientes y dirigentes después de los conflictos, tenemos que empoderarlas. Las mujeres pueden desempeñar un papel esencial a medida que las sociedades se recuperan de un conflicto armado. Es esencial asegurar su plena participación en la vida económica y política de sus naciones.

Para concluir, reitero el compromiso de Indonesia de trabajar junto con todos los asociados en el fortalecimiento de la protección de los civiles, en particular las mujeres y las niñas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por su Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Quisiéramos también darle las gracias por organizar este debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Asimismo quisiera agradecerle la nota conceptual (S/2015/32, anexo), que permitió estructurar el debate sobre este muy importante tema.

Sr. Presidente: Usted recordó de forma atinada que hace 11 años el Secretario General presentó su primer informe sobre la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. En realidad, el Consejo de Seguridad aprobó su primera resolución sobre ese tema hace 15 años, en 1999. Seguimos esperando que las sucesivas deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre el tema den lugar al desarrollo de una metodología integral y una estrategia objetiva para proteger a los civiles en los conflictos armados evitando la trampa doble de politizar la noción de la protección de los civiles y la selectividad en su aplicación. Reafirmamos el contenido de la nota conceptual porque sabemos que los civiles siguen constituyendo la mayoría de las víctimas en los conflictos armados. Sin embargo, esos civiles son considerados generalmente como blanco por los movimientos insurgentes, que toman las armas contra las mujeres y los niños a fin de inducir a la comunidad internacional a oponerse a los Gobiernos nacionales y a intervenir en el conflicto.

Por ese motivo quisiéramos que el mensaje que el Consejo envíe a esos movimientos sea totalmente claro. Quisiera volver a la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos en relación con la situación en Darfur. Recordemos los hechos. Las acusaciones planteadas estaban basadas en rumores difundidos por Radio Banga, una estación de radio dirigida por los insurgentes. Por consiguiente, se trata de una filial que representa las opiniones de los insurgentes. Las Naciones Unidas realizaron una visita al terreno. Se elaboró un informe en el que se rechazaban dichas acusaciones. No obstante, observamos que incluso hoy algunos siguen recordando esas acusaciones como si fueran hechos. Fue una estación de radio controlada por las milicias. No es una fuente fidedigna, en especial cuando se abordan esas cuestiones graves. La misión recordó, como precisamente dije, que esas acusaciones no fueron justificadas.

También quisiera señalar que muchos conflictos examinados por el Consejo causan cientos de miles de víctimas, y el Consejo sigue sin adoptar ninguna medida para enfrentarlos. Por eso considero que no deberíamos estar hablando de Darfur al debatir la cuestión del conflicto armado. Existe una gran cantidad de información errónea, incluso entre las partes en el conflicto.

Cuando hablamos de la protección de los civiles, considero que deberíamos otorgar prioridad a los procesos de paz y a los arreglos políticos obligando a los movimientos armados a formar parte del proceso político y de las negociaciones de paz con miras a que expresen sus demandas en lugar de que recurran a la adopción de medidas militares y traten de producir víctimas civiles. Recuerdo además que la experiencia ha demostrado que en muchos países donde no hay que mantener la paz sobre el terreno las operaciones de mantenimiento de la paz no pueden proteger a los civiles y cumplir su mandato. Lo que verdaderamente protege a los civiles es la paz para toda la población y la posterior ejecución de programas de desarrollo, reconstrucción, reintegración y desarme que después realzan los programas para la reintegración de las personas desplazadas que regresan.

Hemos estado hablando con el Consejo desde agosto pasado respecto de la estrategia de salida de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Recuerdo que todavía no hemos recibido a la tercera delegación de las Naciones Unidas. Se celebran activas negociaciones entre el Gobierno del Sudán, la Unión Africana y las Naciones Unidas en lo que respecta a esa operación de mantenimiento de la paz. Solicitamos al Consejo que apoye nuestra estrategia, la que se aplicaría de manera conjunta por el Gobierno del Sudán, la Unión Africana y las Naciones Unidas.

El principio de la protección de los civiles en los conflictos armados es una idea doble. Sin embargo, quisiéramos expresar nuestra preocupación al observar que este concepto se usa con fines políticos, en particular en la promoción del concepto de la responsabilidad de proteger. Quisiéramos recordar que el principio de la responsabilidad de proteger, si bien forma parte del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), sigue suscitando distintas interpretaciones entre los Estados Miembros porque está en contradicción con el principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas relativo al respeto de la soberanía de los Estados Miembros, su legitimidad y su plena responsabilidad de proteger a sus ciudadanos. Recuerdo que el derecho de los civiles a ser protegidos en los conflictos armados es precisamente un derecho entre una serie de derechos y obligaciones enunciados en el Documento Final de la Cumbre Mundial, incluido el derecho al desarrollo, la lucha contra la pobreza y la prevención de los conflictos abordando sus causas profundas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Khalek (Egipto) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera felicitar a Chile por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por organizar este importante debate.

En los últimos 15 años, el Consejo de Seguridad ha logrado afianzar las bases jurídicas del programa de trabajo sobre la mujer y la paz y la seguridad al aprobar la resolución 1325 (2000), la que fue seguida por otras seis resoluciones. La más reciente fue la resolución 2122 (2013), en la que se estableció un vínculo entre los derechos humanos y las violaciones de los derechos de la mujer durante un conflicto y después de un conflicto. A pesar de este marco jurídico de protección y de añadir la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y después de los conflictos a los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, este enfoque no trataba la violencia contra mujeres y niñas en esas regiones que es cometida por grupos terroristas, de ahí que las medidas llevadas a cabo por las Naciones Unidas tengan un efecto limitado con respecto a aliviar su sufrimiento.

Quisiera señalar a la atención del Consejo a las siguientes cuestiones. En primer lugar, condenamos firmemente todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en situaciones de conflicto por grupos terroristas en la República Centroafricana, Somalia, Siria y otros países. Debemos garantizar el seguimiento de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y adoptar un enfoque más organizado y mejor armonizado con respecto a la recolección de datos y el seguimiento de las resoluciones. También debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que las medidas de justicia transicional contengan procedimientos para castigar a aquellos que han perpetrado crímenes contra mujeres y niñas en conflictos armados y después de ellos.

El empoderamiento de las mujeres en las esferas económica, social, política y cultural es crucial, así como lo es garantizar su participación en la prevención y el arreglo de los conflictos y en la consolidación de la paz. Se trata de un elemento básico para tratar las causas profundas de los conflictos. También son necesarias las garantías financieras para la aplicación de los programas de la mujer y la paz y la seguridad, sobre todo en las regiones donde las mujeres y las niñas son violadas por grupos terroristas o donde la autoridad del Estado prácticamente no existe o es extremadamente limitada en cuanto a los recursos humanos y la financiación. También debemos seguir buscando las mejores maneras de responder a los desafíos con los que se encuentran las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto internacional al aplicar estrategias eficaces sobre el terreno.

La responsabilidad primordial de la protección de civiles recae en los propios Estados según el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Egipto cree firmemente que es extremadamente importante abordar las causas profundas de estos conflictos. En otras palabras, eliminar la pobreza y la marginación es básico para la estabilización de cualquier país, sea cual sea la cultura o el lugar. Esta debería ser una de las prioridades de todo Estado durante y después de los conflictos. Los Estados deben aprovechar estas estrategias para lograr una paz sostenible.

Egipto también cree que el terrorismo armado plantea una seria amenaza a la seguridad de las mujeres y las niñas. La comunidad internacional no debe escatimar ningún esfuerzo al respecto, y las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales deben centrarse en poner fin a las violaciones de los derechos de las mujeres en las zonas donde tales formas atroces de terrorismo existen. Los programas deben dirigirse a la erradicación del terrorismo, no solo a abordarlo de manera superficial. Las organizaciones financieras y los donantes deben responder a esta forma de terrorismo que desestabiliza el mundo entero y compromete el desarrollo, ahora que en septiembre iniciaremos la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Le damos las gracias a Chile por haber convocado este importante debate y a la Subsecretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios, Sra. Kyung-wha Kang por su valiosa declaración, que realizó anteriormente. Las exposiciones informativas en nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja, realizada por la Sra. Helen Durham, y en nombre del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, por la Sra. Ilwad Elman, han sido muy informativas y útiles.

La protección de los civiles en los conflictos armados es una de las funciones principales del Consejo de Seguridad en sus misiones con mandato de mantenimiento de la paz. Los civiles siguen siendo blanco en situaciones de conflicto. Las mujeres y las niñas, siendo las personas más vulnerables, cargan con las consecuencias de la devastación de los conflictos de una manera desproporcionada. El año pasado, la combinación de los casos de refugiados, personas en busca de asilo y desplazados internos en todo el mundo sobrepasó la marca de los 50 millones de personas, la mayoría de ellas son mujeres y niñas.

Todavía más preocupante es el hecho de que las mujeres y las niñas sean atacadas directamente por partes en los conflictos como un elemento de sus tácticas. La violencia contra las mujeres se está utilizando como un instrumento de guerra. La difícil situación de las mujeres y las niñas en la República Democrática del Congo, Malí, Sudán del Sur, la República Centroafricana, Siria y el Iraq ha movilizado en los últimos años al Consejo de Seguridad generando el impulso suficiente para la adopción de decisiones relativas a la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados.

Hay una creciente comprensión de la necesidad de mejorar la participación de las mujeres en todos los aspectos de la prevención y resolución de conflictos. La perspectiva de género se ha integrado en el programa del Consejo de protección de los civiles. El seguimiento y la presentación de informes sobre los acuerdos también se han creado para prevenir situaciones de violencia sexual. Estamos de acuerdo con usted, Sr. Presidente, en que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son básicos para reforzar el ambiente de protección, que es parte integral de la protección de civiles. Las partes en los conflictos están obligadas, según el derecho humanitario internacional, a proteger a las mujeres y las niñas. Las mujeres deben sentarse a las mesas de negociaciones de paz para garantizar que los derechos de las mujeres se protejan durante y después de los conflictos, y durante las etapas de recuperación, reconstrucción y consolidación de la paz.

El debate actual es oportuno porque el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz del Secretario General se está centrando en la protección de los civiles. Ante todo, el Consejo de Seguridad debería seguir limitando y poniendo fin a la impunidad de los perpetradores de violencia contra las mujeres en los conflictos y llevar a los agentes no estatales al ámbito del derecho humanitario internacional.

Debido a que los efectivos de mantenimiento de la paz afrontan amenazas no tradicionales como terrorismo, extremismo y crimen transnacional, las medidas y las herramientas existentes se deberían perfeccionar y fortalecer para detener los recursos financieros y llevar a los criminales ante la justicia. A ese respecto quisiéramos hacer las siguientes sugerencias.

El mando y control de las misiones de mantenimiento de la paz se deberían racionalizar y armonizar para prestar especial atención a la protección de los civiles, en particular de las mujeres y las niñas. Las diferencias de doctrina respecto de la protección de civiles y los mandatos de protección de civiles se deberían resolver para mejorar la protección de las mujeres y las niñas. Los impedimentos al acceso humanitario se deberían eliminar para que los efectivos de mantenimiento de la paz y la comunidad humanitaria internacional lleguen a las mujeres y las niñas atrapadas en situaciones de conflicto. El Consejo debería seguir garantizando constantemente que las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas instauren mecanismos de vigilancia para mejorar la protección de las mujeres y las niñas en el terreno. El programa de protección de los civiles debería estar ampliamente vinculado con la iniciativa ”Los derechos humanos en primer lugar” del Secretario General. Por último, el Consejo debería dedicar una sesión especial para tratar las amenazas que el extremismo violento plantea a la seguridad de los civiles, en particular a las mujeres y las niñas.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y otras misiones pertinentes deben recibir mandatos adecuados y orientados a la protección de las mujeres y las niñas atrapadas en situaciones de conflicto. Como uno de los principales participantes en el mantenimiento de la paz, el Pakistán ha contribuido de manera constante a este esfuerzo. La sensibilización con respecto a las cuestiones de género como valor cultural fundamental ha sido parte obligatoria de nuestra capacitación para el personal de mantenimiento de la

paz. Mujeres pakistaníes han participado como policías, doctores y enfermeras en varias misiones en Asia, África y los Balcanes. Los comentarios que hemos recibido acerca de nuestras mujeres policías han sido muy positivos. Las mujeres policías instintivamente, así como por su capacitación especial, demuestran empatía con las mujeres que sufren en las situaciones de conflicto. Esas mujeres, a su vez, se relacionan instantáneamente con esas mujeres policías.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein se hace eco de la declaración que formuló hoy más temprano el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles. Quisiéramos formular algunas observaciones adicionales sin repetir demasiado lo que ya se ha dicho. No voy a reiterar los comentarios acerca de los diversos exámenes en curso, excepto para decir que este año, cuando examinemos las operaciones de mantenimiento de la paz y la Comisión de Consolidación de la Paz, esperamos que la protección de los civiles sea un elemento clave incondicional de esos exámenes. La opinión pública espera realmente que las Naciones Unidas protejan a los civiles sobre el terreno. Esa es una tarea fundamental, y abrigamos la ferviente esperanza de que en los próximos exámenes se tenga eso muy en cuenta.

En cuanto al tema del debate de hoy —los retos en materia de protección y las necesidades de las mujeres y las niñas en los entornos de conflictos armados y posteriores a conflictos—, valoramos que se enfoque la atención en este tema. Al mismo tiempo, quisiéramos asegurar que no se presenten a las mujeres únicamente como víctimas durante los conflictos. Es absolutamente crucial que destaquemos la importancia de las mujeres como parte de la solución en su calidad de miembros empoderados de la sociedad, con derecho a participar en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones. Obviamente, ese es un proyecto a largo plazo, y necesitamos encarar las vulnerabilidades mucho antes de que estallen los conflictos. Promover la igualdad de género, en mi opinión, puede hacerse mejor en tiempos de paz que en tiempos de conflicto.

Liechtenstein aprecia que se reconozca cada vez más el papel vital de la mujer en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz y que no solo se subraye su vulnerabilidad. Si bien el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Comisión de Consolidación de la Paz en particular han reconocido esto muy firmemente, necesitamos traducir esos compromisos en progresos sobre el terreno. Queremos hacer hincapié especialmente en que el cumplimiento de esos compromisos vigentes es absolutamente indispensable y exige liderazgo, no solo en la Sede de las Naciones Unidas, sino en particular sobre el terreno por parte de los jefes de misiones, los enviados especiales y otras autoridades. Deben dirigir por medio del ejemplo. Deben asegurarse de que se haya desplegado a un número adecuado de asesores de género y de que se preste suficiente atención a la inclusión de las mujeres en los intentos de solución del conflicto. En ese contexto, quisiéramos poner de relieve los ejemplos muy positivos de Hilda Johnson en Sudán del Sur y Mary Robinson en la región de los Grandes Lagos. Esas líderes han insistido en incorporar a su labor a expertos en cuestiones de género apropiados. Por ejemplo, una de las primeras medidas que adoptó Mary Robinson como parte de su tarea de solución del conflicto fue convocar un foro de mujeres para la región de los Grandes Lagos.

Quisiera referirme también brevemente a la cuestión de la exigencia de responsabilidades penales por actos criminales. Es un hecho que las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen muy pocos instrumentos a su disposición para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto. Por supuesto, contamos con los cascos azules y tenemos contingentes sobre el terreno, pero los sistemas judiciales constituyen otro instrumento inmensamente importante no solo para hacer justicia después de que se hayan cometido los delitos, sino también como factores de disuasión. Los mecanismos judiciales nacionales e internacionales, como la Corte Penal Internacional (CPI), son cruciales.

Cada vez hay más pruebas del efecto disuasorio de la Corte Penal Internacional, especialmente en lo que atañe a los actores que buscan un cierto grado de legitimidad. El efecto disuasorio puede ser muy difícil de medir, pero recientemente se ha publicado un estudio sobre la cuestión y pienso que deberíamos analizar la materia seriamente y más a fondo. Asimismo, quisiera recordar a los miembros del Consejo que la Fiscal de la Corte Penal Internacional ha declarado la lucha contra los delitos sexuales y la lucha contra la violencia contra las mujeres como una de sus prioridades. Por ello, pensamos sinceramente que la CPI puede ser una aliada importante de las Naciones Unidas en la lucha contra la violencia sexual. También quisiéramos hacer hincapié en que la exigencia de responsabilidades penales por actos criminales debe comenzar a nivel nacional, siempre

que sea posible. A veces, ello exigirá un alto grado de desarrollo de la capacidad y la creatividad, como lo prueban, por ejemplo, los tribunales móviles que se están utilizando en la República Democrática del Congo.

Finalmente, quisiera dedicar unos breves momentos a señalar a la atención una materia ligeramente distinta que, afortunadamente, ya ha sido planteada hoy por el representante de Nueva Zelandia, a quien quisiera darle las gracias por haberse referido a esta cuestión absolutamente crucial: los retos en materia de protección que enfrentan las personas con discapacidad durante y después de los conflictos. Las personas con discapacidad son sumamente vulnerables durante los conflictos debido a la multitud de problemas que los aquejan. Hay tres barreras típicas que se yerguen ante las personas con discapacidad: barreras en el entorno, barreras en cuanto a la comunicación y barreras en cuanto a las actitudes de las demás personas. Durante los conflictos, todos esos desafíos se exacerban. Las personas con discapacidad enfrentan algunos problemas de carácter increíblemente práctico durante los conflictos, como dificultad para huir de la violencia cuando a se ataca a los civiles.

Los problemas que enfrentan las personas con discapacidad son numerosos. Solo porque las personas con discapacidad son en gran medida invisibles en la sociedad —incluso en nuestra sociedad— no significa que no existan. Se calcula que en general un 15% de la población sufre de alguna discapacidad. La tasa es mucho mayor en las zonas de conflicto porque el conflicto es, obviamente, una causa de discapacidad. Leemos acerca del número de víctimas, personas que han sido asesinadas en ciertos incidentes y personas que han resultado heridas. Esas personas heridas, en muchos casos, continúan sus vidas como personas con discapacidad, y como dije, las personas con discapacidad se ven afectadas por los conflictos en forma desproporcionada.

Aún más afectadas se ven las mujeres y las niñas con discapacidad. Corren especialmente el riesgo de violencia y violencia sexual. Puede parecer difícil de creer, pero las mujeres y las niñas con discapacidad son las que corren el mayor riesgo debido a que los perpetradores a menudo piensan que podrán salirse con la suya y cometer violencia sexual contra ellas porque nadie les va a creer a las víctimas.

Este problema se ha estudiado muy poco y requiere la atención urgente de los agentes humanitarios y del Consejo de Seguridad. Si comparamos el nivel de atención que se le presta a esta cuestión con el nivel de atención que le presta el Consejo de Seguridad a la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos, encontraremos que muchos debates de política se han centrado en la mujer y la paz y la seguridad y los desafíos en materia de protección. Parece que en realidad nos hemos estado esforzando para decir algo nuevo en esos debates. Sin embargo, la cuestión de las personas con discapacidad en los conflictos apenas se ha debatido en el Consejo. Parece que hay una laguna enorme en esa cuestión. Con todo respeto, mi delegación quisiera exhortar al Consejo de Seguridad a que comience a construir un puente sobre esa laguna.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Wilson (Australia) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por la invitación y por señalar a la atención del Consejo la cuestión crítica de los retos en materia de protección y las necesidades de algunos de los miembros más vulnerables y, potencialmente, poderosos factores de transformación, de las sociedades afectadas por los conflictos: las mujeres y las niñas. También quisiéramos dar las gracias a la Subsecretaria General Kang, la Sra. Durham del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Sra. Elman por sus meritorios esfuerzos y sus importantes exposiciones informativas de hoy, así como por la labor que ellas y sus organizaciones llevan a cabo en algunos de los entornos más difíciles del mundo.

Ahora que la comunidad de las Naciones Unidas se dispone a conmemorar el décimo quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) más adelante este año, tenemos la oportunidad de reflexionar acerca de cuán eficaz ha sido el Consejo, particularmente en lo que se refiere a sus esfuerzos por proteger y promover los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y su papel en entornos de paz y seguridad, y ver cómo se pueden vigorizar esos esfuerzos dinámicos.

Por supuesto, como muchos han reconocido, los desafíos que se le plantean al Consejo son inmensos, comprenden más conflictos simultáneos que dañan más a los civiles y abarcan zonas más extensas del planeta. Para nosotros está claro que es imperioso que el Consejo, al enfrentar esos múltiples desafíos, actúe con prontitud a fin de asegurar la protección de las mujeres y las niñas a medida que surgen los conflictos y aplique constante y ampliamente la óptica del género en todas las facetas de su labor.

Hoy, Australia quisiera poner de relieve tres esferas claves en las que pensamos que sería útil para el Consejo y los Estados Miembros concentrar sus esfuerzos a fin de mejorar sustancialmente la protección de las mujeres

y las niñas durante los conflictos y abordar las causas subyacentes de la desigualdad de género. Expresamos nuestro reconocimiento a los numerosos oradores que han hablado antes que nosotros sobre una amplia gama de materias muy importantes, y solo escogeremos tres cuestiones particulares a las que muchos ya se han referido.

Primero, en lo que atañe al aumento de la participación de la mujer en los esfuerzos de prevención y protección, pensamos que es esencial reconocer y aprovechar al máximo las capacidades de las mujeres, en particular garantizando que desempeñen un papel central en los mecanismos de paz y seguridad, incluidos el diseño y la aplicación de iniciativas de prevención de conflictos y estrategias de solución de conflictos y reconstrucción y reconciliación después de los conflictos. Debemos luchar contra la cultura de la impunidad por las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y garantizar la rendición de cuentas por los delitos que se cometan contra ellas, como han mencionado otros oradores. Además, alentamos a los miembros del Consejo y las autoridades de las Naciones Unidas a que, al proyectar operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, mantengan enfocada su atención en la protección de los civiles y en garantizar que los mandatos se apliquen de manera que tengan en cuenta la perspectiva de género.

Es fundamental que a ello le sigan medidas prácticas. Hemos escuchado algunos ejemplos, como el despliegue de asesores de protección de la mujer para atender las necesidades de protección de las mujeres en los conflictos, especialmente contra la violencia sexual, y el despliegue de asesores de género, que pueden ser muy útiles para ayudar a las mujeres locales a participar en los procesos de paz y empoderarlas en los procesos jurídicos y judiciales. Naturalmente, estamos firmemente convencidos de que la responsabilidad de proteger los derechos de las mujeres y las niñas no es una cuestión solo para ellas. Los hombres y los niños tienen un papel vital que desempeñar, así que es indispensable que el personal de mantenimiento de la paz reciba una capacitación apropiada antes del despliegue con respecto a la protección de los civiles, la perspectiva de género y los derechos humanos.

Segundo, en lo que concierne al empoderamiento económico y político de la mujer, un elemento clave para reforzar la protección de las mujeres y las niñas y asegurar su subsistencia después de los conflictos es priorizar el empoderamiento económico de la mujer. El empoderamiento económico de la mujer es una prioridad importante de las relaciones exteriores, el comercio y la ayuda de Australia, y es promovido por nuestro Gobierno. Para lograrlo, es fundamental garantizar la participación plena e igualitaria de las mujeres en las esferas política, económica y social; debe incluirse en una etapa temprana y ser una prioridad en todas las iniciativas de solución de conflictos y reconstrucción con posterioridad a los conflictos. Además, guarda una relación importante con las conclusiones finales del debate de este año sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Será crucial para nosotros asegurarnos de que en todas las deliberaciones se tengan en cuenta a las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos y se consideren los esfuerzos mundiales para promover el crecimiento económico y la reducción de la pobreza y crear comunidades pacíficas y resilientes.

Tercero, debemos velar por que las misiones y los organismos de las Naciones Unidas recopilen, analicen y proporcionen al Consejo información y datos sobre los aspectos de su labor que guardan relación con la perspectiva de género. Hemos visto cómo la falta de datos, en particular los relativos al sexo y los desglosados en función de la edad, afecta fundamentalmente y socava nuestros esfuerzos de prevención y respuesta. Por lo tanto, es importante que las misiones y los organismos de las Naciones Unidas supervisen e informen acerca de los aspectos de sus mandatos que son sensibles al género, así como sobre la influencia de su labor en las cuestiones de género. Es, pues, igualmente esencial que esa información se le proporcione al Consejo por medio de informes periódicos, así como a través de exposiciones informativas. Esa información puede ser muy valiosa para la adopción de medidas de prevención de los conflictos, por lo que la vemos como un elemento de importancia crucial para los esfuerzos del Consejo en materia de protección.

Para concluir, el año 2015 nos brindará una oportunidad excepcional para fortalecer los mecanismos de las Naciones Unidas relativos a los derechos de las mujeres y las niñas, entre otras cosas mediante exámenes paralelos de la resolución 1325 (2000), las operaciones de paz y la arquitectura de la consolidación de la paz. Debemos aprovechar esta oportunidad mancomunadamente. Australia pide a todos los que participen en esos exámenes que se aseguren de hacer recomendaciones concretas y prácticas sobre la forma de lograr que todos los componentes de la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas puedan trabajar con más eficacia y congruencia para proteger a los civiles en las situaciones de conflicto y promover los derechos de las mujeres y las niñas a través de todas las cuestiones que examina el Consejo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Radomski (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado el debate de hoy. Ello confirma una vez más el firme compromiso de Chile de identificar y encontrar formas de resolver las cuestiones más apremiantes relativas a la paz y la seguridad internacionales. Quisiera subrayar que Polonia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Agregaré algunas observaciones desde nuestra perspectiva nacional.

Es una triste paradoja que en 2014, cuando la cuestión de la protección de las mujeres cobró amplia visibilidad y se adoptaron numerosas medidas, las mujeres hayan sido víctimas de inenarrables actos de violencia, entre ellos secuestros, esclavitud sexual, tortura y violación. Las mujeres y las niñas fueron atacadas constantemente por ser miembros de minorías religiosas, entre ellas los yazidíes y los cristianos en el Iraq. Se vieron afectadas desproporcionadamente como personas desplazadas en las peores crisis humanitarias del orbe —en Siria, la República Democrática del Congo y Ucrania. Por otro lado, apenas la semana pasada el *New York Times* publicó que el 10% de las personas occidentales reclutadas para el denominado Estado Islámico eran mujeres.

Las causas profundas de todos estos problemas son la falta de respeto a las mujeres y las niñas y los ciclos multigeneracionales de pobreza. Por ello, necesitamos asegurarnos de que se incluya plenamente a las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz y en todas las actividades de seguimiento, incluidos el restablecimiento del estado de derecho, los procesos de elaboración de las constituciones y la justicia de transición. Debe consultarse a las mujeres y las niñas en todas las etapas de la consolidación de la paz. Ellas deben desempeñar un papel activo a la hora de abordar las causas de los conflictos. Además, hay que tomar medidas para que los perpetradores de abuso sexual rindan cuentas de sus actos y proporcionar reparaciones a las sobrevivientes de la violencia sexual.

Las Naciones Unidas dan un buen ejemplo al promover el empoderamiento de la mujer. Sin embargo, necesitamos un enfoque holístico que integre las medidas del Consejo de Seguridad con los esfuerzos que realizan otros órganos y organismos de la Organización, como el Consejo Económico y Social, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y ONU-Mujeres. El año 2015 es un año de esperanza, ya que marca el aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el comienzo de un nuevo programa de desarrollo. Además, en ese año se examinarán la arquitectura de las Naciones Unidas de consolidación de la paz y las operaciones de paz. La protección de los civiles, especialmente de las mujeres y las niñas, debe ser el eje de las actividades que se lleven a cabo este año.

En los últimos años, Polonia ha sido un socio activo en la ejecución de programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades económicas de las mujeres y las niñas. Hemos participado en proyectos en Nigeria, el Sudán, Zambia y Kenya, así como en Palestina, el Afganistán y otros países. Dado que las mujeres son las que se ven afectadas más gravemente por el desplazamiento en las situaciones de conflicto, hemos seguido prestando asistencia al pueblo de Siria aportando recursos por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre el terreno, que es la que se ocupa de los refugiados sirios en el Líbano, y ejecutando los proyectos de las organizaciones no gubernamentales para los refugiados sirios en Jordania y el Líbano.

Estamos dispuestos a actuar de consuno con la comunidad internacional en el espíritu de la resolución 1325 (2000).

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Mawe (Irlanda) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera alinear mi delegación con la declaración formulada más temprano en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. También quisiera dar las gracias a los oradores invitados, y en particular a Ilwad Elman por sus poderosas y profundas observaciones acerca de la situación de las mujeres y las niñas en Somalia. Asimismo, le doy las gracias a usted, Sr. Presidente, por haber introducido la voz vital de la sociedad civil en el Consejo.

Una pronta intervención para prevenir un conflicto es, por supuesto, mucho mejor que lidiar con sus consecuencias. En ese sentido, Irlanda acogió cálidamente la aprobación de la resolución 2171 (2014) en agosto. Seguimos trabajando con nuestros colegas del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para fortalecer la perspectiva de prevención del Consejo y alentarlo a tomar acción en una etapa temprana a fin de prevenir el estallido de los conflictos. Lamentablemente, los conflictos estallan y los civiles resultan muertos, heridos o desplazados. De hecho, en muchos casos, las poblaciones civiles son deliberadamente tomadas como blancos. Si bien no se han acordado datos

precisos, no cabe duda de que como la tecnología y las armas han avanzado y el patrón de los conflictos ha cambiado, son los civiles y no los combatientes los que cada vez más sufren a causa de los conflictos. Por lo tanto, debemos preguntarnos cómo pueden las Naciones Unidas actuar mejor para minimizar el impacto de los conflictos en los civiles. No hay respuestas claras, pero opinamos que es importante considerar seriamente la integración de las prioridades de los derechos humanos en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, con una atención especial al impacto sobre las mujeres y las niñas.

Apoyamos firmemente la aplicación completa y constante de la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero. Las violaciones de los derechos humanos deben verse siempre como una señal de alerta de que existe un conflicto potencial, así como un indicador de la necesidad de proteger a las poblaciones civiles. Aplaudimos la creciente integración de los componentes de derechos humanos en las operaciones de paz, sobre todo en lo que concierne a las mujeres y las niñas. Sin embargo, en muchos países y regiones, por ejemplo, Siria, el Iraq, el Afganistán y Nigeria, se cometen graves violaciones de los derechos humanos, y los derechos que se violan más flagrantemente son desproporcionadamente los derechos de las mujeres. Aunque, por supuesto, la responsabilidad primordial incumbe a las partes de un conflicto determinado, las Naciones Unidas tienen un papel crucial que desempeñar. Irlanda está convencida de que los conocimientos, experiencias y perspectivas de las mujeres deberían tenerse en cuenta en todos los debates en torno a los conflictos y la etapa posterior a los conflictos. Apoyamos firmemente los esfuerzos para aumentar el número de mujeres activas en los procesos de formulación de políticas, planificación y aplicación relacionados con la paz y la seguridad internacionales, y no solamente en algunos conflictos en particular, sino también en relación con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

En este contexto, las Naciones Unidas deben hacer gala de liderazgo y desempeñar una función más directiva a fin de garantizar que las mujeres estén representadas equitativa y plenamente en la solución de los conflictos y procesos conexos. Al igual que muchos otros oradores, también pensamos que deben desplegarse asesores de género en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, y exhortamos a que además se desplieguen asesores de las Naciones Unidas de protección de la mujer.

La protección de los civiles afectados por los conflictos debe ser el núcleo de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Esperamos con interés el examen en curso, que enfoca la atención en la forma de conseguir que la protección de los civiles sea una parte central de los mandatos de todas las operaciones de paz y garantizar que los que se encargan de aplicar los mandatos cuenten con los instrumentos y el apoyo necesarios. Para que las Naciones Unidas sean dignas de crédito en cuanto a la protección de los civiles, los contingentes desplegados en entornos difíciles para ejecutar mandatos exigentes deben tener la capacidad, los medios y la disposición para realizar su tarea. Estamos de acuerdo, por ejemplo, con las observaciones formuladas ante el Consejo en octubre (véase S/PV.7275) por el Comandante de la Fuerza de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Teniente General Dos Santos Cruz, quien subrayó que todos los componentes de una misión deben ser proactivos y estar dispuestos a actuar para proteger a los civiles.

También debemos reconocer las fallas en cuanto a la protección de los civiles, como las señaladas en el informe de marzo de 2014 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que citó “una persistente tendencia a que las operaciones de mantenimiento de la paz no intervengan mediante la fuerza cuando los civiles son objeto de ataques” (*A/68/787, resumen*). Algunas de esas fallas se debieron a un mal liderazgo y a la falta de rendición de cuentas, y eso debe corregirse. En ese contexto, me complace dejar constancia de que Irlanda está aportando fondos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para el examen de la política de mando y control con miras a abordar esas y otras cuestiones. Como país que desde hace tiempo aporta contingentes, tenemos un gran interés en esa materia.

Sería ingenuo esperar que puedan eliminarse los conflictos a corto plazo. Por lo tanto, es vital que el Consejo y la Organización realicen sus mejores esfuerzos para proteger a los civiles, sobre todo a las mujeres y las niñas, que no tienen parte en los conflictos, no los apoyan y lo único que desean es evitar ser víctimas de ellos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Albania.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): Albania hace suya la declaración formulada más temprano por el observador de la Unión Europea, por lo que solo agregaré un par de observaciones a título nacional.

La protección de las poblaciones civiles es el núcleo del mandato de las Naciones Unidas y del orden del

día del Consejo de Seguridad. Sin embargo, los civiles siguen sufriendo y son las víctimas principales de todos los conflictos. Es realmente muy lamentable que en el siglo XXI el estallido, la persistencia y la escalada de los conflictos armados, así como la reaparición de la violencia después de los conflictos en todo el mundo, hayan cobrado un precio tan alto entre las mujeres y las niñas.

Como lo señala el informe de septiembre del Secretario General sobre la mujer, la paz y la seguridad, en muchas partes del mundo la situación se ha deteriorado en gran medida. Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que, según el informe, haya habido

> "[u]na serie de acontecimientos profundamente inquietantes y delitos abominables relacionados con los conflictos violentos y el terrorismo que han dado lugar a nuevos desplazamientos en masa, catástrofes humanitarias y graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos" (*S/2014/693, párr. 76*)

Como resultado, por primera vez en la era posterior a la segunda guerra mundial, el número de refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas internamente a nivel mundial ha excedido los 50 millones, la mayoría de los cuales son mujeres y niños.

Miles de hombres, mujeres y niños de todos los grupos étnicos y religiosos han sido asesinados salvajemente y muchos más corren hoy el riesgo de una carnicería genocida a manos de grupos terroristas recién surgidos como el Estado Islámico en el Iraq y Siria y Boko Haram. Sin rivales en su salvajismo, han atacado especialmente a mujeres y niñas por medio de secuestros en masa de mujeres y niñas de minorías religiosas, violaciones, matanzas, casamientos forzados, prostitución forzada y lapidación. Esas prácticas atroces han hecho que sea nuestra responsabilidad moral responder inmediatamente apoyando los esfuerzos del Iraq para proteger a los civiles. La triste realidad es que hay que hacer mucho, mucho más para revertir las consecuencias catastróficas de los delitos que siguen perpetrando esos grupos.

El Consejo de Seguridad ha desempeñado una función innegable en la creación de conciencia con respecto al hecho de que las mujeres y los niños se ven afectados de manera excepcional y desproporcionada por los conflictos y sus secuelas. La nota conceptual del Presidente (S/2015/32, anexo) destaca acertadamente la importante función que ha desempeñado el Consejo de Seguridad en ese sentido. También se han logrado progresos importantes en la evolución del marco normativo internacional para la protección de los civiles. Además, cada año que transcurre crece y es cada vez más fuerte el consenso acerca de la idea de que aunque la responsabilidad primordial de la protección de los civiles incumbe a los Estados, también es un objetivo legítimo y necesario de la acción colectiva. No obstante, los progresos logrados a nivel normativo solo tienen sentido si se traducen a medidas tangibles sobre el terreno. Es, pues, importante recordar la necesidad de que el Consejo de Seguridad actúe rápida y resueltamente en todas las situaciones que afecten a los civiles.

Como nota final, quisiéramos reconocer que se han tomado algunas medidas importantes para hacer justicia y lograr que los responsables de violaciones de los derechos humanos respondan por sus actos. Al crear los Tribunales Internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda, y al remitir las situaciones imperantes en Darfur y Libia a la Corte Penal Internacional, el Consejo de Seguridad ha dado ejemplos importantes. Sin embargo, lamentamos que el Consejo no haya podido actuar con respecto a Siria y a Ucrania. Los civiles siguen siendo tomados como blancos y asesinados hoy —ahora.

Como ha reconocido el propio Consejo, es igualmente importante garantizar la ayuda humanitaria y la financiación para proveer toda una gama de servicios médicos, jurídicos, psicológicos y medios de subsistencia a las mujeres afectadas por los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos. Dieciséis años después de la terminación del conflicto en nuestro vecino Kosovo, miles de mujeres víctimas de violación, a muchas de las cuales se les ayudó a abortar embarazos forzados, todavía están luchando para superar apropiadamente el trauma después del conflicto. En ese contexto, el papel de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales ha sido fundamental.

Para concluir, deseo destacar que el próximo vigésimo aniversario de la masacre de Srebrenica y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial 2005 nos ofrecen la oportunidad de renovar el compromiso contraído en la Cumbre de proteger a las poblaciones —las mujeres, las niñas, las personas de edad, los niños y los hombres— de los genocidios, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Debemos cumplir ese objetivo.

El Presidente: Doy la palabra a la representante de Guatemala.

Sra. Bolaños Pérez (Guatemala): Agradecemos a la delegación de Chile por haber organizado este debate abierto, en la víspera del examen de alto nivel de 2015 del Consejo de Seguridad de los progresos realizados en la

aplicación de la resolución 1325 (2000). Por ello, consideramos muy oportuno tratar este tema. Estamos reconocidos, asimismo, con Kyung-wha Kang, con Helen Durham y con Ilwad Elman, por sus respectivas intervenciones. Agradecemos la nota conceptual que la Presidencia hizo circular entre todas las delegaciones, la cual contiene valiosas orientaciones para focalizar nuestro debate.

Es innegable que las mujeres y las niñas sufren los efectos más devastadores a los que ya de por si conlleva un conflicto armado, particularmente por el uso cada vez más generalizado de la violencia por razón de género, la violación, la explotación sexual, la esclavitud sexual, los embarazos no deseados como resultado de estos actos deplorables, la estigmatización que sufren en sus propias comunidades, actos todos que afectan su estabilidad psíquica y emocional e incluso las ponen en riesgo de perder la vida.

Toda respuesta que atienda a estas mujeres y niñas debe tomar en cuenta el trauma que como desplazadas han sufrido y continúan sufriendo, a través de recuerdos recurrentes, del rechazo constante y de la prolongada separación familiar. Por ello, se requiere de asistencia y asesoramiento para la rehabilitación, en escala masiva. Pero el camino hacia la recuperación también pasa por el intento de restaurar algún tipo de normalidad para sus vidas. Esto incluye un trabajo, que trae consigo la dignidad de ganarse su propio dinero y la libertad de disponer del mismo; una educación para los hijos, pues esto conlleva 1a esperanza de un futuro mejor. Igual para una niña ir a la escuela, aunque esto sea en un edificio bombardeado o en un campamento de refugiados, simboliza tener un sistema, una rutina, y un sendero hacia la normalidad, la recuperación de los traumas y su debida superación. El empoderamiento de la mujer se inicia desde su infancia con el acceso a educación, la certeza de que sus derechos son protegidos y promovidos y con la convicción de que forman parte de todo proceso que afecte su bienestar y futuro.

A pesar de todo lo anterior, las mujeres no deben ser consideradas únicamente víctimas de guerra. Asumen la función fundamental de garantizar la subsistencia de la familia en medio del caos y la destrucción y participan activamente en el movimiento en favor de la paz a escala comunitaria, fomentando la paz en el seno de sus comunidades. La ausencia de la mujer en la mesa de negociaciones y su rol como mediadora, negociadora y experta técnica en los procesos de paz, es innegable.

Por otro lado, es preocupante el surgimiento de nuevos y más radicales grupos armados, la fragmentación de las fuerzas armadas y el incremento de otros grupo más crueles, como el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Boko Haram, que utilizan la violencia sexual como arma de guerra y que han ido cambiando el panorama de los conflictos armados, forjando alianzas, así como la aparición de otras estructuras, unas en oposición a los gobiernos y otras en asociaciones con ellos. Quisiera reiterar el apoyo de Guatemala a la iniciativa del Reino Unido para prevenir la violencia sexual en conflicto. Poner fin a este flagelo es una responsabilidad global. Por ello, consideramos que el enfoque sobre la protección de los civiles debe evolucionar de acuerdo a las circunstancias cambiantes. Creemos que en las sociedades con una mayor igualdad entre los géneros, el extremismo tiene menos probabilidad de arraigar y las mujeres son menos vulnerables a sus efectos.

Debemos asegurarnos de que todos los instrumentos con que dispone este Consejo se ajusten adecuadamente para luchar contra los delitos cometidos contra la población civil, particularmente mujeres y niños, y que contengan sólidos elementos de disuasión, rendición de cuentas y justicia. Las lecciones aprendidas de los conflictos, de los peores fracasos a las mejores prácticas, deben servir como una guía útil. Todos esos instrumentos de que dispone el Consejo deben utilizarse con coherencia para la imposición de sanciones, incluyendo la cooperación con la Corte Penal Internacional y los tribunales especiales, las misiones de determinación de los hechos y las comisiones de investigación. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para tratar de que se imparta justicia y poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos contra civiles inocentes.

La protección de los civiles es una obligación jurídica. Hay que exigir que los miembros de las fuerzas de seguridad, las milicias locales u otros grupos armados que hayan cometido violaciones del derecho internacional humanitario o del derecho de los derechos humanos rindan cuentas. Cabe reiterar una vez más que los contingentes de las Naciones Unidas no pueden sustituir al Estado en el cumplimiento de su compromiso básico de proteger a su población civil. Cuando los Estados no pueden o no quieren honrar ese compromiso, nos enfrentamos a grandes desastres humanitarios, como se ha constatado una y otra vez en los últimos años, e incluso en las últimas semanas en el Iraq, Siria, la República Centroafricana, Sudán del Sur y el este de la República Democrática del Congo, entre otros.

En aras de proteger y mejorar los derechos de la población civil y desplazada e integrar la orientación basada en los derechos que estas poseen dentro de las

estructuras de gobierno de los países, es necesario incrementar la generación de capacidad de las instituciones públicas, las cuales después de un conflicto suelen encontrarse desmanteladas o debilitadas. Eso requiere garantizar que la práctica de la protección sea más coherente y eficaz; capacitar y concientizar a los miembros de las fuerzas nacionales de seguridad; apoyar a los grupos locales de la sociedad civil que trabajan en el campo de los derechos humanos y la protección de las desplazadas; y llevar a cabo actividades de concientización y sensibilización a favor de los derechos de las desplazadas con las partes interesadas pertinentes. Al igual que otros, creemos que es importante que Naciones Unidas redoble sus esfuerzos en el entrenamiento de los cascos azules en los mandatos multidimensionales de las Naciones Unidas.

Debemos velar por que en el terreno, las necesidades especiales de las mujeres y las niñas reciban la atención especial y privilegiada que merecen, todo esto con la colaboración activa de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que tienen relación con el tema y de los Estados Miembros con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Instamos a que continúen con su valiosa contribución frente a los retos que esta realidad presenta.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos.

Sr. van der Vliet (Países Bajos) (*habla en inglés*): Ante todo, doy las gracias a Chile por organizar este importante debate sobre la protección de los civiles.

Refrendo la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Doy las gracias también a la Sra. Kyung-wha Kang, Secretaria General Adjunta para Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, a la Sra. Helen Durham, Directora de Derecho y Política Internacionales del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Sra. Ilwad Elman, representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad por sus valiosas contribuciones a este debate.

Deseo plantear hoy tres temas sobre la mujer como agente de cambio, sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y sobre la importancia de la prevención de los conflictos.

En primer lugar, en los conflictos armados se intensifican cada vez más los ataques contra los derechos de las mujeres y las niñas. Cuando se debilita la función de la mujer como agente de cambio en la sociedad y contribuidora a los procesos de paz, la estabilidad de las sociedades y de la propia paz, se ve erosionada. Por lo tanto, es indispensable integrar de manera sistemática las necesidades de protección de las mujeres y las niñas en el programa de protección de los civiles. Los Países Bajos asignan gran importancia a la aplicación de las buenas prácticas relacionadas con la mejora de la posición de la mujer. En Siria, por ejemplo, trabajamos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU-Mujeres a fin de apoyar la Iniciativa de la Mujer Siria para la Paz y la Democracia.

Mi segunda observación se relaciona con el mantenimiento de la paz. Acogemos con satisfacción el examen de alto nivel de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, así como el examen de la protección en la acción humanitaria del Grupo Temático Mundial sobre Protección. Acogemos también con beneplácito los esfuerzos constantes de la Secretaría para fortalecer las políticas y la orientación en materia de protección de los civiles. Instamos al Consejo a que examine los desafíos que obstaculizan el cumplimiento de los mandatos relativos a la protección de los civiles de manera más sistemática, en particular cuando se refieren a las necesidades de las mujeres y las niñas.

Respecto de las contribuciones concretas al mantenimiento de la paz, los Países Bajos aportan la parte que les corresponde. Capacitamos a nuestro personal para proteger a los civiles de manera eficaz. Entre 2007 y 2017 aportaremos 54 millones de euros para la creación de capacidad a través del Programa de Asistencia para la Capacitación en Operaciones de Emergencia en África. Junto con España, proporcionamos capacitación en cuestiones de género al personal civil, militar y de policía que va a ser desplegado como parte de las misiones de las Naciones Unidas. También financiamos la Etapa II del proyecto de canalización de talentos para mujeres en puestos de categoría superior, a fin de que se incluya a mujeres más cualificadas en puestos de responsabilidad en las misiones de las Naciones Unidas. Financiamos también el proyecto de capacitación de oficiales militares femeninas de ONU-Mujeres, cuyo objetivo es facilitar y aumentar el despliegue de personal militar femenino, y hemos aportado 5,6 millones de euros al programa “Las mujeres en primera línea” para el período entre 2013 y 2016, destinado al Oriente Medio y África del Norte.

Estamos organizando una conferencia, que tendrá lugar el 16 y 17 de febrero, sobre la mujer y la paz y la seguridad, con especial atención a la mejora de la participación y el liderazgo de las mujeres en la consolidación de la paz durante y después de los conflictos.

Nuestro objetivo es reunir aportaciones concretas para el examen de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la resolución 1325 (2000). Queremos compartir ejemplos reales de acción y cambio y aprender de ellos. La conferencia se llevará a cabo al mismo tiempo que una conferencia regional europea en apoyo de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que también tendrá lugar en los Países Bajos. El objetivo de la conferencia es contribuir al examen de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Ambas conferencias abordan el tema de las perspectivas de género en las operaciones de paz y de consolidación de la paz y, por lo tanto, ambos exámenes tienen una importancia directa mutua.

Mi tercer y último tema se refiere a la importancia de la prevención y la mediación. Es esencial garantizar los derechos de la población civil antes, durante y después de los conflictos armados, porque sabemos que la paz es frágil y a menudo los conflictos se repiten. Es por ello que la prevención de los conflictos, los buenos oficios y la mediación son tan importantes. Para que sean eficaces, debemos asegurar lo antes posible que las mujeres estén en el centro de esos esfuerzos. Cuando ocurren atrocidades en masa, el Consejo de Seguridad debe condenarlas enérgicamente. De no hacerlo, contribuye a un clima de impunidad. Apoyamos la iniciativa francesa encaminada a una restricción voluntaria en el uso del derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en situaciones en que las atrocidades en masa son inminentes o se considera que están teniendo lugar. Consideramos que el principio de responsabilidad de proteger debe aplicarse y ponerse en práctica cada vez más.

Para terminar, quiero referirme brevemente a la protección que brindan los agentes humanitarios y también a la protección que estos reciben. El socorro humanitario se encuentra bajo una presión extrema. Las organizaciones de socorro se ven exigidas al máximo y se enfrentan a dificultades cada vez mayores debido a la denegación arbitraria de acceso, a la escasez de fondos e incluso a los ataques contra el personal humanitario y el personal médico. Esto es inaceptable y el Consejo de Seguridad debe condenarlo. Acogimos con satisfacción el debate que tuvo lugar sobre esta cuestión por iniciativa del Reino Unido en agosto pasado.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de la Argentina.

Sra. Perceval (Argentina): La conmemoración en julio de este año del vigésimo aniversario del genocidio de Srebrenica, descripto por el Secretario General Kofi Annan como “el peor crimen cometido en suelo europeo desde la Segunda Guerra Mundial”, en el que más de 88.000 personas fueron asesinadas y más de 25.000 mujeres y niñas fueron deportadas por la fuerza, muchas de ellas luego de haber sido objeto de violaciones y torturas, constituye no solo un triste recordatorio sino un profundo compromiso con el “Nunca Más”. Es por ello, Sr. Presidente, que resulta tan oportuno el debate que usted y su delegación han convocado.

Deseo agradecer cada una de las intervenciones hechas por las distintas personas invitadas para informarnos en esta sesión del Consejo de Seguridad sobre protección de los civiles con un especial enfoque en la situación de las mujeres. Quisiera recordar el último informe al Consejo, en octubre de 2014, de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, la Sra. Mlambo-Ngcuka, donde sugería el abismo que existe y persiste entre el ser y el deber ser, entre los hechos y el derecho (véase S/PV.7289).

Permítaseme evocar una iniciativa de la actual Presidenta de Chile en su primer mandato cuando invitó a la sociedad chilena a hacer un nuevo contrato social, a hacer un nuevo pacto, un pacto que iba a tener como sustancia y horizonte la igualdad, también y fundamentalmente la igualdad entre varones y mujeres. Con ese mismo espíritu, es que quiero traer a este Consejo lo que en otros órganos estamos debatiendo.

La agenda después de 2015 no es solo un conjunto de buenas y claras ideas sino la expresión sustantiva del ideal de nuestro tiempo. Es por ello que esta agenda está llamada a convertirse en un nuevo contrato social, económico, ambiental a nivel global que todos necesitamos. Esta agenda impactará sin duda en la paz y seguridad internacionales por la que vela este órgano. Esta agenda inspirada por un ideal que se sabe y se siente urgente, complejo, ambicioso, es un ideal ético y político trazado con compasión y lucidez sobre la geografía de este mundo global, incierto, interdependiente, temeroso, dinámico, violento. Es una agenda necesaria puesto que si la humanidad entera fuese dichosa y el mundo anduviera de maravillas, entonces esta agenda después de 2015 no tendría justificación alguna.

Lo estamos haciendo conscientes de cuánto hemos avanzado, pero sobre todo de cuánto aún nos falta. Este año, en que nuestra Organización cumple sus 70 años, donde su ideal está plasmado en la Carta, y quiero traer también aquella Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General, nos dicen que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento

de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

No vamos a recorrer todos los artículos, pero sin temor a equivocarnos podríamos afirmar que aquel ideal de la Carta y de la Declaración de Derechos Humanos está en los objetivos de la agenda después de 2015, está la causa de las mujeres, que no es otra que la de la igualdad y la libertad. Así como nos hemos propuesto erradicar la pobreza como prioridad, no porque creamos o pensemos que todos los pobres son buenos sino porque lo debemos hacer porque son pobres, así también, desde aquí, deberemos trabajar por la libertad y la igualdad de las mujeres no porque creamos que seamos irreprochables sino porque somos humanas y tenemos derecho a la dignidad.

Si tuviéramos asumida la igualdad y la libertad como derecho de todas las personas, no tendría lugar la violencia que hay contra las mujeres ni en situaciones de conflicto ni posteriores a los conflictos, ni en tiempo de paz. Hasta ahora, sin embargo, no hemos podido evitar que el matrimonio forzoso afecte a más de 400 millones de mujeres en el mundo, y de no innovar éticamente, no evitaremos que se extienda a 142 millones de niñas más durante esta década. Hasta ahora nos ha resultado difícil impedir que 86 millones de niñas en todo el mundo puedan sufrir la mutilación de sus órganos genitales externos hasta 2030, si esta práctica continúa al ritmo actual. Hasta ahora nos ha resultado arduo erradicar el hambre del mundo y hacernos cargo de que las mujeres, quienes constituimos un poco más de la mitad de la población mundial, representemos más del 60% de los 842 millones de personas que tienen hambre. Aproximadamente la mitad de todas las mujeres embarazadas son anémicas. Hasta ahora, y más allá de los avances, si tomáramos una foto instantánea del estado de la educación en todo el mundo, la imagen obtenida nos mostraría que la cantidad de menores de edad que no asisten a la escuela asciende a 93 millones y que la mayor parte son niñas.

Con respecto al mundo del trabajo, en particular el mundo del trabajo remunerado, si excluimos a las mujeres del sector agrícola nos encontramos con que más del 60% de las trabajadoras se encuentra en empleos informales. ¿Y qué decir del tráfico y la trata de personas? ¡Gran negocio, como el de las armas! ¡Gran negocio de 32.000 millones de dólares anuales! ¿Quiénes son las preferidas para ser traficadas? Nosotras, las mujeres y las niñas. No hemos podido evitar que 66.000 mujeres por año seamos víctimas de feminicidio, que más de 500.000 seamos amenazadas de muerte de forma recurrente, que el 70% de las mujeres experimentemos violencia en el transcurso de nuestras vidas y que cada 18 segundos una mujer sea maltratada en el mundo. ¿Por qué no lo hemos logrado? Porque para que la igualdad y la libertad de las mujeres sean una realidad no basta con que sean una idea. Tienen que ser un sentimiento, una decisión de la voluntad, porque si la igualdad y la libertad entre varones y mujeres surgieran a partir del puro conocimiento, todos estos datos que nos dan cuenta del sufrimiento y la humillación de las mujeres en situaciones de conflicto y posconflicto y en tiempos de paz no existirían.

Por tanto, venimos hoy a decir que si bien nacer mujer no es algo que nosotras hayamos elegido, una vez nacidas mujeres hemos ido aprendiendo la necesidad de actuar colectivamente para impedir que se establezca *de facto* la idea de que ser mujer es sinónimo de ser nada y que pueden usar nuestros cuerpos como arma de guerra. Venimos a decir que vamos descubriendo que es emancipador rebelarnos globalmente ante todo intento de hacer que nuestras vidas, en tiempos de paz o en situaciones de conflicto, sean un castigo repetido, una vergüenza constante, una desigualdad permanente, por el solo hecho de ser mujeres.

Sentimos, no solo todas las mujeres sino muchos de los varones, que mientras haya una mujer que viva aterrorizada por el hecho de ser mujer, las que estamos mejor no estaremos bien. Eso lo experimentamos no porque seamos buenas sino porque desde que nacimos hemos tenido —y seguimos teniendo— delante de nuestros ojos como un dato de la realidad, como una infamia sin fronteras, que el hecho de humillar a las mujeres es posible y plausible y queda impune todos los días, en situaciones de conflicto y posconflicto y en tiempos de paz. No será viable nuestro planeta, ni el mundo será económicamente más justo, ecológicamente sustentable y socialmente inclusivo si sigue siendo éticamente regresivo.

Me podrán decir: “Vaya, qué idea innovadora ha traído”. Ninguna, y esto es lo peor. Estoy repitiendo lo que dice la Carta de nuestra Organización. Estoy diciendo lo que dice la Declaración de los Derechos Humanos. Estoy repitiendo lo que dicen las víctimas en situaciones de conflicto y posconflicto y en tiempos de paz.

Imaginemos que el Programa Mundial de Alimentos —fantástico Programa—, que ha proporcionado a más de dos millones de personas estufas de bajo consumo de combustible en los últimos años, lo hubiera hecho, en aquellos países donde este Programa se desarrolla, para

mejorar las condiciones de vida de todo el grupo familiar, para que pudieran preparar los alimentos, hombres y mujeres, con mayor tranquilidad y, hasta diría, confort. Pero no fue así. ¿Saben dónde hizo esto el Programa Mundial de Alimentos? Lo hizo en situaciones de conflicto, porque estas estufas de bajo consumo de combustible permiten que las mujeres no salgan de los refugios por unos días más, porque si salen las violan, las humillan.

Este Consejo puede hacer mucho. Reconocemos sus resoluciones, como aquella pionera, la 1325 (2000), pero creo que lo que todos y todas debemos hacer no solo es tener ideas claras y distintas sino una ética con una voluntad transformadora de hacer de estas ideas de igualdad y libertad de las mujeres una realidad. La dignidad del género humano está en juego, y la paz y la seguridad internacionales también.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ahmad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Le agradezco, Sr. Presidente, la convocación de esta reunión tan importante. Este año se conmemora el septuagésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas, que han hecho de la preservación de la humanidad de los horrores de la guerra su mayor prioridad. La Organización ha dado a los pueblos del mundo la esperanza de que pueden vivir en paz y seguridad. Sin embargo, desafortunadamente, los últimos 70 años han demostrado con claridad que las Naciones Unidas no han podido satisfacer las aspiraciones de sus fundadores, pese a la rica experiencia que han acumulado a lo largo de los años.

Si bien han transcurrido 16 años desde que el Consejo de Seguridad comenzó sus debates periódicos sobre la protección de civiles en los conflictos armados, la experiencia ha demostrado que esa cuestión sigue siendo explotada de manera selectiva sobre la base de una política de dobles raseros. Se la utiliza para planes que son contrarios a las normas fundamentales del derecho internacional. Basta con recordar aquí las maniobras injustificadas e inaceptables que han llevado a la violación de la integridad de Libia como Estado, pueblo y territorio, bajo el pretexto de proteger a los propios libios. Mi delegación quiere reafirmar los siguientes aspectos.

Primero, la prevención de los conflictos debe realizarse con el propósito de hallar avenencias y soluciones pacíficas antes de que ellos se intensifiquen, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Solo de esa forma podremos proteger a los civiles, con inclusión de las mujeres y las niñas, y salvarlos de los horrores de la guerra.

Segundo, la responsabilidad primordial por la protección de los civiles contra los peligros a los que pueden estar expuestos, con inclusión de las amenazas del terrorismo, corresponde al Estado pertinente, que es la única parte que tiene el derecho a mantener la estabilidad y seguridad en su territorio.

Tercero, no puede protegerse plenamente a los civiles en un conflicto armado sin el cumplimiento inquebrantable con el derecho internacional y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, con inclusión del principio de la soberanía, la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Cuarto, es inaceptable un enfoque discrecional respecto de la protección de los civiles, ya que la transforma en un instrumento que sirve a las políticas y los intereses de Estados influyentes en detrimento de la soberanía, la estabilidad y la independencia de otros Estados Miembros. La explotación por algunos miembros y no miembros de este Consejo del concepto de la protección de civiles para imponerle a este órgano sus políticas selectivas y dobles raseros solo puede socavar la función que le encomendara la Carta de las Naciones Unidas.

Quinto, es necesario un enfoque integral de la protección de civiles para eliminar todas aquellas preocupaciones que podrían constituir un peligro para ellos, con inclusión de la finalización de las medidas coercitivas unilaterales, cuya ilegitimidad ya ha sido afirmada por las Naciones Unidas en esta era de globalización. Me refiero a las medidas impuestas por algunos Estados contra otros Estados, con inclusión de Siria, que perjudican a sus pueblos al privarlos de los medios de subsistencia, lo que comprende alimentos, medicinas y combustible, y obligarlos a buscar refugio en el exterior y, en consecuencia, ser presas de gánsteres, traficantes de personas y otros horrores.

Mi delegación reafirma la necesidad de proteger a los civiles que sufren bajo la ocupación israelí, tanto en el Golán sirio ocupado como en otros territorios árabes ocupados. Es preciso poner fin a las prácticas de la ocupación israelí. Israel cree que goza de impunidad porque el Consejo no ha respondido a las violaciones del derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales contra el terrorismo. Por lo tanto, persiste en sus políticas agresivas con total impunidad y continúa apoyando a grupos terroristas activos en la zona de separación del Golán sirio, amenazando así a la paz y la seguridad en la región y fuera de ella.

En sus declaraciones, numerosos oradores han puesto de relieve el gran sufrimiento de las mujeres y niñas sirias. Sin embargo, muchos de estos oradores ignoran simplemente el hecho de que la principal razón de la difícil situación de las mujeres sirias, que están sometidas a todas las formas de persecución y tratamiento inhumano, como la trata de personas por organizaciones terroristas, es la política de los Gobiernos que respaldan al terrorismo.

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera su llamamiento al Consejo de Seguridad para que cumpla con sus responsabilidades en virtud de la Carta y condene al terrorismo que todos los sirios —hombres, mujeres, niños y ancianos— sufren. Los Estados que respaldan al terrorismo deben poner fin a sus prácticas destructivas, que constituyen una grave violación del derecho internacional y los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo —con inclusión de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1624 (2005), 2170 (2014) y 2178 (2014), así como la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo— y plantean una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación reafirma que todas las medidas de lucha contra el terrorismo deben coordinarse con el Gobierno sirio, respetando su soberanía. A este respecto, deseamos destacar que la llamada coalición internacional ha realizado recientemente una serie de ataques aéreos contra un centro para sordos y mudos en la provincia de Raqqa, privando a muchas personas con necesidades especiales del acceso a sus servicios. Los mismos ataques aéreos destruyeron también una serie de centros económicos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Costa Rica.

Sr. Mendoza García (Costa Rica): Costa Rica agradece a la Presidencia de Chile por convocar este debate abierto sobre la protección de civiles centrado en los retos de la protección y las necesidades de las mujeres y las niñas. El vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es el marco más propicio para esta reflexión. Valoramos las contribuciones de la sociedad civil en esta temática y felicitamos a Chile por invitar a la activista Ilwad Elman a dirigirse a este Consejo. Alentamos a que se continúe con esta práctica, como lo ha recomendado ya el Secretario General.

Nos unimos a la declaración realizada por Austria en representación de la Red de Seguridad Humana y en nuestra capacidad nacional quisiéramos resaltar los siguientes elementos.

Nos preocupa profundamente lo señalado en la nota conceptual en el sentido de que, en muchos casos, "el control de los derechos de la mujer es un elemento fundamental del conflicto armado" (*S/2015/32, anexo, pág. 2*). Son alarmantes las campañas calculadas en contra de las mujeres y la extensión de las restricciones y vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas promovidas por grupos extremistas, así como la dramática evolución en la naturaleza de actos terroristas expresamente dirigidos contra mujeres y niñas. Debemos rechazar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas desde la aplicación compulsiva de códigos de vestimenta a los ataques a las mujeres con funciones públicas o los ataques contra las escuelas, las niñas y las profesoras, y ver sus vinculaciones con el extremismo violento. Al respecto, el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693) señaló que a menudo la violencia contra los civiles va acompañada de la restricción de los derechos de las mujeres en lo que respecta a la vestimenta, los viajes, la educación y el empleo.

En las sociedades con una mayor igualdad entre los géneros, el extremismo tiene menos probabilidades de arraigar y las mujeres son menos vulnerables a sus efectos. Condenamos categóricamente toda forma y manifestación de terrorismo, dada su naturaleza destructiva contra la población civil y por afectar la cohesión social y la seguridad mundial. En este sentido, deploramos las acciones cometidas por el grupo denominado Boko Haram, en particular el secuestro de niñas escolares, y por el autodenominado Estado Islámico, que violentan los derechos de las mujeres y las niñas. Instamos al Consejo de Seguridad a redoblar sus esfuerzos para combatir estos actos de barbarie en el marco del derecho internacional, considerar opciones para utilizar de manera más efectiva los comités de sanciones con este objetivo, y llevar a sus responsables ante la justicia.

Permítasenos expresar también nuestra profunda preocupación por el uso continuo y el impacto generalizado de las armas en contra de la población civil, mujeres, hombres, niños y niñas. En este contexto, quisiéramos abordar las siguientes cuestiones.

Primero, la importancia de la firma, ratificación y aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas, incluida la disposición relativa al criterio sobre la violencia por razón de género. El impacto devastador que las municiones en racimo pueden tener en la población civil y la necesidad de poner fin definitivo a su uso. A pesar de la existencia de la Convención de 2008 sobre Municiones en Racimo, que Costa Rica tiene el honor de

presidir, hemos visto lamentablemente el uso de dichas municiones en conflictos recientes. Hacemos un llamado a los signatarios a ratificarla, y a todos los demás Estados a ser parte de la Convención. Para los Estados partes, eliminar su uso es una obligación legal, pero debido a sus consecuencias en la vida de los civiles, es un deber moral para todos los demás. Por estos motivos, Costa Rica también apoya un compromiso internacional para frenar el uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas.

Finalmente, quisiéramos señalar la importancia de incluir en todos los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas disposiciones sobre la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, como se acordó en la resolución 2122 (2013), incluyendo disposiciones específicas sobre su protección y la tolerancia cero a la explotación y los abusos sexuales. Como hemos señalado en otras ocasiones, la violencia extremista no nos representa como humanidad, no es característica de ninguna cultura ni religión. Es una afrenta al estado de derecho global y a nuestra humanidad común. En cambio, el respeto a la dignidad humana, cimiento de los derechos humanos, se encuentra presente en todas las tradiciones culturales y religiosas. Debemos combatir la cultura del odio y fomentar una cultura de paz, que pasa por construir sociedades inclusivas y solidarias, que respeten los derechos humanos en toda su extensión.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Letonia.

Sr. Mažeiks (Letonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre de Letonia y Estonia. Agradezco a la Sra. Kyung-wha Kang, Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios; la Sra. Helen Durham, Directora de Derecho Internacional y Políticas del Comité Internacional de la Cruz Roja; y la Sra. Ilwad Elman, del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, sus declaraciones. Agradezco también a la presidencia del Consejo de Seguridad, ejercida por Chile, la organización de este debate sobre los desafíos que en materia de protección enfrentan las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto.

Estonia y Letonia se adhieren a la declaración que hizo el observador de la Unión Europea.

Se han logrado éxitos notables en el plano normativo para aplicar el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La protección de las mujeres también ha sido el centro de muchos debates en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, hay desafíos que se interponen en la aplicación y el mantenimiento de los progresos alcanzados. Esperamos el examen de alto nivel y el estudio mundial sobre los avances y los obstáculos en la aplicación de la resolución 1325 (2000), así como las resoluciones de seguimiento. Este año será importante para el progreso de los derechos de la mujer debido a la convergencia del examen con otros acontecimientos de política mundial, como la agenda para el desarrollo después de 2015 y el vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Debemos aprovechar plenamente esas oportunidades para renovar nuestro compromiso con el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad y abordar las necesidades específicas y los desafíos que enfrentan las mujeres y las niñas, incluidas las situaciones de conflicto y posconflicto. Letonia y Estonia no escatimarán esfuerzos para facilitar el progreso a ese respecto.

El incremento de los conflictos y el extremismo violento en el último año ha tenido un drástico efecto sobre los civiles, en particular las mujeres y las niñas. El bárbaro bombardeo del sábado pasado contra Mariupol por terroristas, en el cual perecieron 30 civiles inocentes — dos tercios de los cuales fueron mujeres y niños—, es un sombrío recordatorio de la razón por la que nuestra tarea sobre esta cuestión debe avanzar. Quienes perpetraron ese ataque insensato y los que los apoyan deben enfrentar las consecuencias. Estamos preocupados también por la continua incidencia de la violencia sexual y basada en el género y los ataques contra mujeres y niñas y aquellos que defienden sus derechos. Acogemos con beneplácito el uso creciente de criterios relacionados con los derechos humanos y la violencia sexual en los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. Todas las partes en un conflicto armado deben cumplir con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

Recalcamos que todos los crímenes de violencia sexual deben ser procesados y castigados de acuerdo con el derecho nacional e internacional. La rendición de cuentas es un elemento importante para que las partes en un conflicto armado mejoren el cumplimiento con sus obligaciones internacionales; es igualmente importante para hacer justicia a las víctimas de esos crímenes. Las autoridades nacionales tienen la obligación principal de disponer que se rindan cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos; al mismo tiempo, la Corte Penal Internacional sigue desempeñando una función fundamental en el caso de que esas autoridades no puedan o no quieran hacerlo.

Letonia y Estonia apoyan los esfuerzos por incorporar los aspectos de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Es necesario que estas operaciones

cuenten con mandatos sólidos que coloquen a la protección de los civiles, con inclusión de la prevención de la violencia sexual y basada en el género, en su centro. Los elementos fundamentales de la aplicación eficaz de esos mandatos son, entre otros, la adecuada capacitación del personal de mantenimiento de la paz y sus superiores; una coordinación efectiva entre todos los elementos que componen la misión y entre las operaciones de mantenimiento de la paz y otros agentes de las Naciones Unidas sobre el terreno; así como una estrecha cooperación con la población local, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones locales. También es de particular importancia que las violaciones a los derechos de las mujeres se reflejen adecuadamente en los informes periódicos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales al Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito los esfuerzos por crear capacidad para un análisis de los conflictos que tenga en cuenta las cuestiones de género y el uso de datos desglosados por sexo.

Letonia y Estonia creen firmemente que las cuestiones relativas al programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad deben ser incorporadas en su totalidad a los diversos exámenes que actualmente realizan las Naciones Unidas con respecto al mantenimiento y la consolidación de la paz y las sanciones. Acogemos con beneplácito la iniciativa del Secretario General “Los Derechos Primero”, que tiende a elaborar un enfoque coherente sobre las cuestiones de derechos humanos por medio del sistema de las Naciones Unidas y fortalecer el alerta temprana y las capacidades de prevención.

En un año en el que varios procesos mundiales brindan la oportunidad de colocar las prioridades y los compromisos en materia de igualdad entre los géneros en el centro de los programas internacionales y nacionales, no podemos permitirnos retroceder en la esfera de los derechos de la mujer. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son fundamentales para encarar los desafíos a la seguridad que enfrentan las mujeres. La representación y participación de la mujer en todas las etapas y niveles de la adopción de decisiones en situaciones de conflicto y posconflicto son esenciales para expresar tempranamente los derechos y las preocupaciones de la mujer y asegurar su protección.

Por último, permítaseme reiterar el compromiso de Letonia y Estonia con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y su disposición a contribuir a todos los procesos en curso tendientes a asegurar que se logre un progreso sostenible, a fin de que las mujeres y las niñas puedan gozar de todos sus derechos humanos.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Permítaseme agradecer a Chile la organización de este debate abierto sobre la protección de civiles y la decisión de concentrarse sobre las necesidades concretas de mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y posconflicto.

Luxemburgo se adhiere totalmente a la declaración hecha por el observador de la Unión Europea.

El año 2015 coincidirá con varios acontecimientos importantes. El examen de alto nivel sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y el examen de la puesta en práctica de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing serán indudablemente los hechos significativos del año en cuanto al avance en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Otros dos importantes exámenes tendrán lugar este año, con relación a las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la estructura de la consolidación de la paz. En lo que se refiere a la protección de civiles, todos estos exámenes deberían ayudarnos a determinar los medios para mejorar nuestros métodos de acción. Con ese fin, es indispensable coordinar todas las conclusiones y recomendaciones de estos estudios, distintos pero complementarios, para asegurar la sinergia.

La nota conceptual que usted, Sr. Presidente, distribuyó para este debate (S/2015/32, anexo) y las informaciones que aportaron la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y el Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad han descrito bien la trágica situación de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado y las numerosas violaciones generalizadas del derecho humanitario internacional a las cuales están sometidas. Eso es lo que ocurre en Siria, el Iraq —donde el Estado Islámico del Iraq y el Levante usa la violencia sexual como arma de guerra—, la República Centroafricana y Sudán del Sur, donde las mujeres son afectadas de manera desproporcionada por los desplazamientos masivos de poblaciones. Es también lo que ocurre en Nigeria, donde Boko Haram toma deliberadamente como objetivo a mujeres y jovencitas. Lamentablemente, la lista está lejos de ser exhaustiva.

Debido a este flagelo generalizado, todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales, los órganos y las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil deben trabajar en conjunto para brindar un entorno protector a los civiles.

En particular, el Consejo de Seguridad debe actuar de manera sistemática para asegurar que los responsables de crímenes cometidos contra civiles sean llevados ante la justicia y tomar medidas contra los responsables de graves violaciones de los derechos humanos. En sus visitas sobre el terreno, el Consejo de Seguridad debe plantear sistemáticamente a las autoridades pertinentes la cuestión de la protección de las mujeres y reunirse con organizaciones femeninas locales.

Se necesita la misma consistencia de acción en el establecimiento de las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz. Estas misiones deben tener un mandato adecuado y recursos suficientes para proteger a los civiles, con inclusión del despliegue de asesores en materia de género y asesores para la protección de mujeres y niños. Debe recordarse que cada uno de estos tres tipos de asesores tiene una función específica que desempeñar. El Consejo también debe seguir manteniéndose al tanto de la situación de las mujeres y las niñas invitando periódicamente a sus debates al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos o el Director Ejecutivo de ONU-Mujeres.

Si bien la protección de los civiles y las necesidades específicas de las mujeres y los niños constituyen el centro de nuestro debate, sería desempoderar a la mujer limitarla a desempeñar el papel pasivo de víctimas. Debemos garantizar el fortalecimiento de la participación de la mujer en la mediación, la solución de los conflictos y en todos los procesos políticos. Desde 2010, Luxemburgo ha prestado apoyo a un programa puesto en marcha por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para fomentar la participación política de la mujer después de un conflicto. Ese programa ha permitido el logro de progresos en cuanto a la participación y la organización de la mujer en Timor-Leste, en Haití, en la República Democrática del Congo y en Liberia. Asimismo, ha demostrado que la protección de los derechos y la integridad física y moral de la mujer es un importante requisito previo para que pueda ocupar el lugar que le corresponde en el campo de la acción política.

Para concluir, expresaré nuestro deseo de que las ideas presentadas en este debate puedan aplicarse coherentemente con el fin de mejorar la protección de los civiles sobre el terreno. Todos debemos movilizarnos para que en el año 2015 se puedan cumplir todas esas promesas y comenzar el cambio que millones de mujeres y niñas de todo el mundo están esperando.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Eler (Turquía) (*habla en inglés*): Las mujeres y las niñas se encuentran entre las personas más perjudicadas por el creciente número y la intensidad de los conflictos en todo el mundo. Siguen siendo víctimas en particular de los conflictos, a menudo sujetas a esa violencia sexual y a diversas formas de discriminación política, económica y social. Son las mujeres las que se ven más afectadas por los desplazamientos en masa, las crisis prolongadas y las situaciones de emergencia humanitaria. También son vulnerables en las situaciones posteriores a los conflictos, en su mayor parte durante los procesos políticos, los altos el fuego y los primeros días de la aplicación de los acuerdos de paz. Los riesgos de violencia sexual y la violencia basada en el género, ya sea en entornos urbanos o en zonas rurales, están aumentando y transformándose.

Con ese telón de fondo de amenazas y necesidades que afrontan los civiles, especialmente las mujeres y las niñas, se requiere un enfoque más sólido y más inclusivo a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la resolución 1325 (2000) y sus resoluciones posteriores. Fortalecer nuestra voluntad política es un primer paso. También tenemos que encontrar formas creativas para responder a los problemas que afrontan las mujeres y las niñas en todas las etapas del ciclo de un conflicto. Debemos ser conscientes de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas.

En las situaciones de conflicto, trabajar para eliminar las causas profundas de los conflictos sería la mejor manera de prevenir la violencia sexual y las amenazas a la mujer de manera sostenible. Tanto a corto como a largo plazo es indispensable proteger a la mujer de la violencia basada en el género, el enjuiciamiento de esos actos, la búsqueda de una respuesta multisectorial y seguir prestando asistencia humanitaria a las mujeres y las niñas. La adhesión a los principios del derecho internacional humanitario en ese contexto es especialmente importante.

Garantizar el carácter inclusivo del proceso de adopción de decisiones y la formulación de políticas, así como de los procesos de paz, los esfuerzos de mediación, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz es otro paso importante. El empoderamiento social y económico de las mujeres y las niñas desplazadas debe figurar entre las prioridades. La inclusión y el empoderamiento son los mejores medios para combatir el extremismo violento. Seguir consolidando la

integración de la protección de las mujeres y las niñas y profundizar en las perspectivas de género en los marcos normativos, las entidades y las prácticas del sistema de las Naciones Unidas sería un último paso en pro de la promoción de la protección.

Hoy, a fin de contribuir al debate sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, quisiera hacer especial hincapié en los desafíos y las amenazas que afrontan las mujeres de todo el mundo sobre la base de nuestra propia experiencia que es el resultado de los trágicos conflictos que se han vivido solamente a través de nuestras fronteras. En respuesta a los desplazamientos forzados que se deben a las tragedias ocurridas en la República Árabe Siria y el Iraq, Turquía ha adoptado importantes medidas para asegurar soluciones duraderas a las políticas que abarcan los principios de prevención, protección, participación y empoderamiento.

En términos de participación, damos prioridad a la participación de la mujer en los campamentos mediante su inclusión en la adopción de decisiones y la administración de los campamentos. El personal de gestión de los campamentos ha sido formado para facilitar y alentar la participación y las representaciones de la mujer en las relaciones comunitarias de los campamentos.

En materia de protección, un número adecuado de personal femenino trabaja en los campamentos para mantener la calidad de la salud, la educación y los servicios de seguridad para las mujeres y las niñas. Se presta especial atención a las necesidades psicosociales y de salud reproductiva de la mujer. Por ejemplo, el proyecto de los centros de servicios de apoyo psicosocial, financiado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y llevado a cabo por el Ministerio de la Familia y Políticas Sociales, establece 11 centros fuera y 20 centros dentro de los campamentos a fin de hacer frente a las necesidades psicológicas de las mujeres y sus familias.

En cuanto a la prevención, se han puesto en marcha medidas especiales para impedir ataques dentro de los campamentos y proteger a los grupos. Fuera de los campamentos, se han adoptado medidas para promover la vigilancia y la prevención de la violencia doméstica y sexual donde viven cantidades importantes de poblaciones de desplazados.

En cuanto a la participación, la matriculación de las niñas en la enseñanza y la continuación de la educación de la mujer es una prioridad política para Turquía. Más de 68.000 niños sirios están matriculados en la educación y casi 40.000 adultos han recibido formación profesional. Las familias desplazadas y las mujeres tienen la oportunidad de asistir a conferencias sobre cuestiones como la salud materna, la mentalidad infantil, el apoyo psicosocial, los derechos humanos y la violencia en el hogar. Huelga decir que el firme apoyo de la comunidad internacional a esos esfuerzos es esencial a fin de asegurarse de que no haya generaciones perdidas en nuestra región solo porque no podemos ofrecerles esperanza y oportunidades para su futuro.

Esperamos con interés los diversos procesos de examen que se realizarán este año sobre el fortalecimiento de la respuesta de las Naciones Unidas a los conflictos violentos, entre los que el examen internacional de la aplicación de la resolución 1325 (2000) serán de particular importancia.

Para concluir, quiero felicitar a la Presidencia de Chile por sus esfuerzos por vincular a la mujer y la paz y la seguridad con la protección general de los civiles, tema objeto de este debate.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Mminele (Sudáfrica) (*habla en inglés*): La delegación de Sudáfrica desea dar las gracias a la República de Chile por su liderazgo al convocar este debate público y por su presencia aquí en el día de hoy. Quisiéramos dar las gracias a la Subsecretaria General Kyung-wha Kang por su liderazgo constante y visionario sobre la protección en todas sus dimensiones. Damos las gracias también a la Directora de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Dra. Helen Durham, y a la Sra. Ilwad Elman, del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Los actos de violencia cometidos contra las mujeres y las niñas, que va en aumento, se está convirtiendo en un preocupante flagelo mundial. Sudáfrica celebra el hecho de que los sistemas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos hayan elaborado un conjunto de normas de protección a ese respecto. Muy a menudo, el reto consiste en la incapacidad de los Estados de aplicar las principales disposiciones de esos instrumentos, así como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones. Con ese fin, hacemos un llamamiento a todos los Estados que se comprometieron a adoptar medidas concretas y tangibles para la máxima protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado a fin de que apliquen fielmente las convenciones pertinentes, es decir: en primer lugar, el Cuarto

Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, y sus Protocolos Adicionales de 1977 y, en segundo lugar, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que fue aprobado por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011.

En tercer lugar, en octubre de 2009, la Unión Africana, por su parte, aprobó la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos, conocida como la Convención de Kampala, que sigue siendo un instrumento vital para abordar las causas profundas de los desplazamientos en África, donde alrededor de 10 millones de personas se hallan desplazadas debido a los conflictos y los desastres naturales relacionados con el cambio climático, entre otras cosas. En cuarto lugar, hay que señalar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General en 1979, que a menudo se describe como una declaración internacional de los derechos de la mujer. Junto con otros instrumentos internacionales, estos nos proporcionan directrices claras sobre la manera de abordar la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados.

Sudáfrica está firmemente comprometida con la protección de los civiles en los conflictos armados, incluida la plena aplicación de la resolución 1325 (2000), relativa a la mujer y la paz y la seguridad, que trata de abordar un cúmulo de retos que enfrentan las mujeres y los niños. Además, Sudáfrica ha puesto de relieve sistemáticamente sus principales preocupaciones por la aparente falta de voluntad política para abordar el hecho de que las generaciones afrontan vulnerabilidades graves y la falta de protección en Palestina y el Sáhara Occidental. Durante decenios, los niños y las mujeres que han enfrentado situaciones de conflicto armado no han podido llevar una vida digna en condiciones de paz y seguridad ni garantizar plenamente la crianza de sus hijos en un entorno seguro. En ese sentido, programas nobles, como la consecución los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lamentablemente, siguen siendo inalcanzables.

Sudáfrica celebra los esfuerzos de la comunidad internacional por proteger a los civiles en los conflictos armados. Sin embargo, debe procurarse la participación en los países de todas las partes interesadas pertinentes. Si bien se despliegan esfuerzos positivos y se adoptan medidas graduales, es evidente que la falta de voluntad política y el total desprecio por las vidas de los civiles siguen siendo un obstáculo importante para protegerlos durante los conflictos armados. Por ello es importante que, cuando los agentes internacionales y las organizaciones externas prestan una asistencia constructiva, acaten las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, respeten plenamente la voluntad, la soberanía e integridad territorial del país interesado y se abstengan de injerencias forzosas. En ese sentido, Sudáfrica tienen la firme convicción de que debe promoverse el diálogo inclusivo y la reconciliación nacional con el fin de reducir el flagelo de la violencia, lo cual también resultará valioso para encontrar soluciones y sentar las bases de una paz sostenible en las situaciones de crisis.

En el informe más reciente del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, de septiembre de 2014 (S/2014/693), se destacan algunos avances que se han registrado en todos los ámbitos previstos en el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, así como algunos retos y deficiencias notables. Un enfoque sostenido e integrado de manera coherente y coordinada sigue siendo fundamental para garantizar la eficacia. El desafío más notable existente, sin embargo, se enfrenta en el plano de la aplicación. A nivel práctico, constatamos una falta de avances en cuanto a la protección efectiva de los civiles, incluidas las mujeres y las niñas. Las mujeres y los niños, en particular los que se han visto desplazados de sus hogares, en las zonas de conflicto violento son especialmente vulnerables a los ataques, incluidos la violación, el tráfico y todo tipo de abuso físico, sexual y psicológico. Con demasiada frecuencia, hemos visto casos en los que las mujeres civiles, que no participan en las hostilidades, se convierten en el blanco deliberado de la guerra o se encuentran en peligro, sencillamente porque están en una zona donde tienen lugar un conflicto.

La Agenda 2063 de la Unión Africana, titulada “Una estrategia mundial para optimizar el uso de los recursos de África para beneficio de todos los africanos”, incluye la visión de liberar el continente africano de los conflictos armados, el terrorismo y el extremismo, la intolerancia y los delitos violentos por razón de género. Aspira, además, a silenciar todas las armas para 2020, y mi delegación considera que esta iniciativa constituye un importante avance. También nos complace saber que el Consejo de Seguridad alienta a los Estados a que adopten normas mínimas y códigos de conducta en sus ejércitos, sus milicias y sus servicios de policía, y garanticen su aplicación para reducir la incidencia de la violencia por razón de género como consecuencia de los desequilibrios de poder. Además, el reconocimiento por parte del Consejo de Seguridad de que la paz sostenible

exige un enfoque integrado basado en la coherencia entre la seguridad, el desarrollo, las actividades políticas, los derechos humanos, incluidos la igualdad entre los géneros, las actividades en el ámbito de la justicia, y el estado de la ley, es particularmente alentador. Cabe destacar que las medidas que adoptan las misiones de mantenimiento de la paz para proteger a los civiles solo serán fructíferas si hay confianza en los mecanismos y las instituciones de seguridad y en el estado de derecho del país de acogida.

En el último año, hemos sido testigos de algunos avances importantes cuando el Consejo de Seguridad aprobó resoluciones, que permiten la expresión concreta de nuestra necesidad colectiva de garantizar la protección de la población civil, haciendo hincapié en los retos y las necesidades que enfrentan las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en las situaciones posteriores al conflicto. Las medidas adoptadas, como los esfuerzos para fortalecer los mecanismos de alerta temprana y las evaluaciones de riesgo con indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género, servirán de punto de partida. La interacción con la sociedad civil y las mujeres que intervienen en la consolidación de la paz en cuanto a la recopilación de información y la presentación de informes, también es pertinente. Sin embargo, la evolución y los cambios tangibles de los mandatos, la supervisión y la capacitación de las misiones de mantenimiento de la paz siguen siendo factores fundamentales. Los ejemplos de lo que se ha logrado en el contexto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y las misiones de evaluación conjunta que llevan a cabo los equipos de las Naciones Unidas en los países para determinar las preocupaciones humanitarias y de seguridad en los campamentos de desplazados internos en Darfur, han permitido cierto éxito.

Para concluir, quisiera felicitar a todo el personal que participa en las misiones de mantenimiento de la paz y a los grupos de la sociedad civil por los servicios que prestan. A menudo, carecen de recursos suficientes para encarar los enormes desafíos que se plantean a diario. Sudáfrica continuará interaccionando estrechamente con ellos para que puedan desempeñar su función internacional, que es fundamental.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitar a Chile por la manera destacada en que ha ejercido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de enero, lo cual ha quedado confirmado una vez más hoy al convocar este oportuno e importante debate.

Croacia se adhiere a la declaración pronunciada en el día de hoy por el observador de la Unión Europea. Quisiera formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Esta semana, conmemoramos los 70 años transcurridos desde la liberación del campo de exterminio de Auschwitz, de hecho, un día muy especial en la historia de la humanidad. En los últimos siete decenios, hemos dicho “nunca más” muchas veces, sin embargo, permitimos el genocidio en Rwanda y posteriormente en Srebrenica. Seguimos diciendo “nunca más”, pero, lamentablemente, estos hechos siguen ocurriendo, y seguimos siendo testigos de crímenes horribles cometidos contra los civiles en los conflictos de todo el mundo. Siguen ocurriendo en Siria. La Secretaria General Adjunta, Sra. Amos, en su exposición informativa ante el Consejo en diciembre, señaló que en Siria, “Las partes en el conflicto siguen pasando por alto los principios más fundamentales de la humanidad” (*S/PV.7342, pág. 2*). Dijo a continuación: “No tenemos ya palabras para explicar toda la brutalidad, la violencia y el cruel desprecio por la vida humana que caracteriza a esta crisis”(*S/PV.7342, pág. 2*).

Siguen ocurriendo en el norte de Nigeria, donde Boko Haram continúa con su campaña de terror. Siguen ocurriendo en el Iraq, con las atrocidades, la brutalidad y los actos de barbarie que perpetra el Estado Islámico del Iraq y el Levante. La lista de conflictos y abusos es interminable. Hemos aprendido numerosas lecciones del pasado, y la comunidad internacional tiene una comprensión mucho más profunda de las repercusiones de la guerra en los civiles. Para las Naciones Unidas, la protección de los civiles es motivo de creciente preocupación, de lo cual es testimonio el debate de hoy. No obstante, aún estamos lejos de tener éxito en nuestros esfuerzos. Los civiles siguen representando la gran mayoría de las víctimas en los conflictos actuales; sistemáticamente son blanco deliberado de ataques indiscriminados y objeto de otras violaciones a manos de las partes en el conflicto.

El eje del debate de hoy es la repercusión de los conflictos armados en las mujeres y las niñas. Apoyamos plenamente este planteamiento, habida cuenta de que es un hecho bien documentado que las mujeres y las niñas sufren enormemente a causa de los efectos directos e indirectos de los combates y la violencia. Para Croacia son motivo de profunda preocupación las

numerosas denuncias de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente la violación y otras formas de violencia sexual. Para nosotros, en Croacia, cada historia de cada niña o mujer que es víctima de la violencia sexual y de un acto de violación, ya sea en Siria o la República Democrática del Congo o Darfur o en cualquier otra zona de conflicto, es un doloroso recordatorio de los horrores que muchas mujeres padecieron en Croacia durante la Guerra Nacional en el decenio de 1990.

Como consecuencia de esa guerra, en Croacia muchas mujeres fueron víctimas de maltrato, tortura, humillación, trato degradante y violación, que se utilizaron como método de intimidación y terror. Dos decenios después de que se cometieron esas atrocidades de guerra, estas mujeres, sus familias y sus comunidades siguen afrontando las devastadoras y duraderas consecuencias. La violencia sexual no solo es uno de los delitos más atroces que se cometen contra la mujer en las situaciones de conflicto, sino que al mismo tiempo, a menudo es uno de los delitos menos visibles. Por tanto, Croacia considera que tenemos que alzar nuestras voces una y otra vez contra la violencia sexual, y que la comunidad internacional puede y debe hacer más para prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella. Para nosotros, también reviste suma importancia que la violación y otras formas de violencia sexual en los conflictos se reconozcan como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, sobre los cuales la Corte Penal Internacional también tiene competencia.

Los retos y las necesidades en materia de protección que enfrentan las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto son numerosos, incluido el embarazo como consecuencia de una violación. Por consiguiente, es de vital importancia garantizar que las víctimas de la violencia sexual tengan pleno acceso en el terreno a una atención de la salud integral y satisfacer sus necesidades cualesquiera que estas sean. Tenemos la obligación y la responsabilidad de asistir a las víctimas, de encontrar mejores maneras de prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres en los conflictos y de ayudar a los sobrevivientes.

Los mecanismos de las Naciones Unidas para la protección de los civiles no solo deben mantenerse centrados en los problemas a las mujeres y las niñas, sino también deben dar a las mujeres un papel más prominente en las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz. Una participación más significativa de las mujeres debe ser un rasgo de todas las acciones de respuesta mejorada, incluso en la labor humanitaria sobre el terreno.

Por último, quiero hacer hincapié en la importancia de la Corte Penal Internacional y su papel decisivo en el contexto de la protección de los civiles en los conflictos armados. Los autores de esas odiosas atrocidades deben saber que no escaparán de la justicia. Deben ser conscientes de que tendrán que responder y pagar por sus crímenes. Es por ello que es importante fortalecer la relación entre la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad.

Deseo concluir con las palabras de la Sra. Eve Ensler, la dramaturga y activista estadounidense que trabaja para crear conciencia sobre la violencia sexual contra las mujeres. En abril de 2012, la Sra. Ensler participó en una Mesa redonda en la ciudad croata de Vukovar, sobre la difícil situación de las mujeres que son víctimas de violaciones y violencia sexual. En esa ocasión, dijo,

> “Sentada aquí hoy, escuchado las palabras de las mujeres que han sido víctimas de violaciones y violencia sexual, simplemente me sentí llena de ira. La vida de una mujer es la vida de todos nosotros. Si alguien causa dolor a una mujer, nos lo está causado a todos”.

Estoy seguro de que nosotros, como comunidad internacional escuchamos esos gritos de dolor. No podemos permitirnos no hacerlo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Zimbabwe.

Sr. Shava (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por convocar este debate público sobre un asunto tan importante. En nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), deseo darle las gracias por habernos proporcionado una sustanciosa nota conceptual (S/2015/32, anexo) que servirá de guía al debate de hoy sobre los desafíos de la protección y la satisfacción de las necesidades de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos. Deseo además agradecer a todos los ponentes las exhaustivas exposiciones informativas que presentaron esta mañana al iniciarse el debate.

En los últimos años, el mundo ha sido testigo de un recrudecimiento de los conflictos que ha resultado en un aumento sin precedentes de la violencia contra las mujeres y las niñas. El aumento de la violencia al crear catástrofes humanitarias ha tenido repercusiones desproporcionadas sobre las mujeres y las niñas. Las mujeres y las niñas son más vulnerables debido a la desigualdad de género y al hecho de que, como una táctica

de guerra, son atacadas directamente y se violan deliberadamente sus derechos.

Es ampliamente reconocido que las nuevas amenazas no convencionales a la paz y la seguridad asociadas con la proliferación de milicias, grupos armados, yihadistas y terroristas vinculados al extremismo violento afectan a las mujeres y a las niñas más que a los hombres y los niños. En ese sentido, las mujeres y las niñas constituyen uno de los grupos más vulnerables en los conflictos armados, así como en las situaciones posteriores a los conflictos.

Se estima que tres cuartas partes de la población refugiada y desplazada internamente son mujeres y niñas. El desplazamiento exacerba las desigualdades de género ya existentes, lo que amplía la discriminación y las dificultades que afectan a las mujeres y las niñas. También hace que las mujeres sean más propensas a sufrir la pobreza, la trata de personas, la explotación sexual e infantil, y los matrimonios precoces y forzados.

La SADC reconoce que la mayoría de los conflictos del mundo se encuentran en África. Creemos que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus mujeres y niñas de todas las formas de maltrato por motivo de género, sobre todo en situaciones de conflicto. Si bien la cooperación y la asistencia internacionales son importantes, no deben y no pueden sustituir el papel del Estado en la protección de las mujeres y las niñas. También reconocemos que el empoderamiento económico de la mujer es fundamental en cualquier iniciativa de prevención y protección.

En el año 2000, el Consejo de Seguridad sentó las bases del programa de trabajo respecto de las mujeres y la paz y la seguridad en la histórica resolución 1325 (2000), en la que se aboga por dar una protección especial a las mujeres, y por la promoción de su plena participación en la prevención y resolución de los conflictos, así como en las situaciones posteriores a los conflictos y los procesos de consolidación de la paz. Hoy día la tendencia conceptual en la prevención y resolución de los conflictos refleja nuestro compromiso en la prevención de la violencia sexual en esas situaciones, y en el enfrentamiento a sus desastrosas y prolongadas consecuencias.

En el plano continental, la puesta en marcha, el 2 de junio de 2014, en Addis Abeba, del Programa quinquenal de la Unión Africana relativo al Género, la Paz y la Seguridad, demuestra el compromiso de África con el enfrentamiento a los desafíos y necesidades que encaran las mujeres y las niñas en los conflictos y en las situaciones posteriores a conflictos. El Programa está diseñado para servir de marco a la elaboración de estrategias y mecanismos eficaces encaminados aumentar la participación en la promoción de la paz y la seguridad. El nombramiento por el Presidente de la Comisión de la Unión Africana de un Enviado Especial para las Mujeres, la Paz y la Seguridad reafirma el compromiso del continente de encarar con firmeza las cuestiones que afectan a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto.

Al nivel regional, el Protocolo de la SADC sobre Género y Desarrollo, firmado en agosto de 2008, tiene por objeto armonizar los distintos compromisos asumidos por los Estados miembros en los instrumentos continentales a fin de lograr la igualdad de género. En los artículos 20 al 25 del Protocolo se prevé la aplicación de diversas estrategias, como la promulgación, reforma, revisión y aplicación de las leyes destinadas a eliminar todas las formas de violencia por motivos de género y el tráfico de seres humanos. En el artículo 28 del Protocolo está prevista la representación equitativa y la participación de las mujeres en puestos clave de adopción de decisiones en los procesos de resolución de conflictos y consolidación de la paz, así como la integración de la perspectiva de género en la resolución de conflictos, de conformidad con la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Si bien se han logrado progresos considerables desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), aún siguen resultando insuficientes los intentos de lograr cambios sostenidos, así como paz y seguridad generales. Existe un consenso cada vez mayor, en cuanto a que un proceso de paz que no incluya las mujeres es imperfecto. Tenemos la firme convicción de que los derechos económicos, culturales, políticos y sociales de las mujeres sirven de fundamento a la democracia, la estabilidad y la paz duradera.

No obstante, es lamentable que a pesar de la existencia de marcos jurídicos y normativos, las mujeres y las niñas sigan sufriendo. A la SADC le preocupan los continuos y brutales abusos, la explotación sexual y los secuestros de que son víctimas las mujeres en zonas de conflicto. Instamos a la comunidad internacional a responder de manera colectiva a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en los conflictos armados, y a mejorar de manera integral la incorporación de la perspectiva de género en la labor de las entidades y los asociados de las Naciones Unidas. Ello entraña abordar las causas profundas de los conflictos y fortalecer los mecanismos nacionales para el logro de la paz y la reconciliación. Tenemos que trabajar más para desalentar, mediante el enjuiciamiento de los perpetradores,

la comisión de nuevos delitos. Se debe prestar más atención al papel de las mujeres como dirigentes y su participación en la adopción de decisiones, que pueden ser importantes para hacer realidad las oportunidades para lograr un cambio positivo. Las mujeres no deben considerarse sencillamente como víctimas y sobrevivientes, sino también como un gran recurso de las comunidades y países donde viven. Sabemos que la participación de la mujer es fundamental para consolidar la paz duradera, y por lo tanto, es importante garantizar que el programa relativo a la mujer, la paz y la seguridad se refleje debidamente en todos los compromisos relativos a la paz y a la seguridad internacionales.

Para concluir, quisiera reiterar el constante y firme apoyo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo al programa relativo a la mujer, la paz y la seguridad.

El Presidente: Ahora doy la palabra a la representante de la República de Corea.

Sra. Paik Ji-ah (República de Corea) (*habla en inglés*): Desde la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), se ha avanzado mucho en la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados. Sin embargo, los civiles, sobre todo las mujeres y las niñas, siguen atrapados en los conflictos armados en todo el mundo, afrontando así mayores amenazas y violencia. Desde Siria hasta el Iraq y desde la República Centroafricana hasta Sudán del Sur, las penurias y las vulnerabilidades de las mujeres y las niñas se agravan por la violencia sexual y por motivos de género. Como se reconoce en la resolución 2122 (2013), las mujeres y las niñas siguen expuestas a numerosas violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto y después de los conflictos. Habida cuenta de nuestra preocupación común, quisiera formular algunas observaciones sobre esta cuestión importante.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe integrar las cuestiones relativas a las mujer, la paz y la seguridad en su labor de una manera más sistemática. Si bien reconocemos que ha incorporado las perspectivas de género en varias resoluciones, sobre todo las relativas a los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, seguimos exhortando al Consejo a que oriente mandatos de protección claros, decisivos y coherentes relativos a las mujeres y las niñas. Al mismo tiempo, para cumplir plenamente la política de tolerancia cero contra la explotación y el abuso sexuales, iniciada por el Secretario General, es importante que subrayemos las perspectivas de género en la capacitación previa al despliegue del personal de paz de las Naciones Unidas. El envío de más asesores de protección de la mujer y la ampliación de los criterios de designación de sanciones para incluir las flagrantes violaciones contra la mujer es una medida práctica que puede adoptarse para facilitar resultados concretos sobre el terreno.

En segundo lugar, hay que fortalecer el empoderamiento y la participación de la mujer en los procesos de mantenimiento de la paz, de recuperación y consolidación de la paz después de los conflictos. Sus necesidades, prioridades y voces deberían reflejarse en los procesos de adopción de decisiones pertinentes. Se debería ampliar la asistencia oficial para el desarrollo para que contribuya a mejorar la capacidad de la mujer en ese ámbito.

En tercer lugar, la rendición de cuentas es clave para la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad puede emplear distintos medios para poner fin a la impunidad de los que atacan a las mujeres y las niñas, como por ejemplo remitir casos a la Corte Penal Internacional y crear comisiones de investigación internacionales. En vista de que es igualmente importante garantizar la rendición de cuentas a nivel nacional, reconocemos los constantes esfuerzos que realiza el Equipo de Expertos sobre el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos, creado de conformidad con la resolución 1888 (2009), para fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia.

El Gobierno de la República de Corea ha venido realizando grandes esfuerzos por promover los derechos humanos de la mujer en zonas frágiles y asoladas por conflictos, impartiendo capacitación previa al despliegue sobre la igualdad entre los géneros a todas las personas enviadas a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como ejecutando los proyectos de la asistencia oficial para el desarrollo concebidos para promover el empoderamiento de la mujer en las situaciones de conflicto, conforme se describe en nuestro plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Para concluir, la República de Corea, firme defensora de la resolución 1325 (2000) y de la iniciativa del Reino Unido de Prevención de la Violencia Sexual, reitera su compromiso con la lucha internacional para proteger a las mujeres y a las niñas en los conflictos armados.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber celebrado este importante debate. Quisiera también dar las gracias a la

Sra. Ilwad Elman y a los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Comité Internacional de la Cruz Roja por sus exposiciones informativas.

La protección de los civiles es una prioridad urgente para el Gobierno del Afganistán. El pueblo afgano ha sufrido durante más de 30 años la guerra y el conflicto, y sigue sufriendo hoy. El año transcurrido fue el más mortífero para los civiles en el Afganistán desde 2001. Los talibanes y otros grupos armados terroristas son responsables por la mayoría abrumadora de las víctimas civiles en el Afganistán. Atacan directamente a los civiles con sus brutales campañas violentas y total desprecio por la vida humana. Llevan a cabo atroces actos terroristas contra mezquitas, mercados, escuelas, hogares y contra la infraestructura esencial, y amenazan a las comunidades sembrando artefactos explosivos improvisados e iniciando ataques suicidas y complejos en lugares públicos. Atacan hombres, mujeres, niños, religiosos, ancianos, funcionarios del Gobierno y empleados del sector de la justicia por igual. Seré claro: Los ataques contra los civiles son señales de debilidad, no de fuerza. Constituyen una grave violación del derecho internacional humanitario y de los principios fundamentales del islam.

Las mujeres del Afganistán han sido durante más de 30 años de guerra las más afectadas por el conflicto. Han sido las principales víctimas de la violencia. El año transcurrido en el Afganistán fue especialmente mortífero para las mujeres, teniendo en cuenta que un 12% más de mujeres resultaron muertas o heridas en comparación con el año anterior. Las mujeres en el Afganistán, entre ellas, las mujeres que desempeñan cargos públicos y las niñas que tratan de obtener educación, suelen ser atacadas con todo tipo de violencia por motivos de género. Aun cuando sus vidas no estén directamente en riesgo, sus medios de vida se ven afectados por las consecuencias negativas de los conflictos violentos. Cuando los esposos, los padres, los hijos y los tutores mueren o quedan discapacitados, las mujeres suelen quedar como el único sostén de la familia. Muchas carecen de acceso a trabajos remunerados y a recursos financieros, lo que les impide ganarse la vida y ayudar a sus familias y las hace vulnerables a la explotación. Las mujeres desplazadas por los conflictos son también vulnerables desde el punto de vista económico y corren un mayor riesgo de ser víctimas de la explotación y la discriminación.

Mitigar el efecto específico de los conflictos en las mujeres es prioridad del Gobierno del Afganistán. En ese sentido, el Gobierno aplica la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores conexas a través del plan de acción nacional del Afganistán relativo a la resolución 1325 sobre la mujer y la paz y la seguridad, firmado en octubre de 2014, y nuestro plan de acción nacional para las mujeres del Afganistán. Por otra parte, el Gobierno reconoce la importancia de la participación activa de la mujer para poner fin a los conflictos, y se compromete a garantizar que las voces de la mujer se vean representadas en los esfuerzos de paz, reconciliación y desarrollo del país.

A medida que aumentan, en todo el país, los ataques contra los civiles por parte de los extremistas armados en el Afganistán, las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad del Afganistán han venido participando en la lucha a gran escala contra el terrorismo y la insurgencia. Es trágico que los civiles afganos, entre ellos mujeres y niños, queden atrapados en el fuego cruzado de las operaciones de seguridad. Sin embargo, quisiera insistir en que las fuerzas afganas están haciendo todo lo posible por garantizar que la seguridad de los civiles sea fundamental en sus campañas, y están adoptando todas las medidas necesarias para prevenir la pérdida de vida entre civiles afganos. Miles de miembros de las Fuerzas Nacionales de Seguridad han perdido la vida en la lucha contra los insurgentes armados; su valentía y sacrificio son testimonio del firme compromiso del Gobierno de proteger a los civiles y llevar la paz y la seguridad al país. Además, el Gobierno del Afganistán trata de lograr la firme aplicación de nuestra estrategia encaminada a eliminar los artefactos explosivos improvisados y a facilitar la capacitación actual de las fuerzas de defensa y seguridad nacionales a fin de que lleven a cabo operaciones de desactivación y eliminación de artefactos explosivos improvisados.

Lamentablemente han ocurrido numerosas víctimas civiles como resultado de los restos de explosivos de guerra, que plantean una grave amenaza para los civiles afganos, en particular los niños. En efecto, la mayoría de las víctimas causadas por los restos explosivos de guerra son niños. Con el aumento abrupto de las actividades cinéticas registrado en 2014 y la conclusión de la misión de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, el riesgo para la vida de los civiles que plantean esos restos explosivos de guerra es máximo. En ese sentido, quisiera recalcar la importancia de que se realicen grandes esfuerzos para apoyar plenamente a las fuerzas de defensa y seguridad en la señalización de las zonas peligrosas a fin de poder eliminar los restos explosivos de guerra del campo de batalla y seguir ejecutando programas de sensibilización que eduquen a los civiles, en particular a los niños, sobre los peligros mortíferos de los restos explosivos de guerra.

Debe ponerse fin al ciclo de violencia que, durante más de 30 años, ha interrumpido la vida de afganos inocentes. Para ello, mi Gobierno trata activamente de lograr un programa de reconciliación con la oposición armada y el compromiso de los países de la región para promover el proceso. Con el apoyo de la comunidad internacional y de nuestros vecinos puede alcanzarse la paz y la seguridad en el Afganistán, y todos los civiles pueden vivir en condiciones honorables y dignas en un país libre de violencia.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Nduhungirehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público sobre la protección de los civiles. También doy las gracias a la artefactos explosivos improvisados por sus respectivas exposiciones informativas formuladas esta mañana.

Como las Naciones Unidas este año celebran su septuagésimo aniversario, recordamos que nuestra Organización se fundó en la determinación de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y en reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana. Desde la fundación de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha aprobado una serie de resoluciones y estrategias destinadas a proteger a los civiles en los conflictos, incluida la histórica resolución 1265 (1999). Sin embargo, si bien la comunidad internacional, y las Naciones Unidas en particular, ha aprobado una serie de estrategias para desempeñar y mejorar los mandatos de protección de los civiles, nos preocupa mucho el creciente número de conflictos que estallan en todo el mundo y el ataque frecuente contra civiles, incluidas mujeres y niños.

A lo largo de los años, el mundo ha sido testigo de conflictos armados que se han caracterizado por la comisión de violencia sistemática y atrocidades en masa contra los civiles. Aunque el programa de protección de los civiles ha evolucionado para llegar a ser el mandato central de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la violencia cada vez mayor contra los civiles ha puesto a prueba los principios y las capacidades fundamentales de esas operaciones y ha revelado que resta mucho por hacer. Sin embargo, la experiencia adquirida sobre el terreno ha demostrado que las operaciones de mantenimiento de la paz que no están preparadas adecuadamente, que no cuentan con medios apropiados para encarar la violencia a gran escala dirigida contra los civiles, no prosperarán e incluso fracasarán.

A menudo existe una brecha entre las expectativas relativas a la protección de los civiles y las verdaderas capacidades militares de los efectivos de mantenimiento de la paz. Consideramos que las amenazas a los civiles y las maneras de encararlas deberían servir para elaborar los mandatos, las estrategias, las estructuras y la asignación de recursos para las misiones. En ese sentido, como seguimiento a la Cumbre de alto nivel sobre el mantenimiento de la paz celebrada en septiembre pasado simultáneamente con el debate general de la Asamblea General, Rwanda organizará los días 28 y 29 de mayo en Kigali una conferencia internacional sobre la protección de los civiles en los conflictos armados a fin de reflejar en mayor medida la forma de desempeñar mejor los mandatos de protección de las misiones de mantenimiento de la paz.

Actualmente, a los efectivos de mantenimiento de la paz y otros agentes, que se supone que deben proporcionar protección a los civiles en los conflictos armados, a menudo les cuesta cumplir con la promesa de la protección de los civiles, consagrada en el propio corazón de la Carta de las Naciones Unidas. En la región de los Grandes Lagos, por ejemplo, estamos lamentablemente enfrentando a predadores itinerantes que atacan a civiles, principalmente las denominadas Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR). Sin lugar a dudas, este movimiento genocida sigue usando a civiles como escudos humanos, reclutando por la fuerza a niños y violando y abusando sexualmente a mujeres y niñas. Habida cuenta de este panorama sombrío, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Gobierno de la República Democrática del Congo tienen que demostrar un mayor compromiso en la neutralización de las FDLR, de conformidad con las decisiones correspondientes adoptadas en la región y las resoluciones pertinentes del Consejo. Cuatro semanas después del vencimiento del plazo otorgado a las FDLR para el desarme pacífico, consideramos que ya ha pasado el tiempo para los anuncios, la comunicación y la difícil conversación. Este es el momento para la acción.

El conflicto en Sudán del Sur también puso de manifiesto deficiencias graves en materia de protección que requieren una atención inmediata. Las situaciones en Siria y en el Iraq han ido de mal en peor por las actividades del Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), que comete las peores violaciones de derechos humanos contra los civiles, incluso contra periodistas y trabajadores humanitarios. Por difícil que pueda ser la situación, consideramos que todavía incumbe a la comunidad internacional la responsabilidad de usar toda su influencia para salvar a las poblaciones que se

encuentran en una situación de gran necesidad. En ese sentido, encomiamos el papel desempeñado por la coalición internacional contra el ISIL, dirigida por los Estados Unidos, lo cual está en consonancia con nuestra responsabilidad colectiva de proteger.

En lo que respecta a la mujer y la paz y la seguridad, el Gobierno de Rwanda considera que toda violencia contra las mujeres y las niñas es un ataque a la dignidad humana. Solicitamos y respaldamos el pleno cumplimiento de las resoluciones 1325 (2000) y 1960 (2010), en las que se insiste en que en los mandatos de mantenimiento de la paz se incorporen disposiciones que en las que concretamente se determine las medidas a adoptar para abordar la violencia sexual. En ello debería incluirse la clara identificación de asesores para la protección de la mujer conjuntamente con asesores en cuestiones de género y dependencias de protección de los derechos humanos, así como un papel claramente definido para la mujer en la recuperación después de los conflictos. También solicitamos que se mejore la vigilancia de la violencia sexual y se identifique con mayor eficacia las prácticas idóneas y los problemas.

Para concluir, permítaseme recalcar, como lo hicimos durante los dos últimos años en que fuimos miembros del Consejo de Seguridad, que la mejor manera de proteger a los civiles es prevenir los conflictos en primer lugar. Solicitamos al Consejo de Seguridad, al sistema de las Naciones Unidas en general y a las organizaciones subregionales que se aseguren de que la tarea de encarar las causas profundas de los conflictos siga revistiendo la mayor prioridad en nuestro programa de trabajo colectivo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar dándole las gracias por convocar este debate público y por la nota conceptual contenida en el documento S/2015/32. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de la sociedad civil por las provechosas contribuciones que realizaron a nuestras deliberaciones.

La protección de los civiles es un imperativo humano, jurídico y político y requiere esfuerzos concertados para que todos los agentes cumplan su responsabilidad. Coincidimos plenamente con la opinión de que el mayor cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional humanitario es un requisito previo indispensable para mejorar la situación de las víctimas de los conflictos armados. En ese sentido, valoramos la iniciativa conjunta de Suiza y del CICR destinada a intensificar el cumplimiento del derecho internacional humanitario en preparación para la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Las dificultades para proteger a los civiles son ingentes. Los principales obstáculos se relacionan primordialmente con la falta de cumplimiento por las partes en los conflictos de las obligaciones que les incumben en virtud de las normas jurídicas existentes. Es imprescindible que todas las partes en los conflictos cumplan sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

La inacción y la apatía por el sufrimiento de los civiles, junto con el ambiente predominante de impunidad y la falta de rendición de cuentas, figuran entre los problemas más desafiantes que dan lugar a la necesidad de actuar. Terminar con la impunidad es básico no solo para lograr el propósito de identificar las responsabilidades de las partes en un conflicto y autores individuales, sino también para garantizar una paz sostenible, la verdad, la reconciliación, los derechos y los intereses de las víctimas, así como el bienestar de la sociedad en general.

Los ataques intencionales se han convertido en una característica común de los conflictos en muchas partes del mundo. De una manera singular y desproporcionada esa práctica afecta a las mujeres y las niñas, y no deja mucho margen para dudar del peligro de este fenómeno y la necesidad de una acción oportuna.

Debe prestarse una atención especial a la protección de los civiles que se han visto forzados a abandonar sus hogares como resultado de un conflicto armado. Mi país apoya los esfuerzos constantes que se llevan a cabo para despertar la conciencia sobre el problema de los desplazados internos y el derecho al retorno.

Otra manifestación alarmante de violaciones contra la población civil es la impugnación del estatus de los civiles *per se* y el principio de la protección, a pesar de la evidencia persistente de que las personas en cuestión pertenecen a la categoría de no combatientes. La tomas de rehenes, la detención ilegal y el procesamiento constituyen graves incumplimientos del derecho internacional humanitario. Esta cuestión es de gran importancia para mi país, Azerbaiyán, que sigue padeciendo la agresión armenia y la ocupación militar, la cual implica inherentemente un gran espectro de violaciones de los derechos de la población de Azerbaiyán durante los dos últimos decenios.

Los ejemplos más recientes de esas violaciones son los casos de Hasan Hasanov, Shakhbaz Guliyev y Dilgam Askarov. Mientras estaban visitando las tumbas, donde están enterrados sus padres, en la región ocupada de Kalbajar, Guliyev y Askarov fueron tomados como rehenes y enfrentan cargos criminales inventados. El Sr. Hasanov fue asesinado el 11 de julio de 2014. No fue hasta que pasaron tres meses, el 2 de octubre, que el cuerpo del Sr. Hasanov fue devuelto al lado armenio a través de la mediación del CICR.

Respecto a los dos civiles capturados, los señores Guliyev y Askarov, quienes tienen que responder a los armenios por falsas e infundadas acusaciones, como un tipo de digresión, es pertinente aclarar que estos civiles fueron capturados en su propio territorio, es decir, dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de la República de Azerbaiyán. Excepto situaciones específicas contempladas por las leyes de la República de Azerbaiyán, nadie —y subrayo, nadie— tiene el derecho de imponer restricciones a la libre circulación, o prohibirla dentro del territorio de la República de Azerbaiyán. Está de más decir que hacer pasar a los señores Guliyev y Askarov por procesos judiciales ilegales, sentenciar al Sr. Askarov a cadena perpetua y al Sr. Guliyev a 22 años de cárcel y posteriormente obligarlos a apelar esas condenas es nulo y carente de validez.

A través de usted, Sr. Presidente, hago un llamamiento a todas las entidades internacionales de derechos humanos y humanitarias pertinentes para que intervengan a fin de impedir que estas personas sean sujetas a detención, enjuiciamiento y encarcelamiento ilegales ahora que no es demasiado tarde y están todavía vivos. A ese respecto, encomiamos a aquellos países que han rechazado la así llamada corte y su veredicto. Apreciamos la labor del CICR y su dedicado personal, y esperamos con interés su activa participación en la liberación de nuestros civiles.

Para concluir, quisiera una vez más encomiar la iniciativa de la presidencia chilena de convocar este tan importante debate público y avanzar el tema de la protección de los civiles en conflictos armados dentro de la labor del Consejo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Tsymbaliuk (Ucrania) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por dar la palabra a Ucrania para contribuir a este importante y oportuno debate. Permítaseme también dar las gracias a los ponentes por sus importantes mensajes.

Ucrania está alarmada por el hecho de que los civiles sigan representando la mayoría de bajas en los conflictos. Muchos de estos civiles son mujeres y niñas. La alta cifra de personas desplazadas internas también es perturbadora.

El año 2015 marca los 15 años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), la cual establece la base para el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad e insta a una protección especial para las mujeres, así como una plena e igualitaria participación de la mujer en toda prevención y resolución de conflictos, así como en los esfuerzos de consolidación de la paz después de los conflictos. La resolución ha demostrado ser un instrumento eficaz para los Estados Miembros a la hora de aplicar sus políticas en este importante ámbito. Esperamos con interés un amplio examen de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en 2015. Esperamos también que aporte un impulso adicional en el cumplimiento de todos nuestros compromisos con la mujer y la paz y la seguridad.

Ucrania apoya activamente los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 2122 (2013) sobre la necesidad de abordar toda la gama de violaciones de los derechos humanos y abusos que las mujeres han sufrido en situaciones de conflicto armado y después del conflicto.

Ucrania está muy alarmada por los últimos informes de las Naciones Unidas sobre la violencia en países donde las mujeres son el objetivo directo y son afectadas de manera desproporcionada por desplazamientos en masa. Estamos totalmente de acuerdo con que los derechos de la mujer están bajo amenaza y con que el papel de la mujer para luchar contra los terrorismos y el extremismo está subutilizado.

En estrecha consulta con los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil el Gobierno de Ucrania está desarrollando, un plan de acción nacional de conformidad con la resolución 1325 (2000) para promover la participación plena y equitativa de la mujer en la prevención y la resolución de los conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, y para incorporar una perspectiva de género en todas las esferas de la consolidación de la paz. Esperamos que el plan sea aprobado este año por Ucrania y estamos dispuestos a su plena aplicación.

Los grupos terroristas armados y respaldados por la Federación de Rusia siguen actuando de manera abierta en el este de Ucrania. Los civiles, incluidos mujeres y niños, siguen muriendo a causa de balas y munición rusas, introducidas ilegalmente en nuestro país. Según

las últimas cifras oficiales, el número de desplazados internos en Ucrania debido a la agresión rusa asciende a 921.640 personas.

Alrededor de un tercio de los desplazados adultos son mujeres. El Gobierno entiende completamente sus necesidades específicas, puesto que la mayoría de las familias de desplazados internos incluyen ancianos y mujeres solas con niños. A ese respecto, la ley sobre desplazados internos fue aprobada en Ucrania el 20 de octubre de 2014, y fue acogida con beneplácito por la comunidad internacional, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Esta ley pretende garantizar los derechos y las libertades de los desplazados internos, incluidas las mujeres, y abordar la cuestión clave en esta esfera, incluso mediante la asistencia humanitaria.

En su último informe, la Misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania señala que en la región de Donetsk, las mujeres son alrededor del 15% de los muertos y el 15% de los heridos como resultado del conflicto. También ha habido casos de secuestros y violencia sexual por parte de grupos armados ilegales, cuyo paradero sigue desconocido.

Estamos especialmente alarmados por el hecho de que personas que se encuentran en territorio ucraniano sean secuestradas y llevadas ilegalmente a la Federación de Rusia para ser interrogadas. La funcionaria ucraniana Nadiya Savchenko fue capturada en julio del año pasado en la región de Lugansk sigue en un centro de detención en la Federación de Rusia sin ninguna justificación legal y ha sido objeto de prácticas inhumanas que constituyen una flagrante violación del derecho internacional y un incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados bilaterales. Incluso tras obtener la inmunidad internacional como miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Nadiya Savchenko sigue encarcelada.

Lo más irónico e intimidatorio de esta situación es que ahora Savchenko está acusada por las autoridades rusas de haber cruzado ilegalmente la frontera rusa. Exigimos que dejen de inmediato en libertad a Nadiya Savchenko y haremos todo lo que esté en nuestras manos para garantizar que aquellos involucrados en su secuestro y detención ilegal sean llevados ante la justicia.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Safaei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a Chile por convocar el debate público de hoy. Considero que la amplia participación de los Estados Miembros en el debate indica el éxito de la iniciativa chilena. También quiero dar las gracias a los ponentes por su excelente contribución al debate.

Mi delegación pidió la palabra simplemente para responder a las acusaciones del representante del régimen israelí durante esta reunión. Quisiera decir lo siguiente. Deseo decir lo siguiente.

Lo que dijo el representante de ese régimen en la sesión de hoy no guarda relación alguna con el tema del debate. Es absurdo que el representante de un régimen con los antecedentes más oscuros de la historia reciente sobre protección de los civiles se atreva a inventar acusaciones sin fundamento contra otros.

No hace falta que repita los hechos relativos a los crímenes de guerra que cometió ese régimen durante su reciente agresión e invasión, tampoco el hecho de que más del 80% de las víctimas durante esa invasión fueran civiles, incluidos niños, mujeres y ancianos. No creo que haya algo que pueda demostrar mejor las características de ese régimen que la sangre de estos civiles inocentes derramada en las calles, hospitales y escuelas, entre ellas las pertenecientes al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Se trata de una táctica interesante. Si no se pueden defender los propios actos, entonces se decide atacar a otros. El representante del régimen, como de costumbre, intentó desviar la atención de sus propios actos de agresión atroces y reiterados contra civiles, de la ocupación y de las violaciones de la integridad territorial de otros Estados de la región.

Por cierto, es muy irónico que un régimen bien conocido por sus atrocidades y políticas de apartheid, que están bien documentadas por las Naciones Unidas, sus violaciones reiteradas de fronteras reconocidas internacionalmente, crímenes de lesa humanidad, ataques o amenazas del uso de la fuerza contra civiles, los países vecinos y otros, un régimen con un historial bien conocido de desarrollo, producción y almacenamiento de distintos tipos de armas inhumanas, incluidas las armas de destrucción en masa, trate de sermonear a otros acerca de la protección de los civiles y afirme que es la voz de las víctimas.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Marruecos.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): Mi delegación quisiera dar las gracias a la Presidencia chilena

del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, así como los retos y las necesidades que enfrentan las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en situaciones posteriores a conflictos. También doy las gracias a la Directora de Derecho Internacional y Políticas del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Helen Durham, y a la Sra. Ilwad Elman, del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, por la pertinencia de sus respectivas exposiciones informativas.

A menudo, las mujeres y las niñas se ven privadas de protección y apoyo durante los conflictos armados. Son las que más sufren las consecuencias devastadoras de los conflictos debido a su gran vulnerabilidad y a sus condiciones de vida deficientes. Sufren todas las aflicciones propias de los conflictos armados: la toma de rehenes, el cautiverio, la tortura, las violaciones, los matrimonios forzados, las ejecuciones sumarias, las detenciones arbitrarias, los desplazamientos forzosos, las amenazas y la intimidación. Las niñas, en particular, son víctimas cada vez más de la práctica generalizada de los secuestros, y tanto las mujeres como las niñas son utilizadas como escudos humanos cerca de los depósitos de armas o cuarteles, y sufren los efectos directos o indirectos de las hostilidades, tales como los bombardeos, la hambruna y las epidemias.

Con frecuencia, la violación es la forma de violencia más generalizada, en particular en los campamentos de refugiados y de desplazados internos. Lamentablemente, en tales situaciones a menudo no se brinda protección alguna a las mujeres y las niñas debido a la militarización de algunos campamentos, la proliferación de armas ligeras y la infiltración de elementos armados en los campamentos de refugiados. Todos debemos actuar, y se deben coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional al respecto.

Marruecos condena firmemente dichas prácticas bárbaras, brutales e inhumanas, en particular porque sus graves consecuencias obstaculizan aún más el establecimiento de la paz duradera y la reconciliación. La violencia por motivos de género, la amenaza que suponen esos actos o la incitación a que se cometan constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario, en particular de los Convenios de Ginebra y del derecho internacional de los derechos humanos.

Este año se cumple el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). En esa resolución se reconoce la contribución de las mujeres a la paz y la seguridad a nivel nacional e internacional y se alienta su participación en todos los aspectos de la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Desde 2000, el Consejo ha aprobado seis resoluciones más sobre este tema, fortaleciendo así la estructura normativa destinada a proteger los derechos de las mujeres durante los conflictos y después de ellos. Marruecos acoge con agrado los esfuerzos de los Estados Miembros por aplicar lo dispuesto en esas resoluciones a nivel nacional, el número creciente de planes de acción que se han firmado y que se están negociando sobre la protección de las mujeres y las niñas, y las iniciativas que han tomado ONU-Mujeres y el UNICEF.

Sin embargo, hay que reconocer que los progresos alcanzados hasta ahora en cuanto a la aplicación efectiva de esas resoluciones siguen siendo muy limitados. El ritmo lento de los progresos en materia de desarme, desmovilización y reintegración, así como también la impunidad que siguen teniendo quienes han cometido actos de violencia sexual, promueven un entorno en el que no hay seguridad para las mujeres y las niñas.

Desafortunadamente, las mujeres no tienen suficiente representación en todas las etapas de los procesos de paz. Hay muchos obstáculos que impiden su participación en la prevención, la mediación y la solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz. Muy pocas mujeres pueden participar en forma efectiva en la vida pública en el período posterior a los conflictos a raíz de la violencia, la intimidación, la inseguridad, la ausencia de Estado de derecho, la discriminación cultural, el aumento del extremismo sexista y del fanatismo, así como también los factores socioeconómicos, por ejemplo la pobreza y la falta de educación. Marruecos considera que se corre el riesgo de que la marginación de la mujer demore o socave el establecimiento de la paz duradera, la seguridad y la reconciliación.

La protección de las mujeres y las niñas de todo tipo de violencia en los períodos de conflicto y la realización de sus derechos fundamentales durante los conflictos y después de ellos siguen siendo una responsabilidad colectiva que requiere esfuerzos decididos, coordinados y conjuntos, con miras a fortalecer las medidas que se pueden tomar para reprimir a quienes cometen y ordenan que se cometan actos de violencia contra las mujeres y para impedir que se repitan esos crímenes. Se deben adoptar medidas firmes con urgencia para promover la rendición de cuentas de todos los que siguen transgrediendo el derecho internacional y las normas relativas a la protección de las mujeres y las niñas. Marruecos recuerda, a ese respecto, las obligaciones de los

Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo facultativo, y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos. Recuerda también los compromisos contraídos en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como todas las resoluciones en las que se aborda la cuestión de las mujeres en los conflictos armados.

Para concluir, permítaseme subrayar los siguientes aspectos. Marruecos opina que las mujeres deben participar en igualdad de condiciones, plena y efectivamente en todas las etapas de los procesos de paz, habida cuenta del papel esencial que desempeñan en la prevención y la solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz. Marruecos pone de relieve el papel clave de las mujeres en la restauración del tejido social de los países que salen de un conflicto y recalca que se las debe incluir en la elaboración y aplicación de estrategias para el período posterior a los conflictos a fin de que se tengan en cuenta sus necesidades. Es crucial fortalecer el empoderamiento de las mujeres, que puede contribuir a la eficacia de la consolidación de la paz después de los conflictos. Es importante designar a suficientes mujeres para que ocupen cargos de adopción de decisiones y como mediadoras de alto nivel y miembros de equipos de mediación. Además, las estrategias nacionales para la protección de las mujeres y las niñas siguen dependiendo de las medidas adoptadas para fortalecer las capacidades del Gobierno y la disponibilidad de recursos materiales, financieros y humanos para asegurar su condición, su emancipación y su independencia en forma definitiva. Por lo tanto, es importante que se dé una respuesta rápida y generosa al llamamiento que hizo el Secretario General en su informe (S/2014/693), en el que alienta a los donantes a que proporcionen los fondos necesarios para la aplicación de los planes de acción y los programas nacionales.

El Presidente: Doy la palabra a la representante de Botswana.

Sra. Mogobe (Botswana) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de enero. Le deseamos mucho éxito en el desempeño de sus funciones. Nos hacemos eco del agradecimiento que expresaron las delegaciones que hicieron uso de la palabra antes que nosotros por haber organizado esta sesión tan importante y por la oportunidad de recibir la información presentada por las personalidades que usted congregó con ese fin. La información que han compartido con nosotros ha sido sumamente esclarecedora y ha ayudado a ampliar nuestra comprensión del tema que debatimos hoy.

Aprovechamos también esta ocasión para dar las gracias al Secretario General por sus informes sobre el tema, los cuales nos parecieron informativos, aunque en algunos aspectos, en especial a los riesgos que enfrentan las poblaciones en los conflictos armados, así como las misiones de mantenimiento de la paz, fueron motivos de cierta preocupación.

Botswana se suma a la comunidad internacional para deplorar los ataques, que han causado la pérdida de vidas inocentes así como las graves violaciones de los derechos humanos que están ocurriendo en un número cada vez mayor de zonas de guerra y zonas de conflictos violentos que están apareciendo en distintas regiones del mundo. Consideramos que es verdaderamente trágico que la vida de personas inocentes, entre ellas mujeres y niñas, se sigan perdiendo debido a asesinatos indiscriminados por parte de aquellos que al parecer tienen un desprecio absoluto por el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

Es cierto que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos, ya sea en situaciones de conflicto armado o en cualquier lugar donde se producen violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, también es cierto que todos los miembros responsables de la comunidad internacional tienen la obligación de crear sociedades suficientemente sólidas para prevenir y evitar las atrocidades. Habida cuenta de la magnitud de las poblaciones en riesgo, por consiguiente, cabe deducir que nosotros, los miembros de la comunidad internacional no hemos sido suficientemente fuertes en lo tocante al mantenimiento del segundo pilar: la responsabilidad de proteger y fomentar la capacidad necesaria que ayude a los Estados a proteger a sus poblaciones de que se les cause daño,

Lo que sigue siendo una realidad es que es necesario hace más para asegurar la rendición de cuentas y el cumplimiento del derecho internacional. Por consiguiente, apoyamos el llamamiento para que el Consejo de Seguridad cumpla plenamente el mandato que le ha conferido la Carta y garantice el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, dado que eso sería un importante avance hacia el cumplimiento que buscamos. En este sentido, también sería importante que se fortalezca la relación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional (CPI) y que la Corte pueda operar para que los autores de violaciones de los derechos humanos y de otras atrocidades en masa rindan cuenta por sus actos.

A pesar de las preocupaciones que acabo de mencionar, debemos ser justos y reconocer la labor realizad por el Consejo en ese sentido. Se nos ha informado de que hasta esta fecha el Consejo de Seguridad ha autorizado 16 operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo. Felicitamos al Consejo por esa labor que, lógicamente son sus propias diversidades de retos complejos. Estos incluyen garantizar la seguridad de del personal involucrado en las operaciones de mantenimiento de la paz, que se está convirtiendo cada vez más en objetivo directo en los conflictos que trata de poner fin. Recientemente hemos visto cómo efectivos de las Naciones Unidas encargados del mantenimiento de la paz en países en conflicto han perdido la vida en cumplimiento de su deber. La proliferación de grupos terroristas y combatientes extranjeros también sirve para aumentar los posibles peligros y riesgos a los que se enfrentan las misiones de mantenimiento de la paz. Hemos visto también cómo niñas escolares fueron secuestradas y utilizadas como rehenes de grupos terroristas. Esto requiere un amplio examen de la situación, sobre todo un marco general que garantice la seguridad del personal de las Naciones Unidas en sus diversas tareas, así como del personal de las fuerzas de seguridad y de los equipos de respuesta rápida en los países afectados. Estos mecanismos también deben contar con métodos que permitan a las mujeres y niñas contar con métodos que permitan su protección en situaciones de conflicto.

En cuanto a los elementos concretos del debate de hoy. Como señalaron enfáticamente otras delegaciones, las mujeres y las niñas son las que más sufren en las situaciones de violencia y en otros abusos. En vista de que este año se cumple el vigésimo aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, este es el momento más oportuno para que la comunidad internacional reafirme su compromiso con la protección y el adelanto de las mujeres y las niñas en todas las situaciones, a la igualdad de género y, en el contexto del debate de hoy, se comprometan con los seis objetivos estratégicos centrados en la mujer y los conflictos armados. Entre esos objetivos figura la necesidad de aumentar la participación de la mujer en la resolución de conflictos en los niveles de adopción de decisiones, a fin de promover su contribución al desarrollo de una cultura de paz y de proporcionar asistencia y capacitación a las refugiadas y otras mujeres desplazadas. Es de vital importancia la necesidad de comprometerse nuevamente con estos objetivos. Es de vital importancia aplicar plenamente la resolución 1325 (2000). Por consiguiente, acogemos con beneplácito el examen de alto nivel sobre este tema, previsto para finales de este año.

Advertimos también que la comunidad internacional está preparándose para adoptar un nuevo programa mundial a finales de ese año para la consecución del futuro que queremos. Para alcanzar ese objetivo es evidente que tenemos que redoblar nuestros esfuerzos colectivos a fin de garantizar la protección de las generaciones actuales y venideras. Para finalizar, deseo reafirmar el apoyo de Botswana a los esfuerzos internacionales destinados a proteger la vida de las personas inocentes, en especial las mujeres y las niñas.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de la Arabia Saudita.

Sra. Radwan (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi agradecimiento por la convocación de este importante debate sobre la protección de los civiles, particularmente las mujeres.

Israel, la Potencia ocupante, no puede hablar en modo alguno sobre los derechos humanos o la protección de los civiles, especialmente de los derechos de la mujer, y no debería tratar de encubrir su aborrecible historial de crímenes tan bien documentados contra mujeres y niñas. ¿Cómo puede una Potencia que mantiene una ocupación y una política de asentamientos hablar sobre tales cuestiones? Mi delegación condena todas estas violaciones, que contravienen el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

¿Qué atención fue prestada a la protección de los civiles durante los actos de agresión cometidos recientemente por Israel en Gaza, los ataques indiscriminados que llevaron a la muerte de más de 2.000 personas, en su mayoría civiles, sin discriminar entre hombre, mujeres, niños o ancianos? ¿Qué se podría decir de las políticas sistemáticas de demolición de viviendas y asesinatos de personas, o de las consecuencias del asedio de Gaza y la violación de niños y mujeres y las extremas restricciones que aplica en la vida cotidiana de los palestinos que viven en Gaza?

Israel viola constantemente los derechos de las mujeres palestinas y árabes, lo cual constituye un crimen de guerra. Los actos cometidos constituyen una violación de los derechos humanos al forzar a las mujeres palestinas a dar a luz en los puestos fronterizos, incluso dando lugar a que pierdan sus bebés.

Israel hace caso omiso de los instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres detenidas y, en consecuencia, las mujeres palestinas encarceladas se ven sometidas a las peores

violaciones. No voy a extenderme porque el historial de tales violaciones ha sido bien documentado por diversos órganos de las Naciones Unidas. No obstante, instamos al Consejo de Seguridad a que no permanezca callado ante estas violaciones, sino que adopte medidas para que los autores comparezcan ante la justicia; esos mismos que hablan de democracia y del respeto de los derechos humanos y al mismo tiempo muestran una flagrante falta de respeto por la conciencia humana.

El Presidente: El representante de la Federación de Rusas ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sr, Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*)**:** Deseo responder muy brevemente a la declaración del representante de Ucrania.

Los intentos de acusar a la Federación de Rusia de todo lo que ocurre en ese país ya no sorprenden a nadie. Incluso los informes con respecto al bombardeo por el ejército ucraniano de zonas civiles, en violación del derecho internacional humanitario; informes procedentes de distintas fuentes que no pueden considerarse en modo alguno como propaganda rusa, no generan en Kiev más que acusaciones contra la Federación de Rusa. Es evidente que nuestros colegas de Lituania también mantienen una actitud selectiva al respecto.

La realidad es que, el 13 de abril de 2014, nuestra delegación inició la convocación de una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad (véase S/PV.7154) a fin de tratar de impedir que las autoridades ucranianas utilizaran la fuerza armada en el sudeste de Ucrania. No pudimos hacerlo. Se puso en marcha la así llamada operación antiterrorista, que se cobró la vida de civiles inocentes la semana misma en que comenzó. Hemos exhortado una y otra vez a que se ponga fin a la violencia y a que se entable un diálogo nacional amplio que permita evitar que haya más víctimas civiles en Ucrania. Hoy, precisamente, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia hizo un llamamiento de ese tipo a las autoridades de Kiev. Lamentablemente, hasta la fecha se ha hecho caso omiso de esos llamamientos.

Para concluir, recuerdo que el tema de la sesión de hoy es la protección de los civiles. Nadiya Savchenko, una oficial militar ucraniana, no es un civil. Sin embargo, los periodistas rusos realmente eran civiles, y a ella se le acusa de haber ayudado a matarlos.

El Presidente: El representante de Ucrania ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Le doy ahora la palabra.

Sr. Tsymbaliuk (Ucrania): Pido disculpas por hacer uso de la palabra nuevamente. Trataré de ser muy breve.

En primer lugar, pido a mi colega ruso que lea detenidamente los informes más recientes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre lo que está sucediendo en Ucrania. Deseo también reiterar una vez más que Nadiya Savchenko fue miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Por lo tanto, su caso se aplica totalmente al tema que hoy examinamos.

Al mismo tiempo, deseo pedir una vez más al representante de la Federación de Rusia que, en la medida de lo posible, evite presentar al Consejo información errónea sobre la situación actual en Ucrania y que deje de utilizar este foro como un instrumento de simple propaganda.

El Presidente: El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Antes de levantar la sesión, deseo expresar el sincero agradecimiento de la delegación de Chile a los miembros del Consejo, en particular a mis colegas, los Representantes Permanentes, así como a sus colaboradores y a la secretaría del Consejo por todo el apoyo que nos han brindado. En efecto, este ha sido un mes de gran actividad, en el que hemos alcanzado un consenso sobre varias cuestiones importantes que forman parte de nuestro ámbito de actuación. No podríamos haberlo hecho solos y sin el arduo trabajo, el apoyo y las contribuciones positivas de cada una de las delegaciones, de los representantes de la Secretaría y de los oficiales de los servicios de conferencias.

Al finalizar nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre del Consejo al desear buena suerte a la delegación de China durante el mes de febrero.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.